

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimin, Yucatán; México



No. 44



Tizimín

H. Ayuntamiento 2018-2021

Entre todos se puede

TITULAR RESPONSABLE:
LIC. ORLANDO ISMAEL OJEDA NOVELO
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES DE YUCATAN
No. CJ – DOGEY- GM - 035

Dirección: Palacio Municipal C. 51 S/N Centro C.P. 97700 TEL: (986) 86 3 53 89



GACETA

MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimin, Yucatán; México

**APROBACION DE LA ALINEACION DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO AL ESTATAL Y FEDERAL.**

**SOMETER A CONSIDERACION LA PRESENTACION DE LOS
INDICADORES DEL EJERCICIO 2019.**

**ANALISIS Y APROBACION DE LA PRESENTACION DE LOS
MANUALES DE ORGANIZACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.**



Tizimín

H. Ayuntamiento 2018-2021

Entre todos se puede

TITULAR RESPONSABLE:
LIC. ORLANDO ISMAEL OJEDA NOVELO
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES DE YUCATAN
No. CJ - DOGEY - GM - 035

Dirección: Palacio Municipal C. 51 S/N Centro C.P. 97700 TEL: (986) 86 3 53 89

ACTA NÚMERO: CINCUENTA Y SEIS -----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2018-2021, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -----



----- ORDEN DEL DÍA -----



PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -----



TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -----



QUINTO.- APROBACIÓN DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL ESTATAL Y FEDERAL. -----

SEXTO.- SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES DEL EJERCICIO 2019. -----

SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. -----



OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO.-



PRIMERO: DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN: ING. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PROFR. LANDY MARGARITA POLANCO ALCOCER, PTI. REYES GASPAR AGUIÑAGA MEDINA, LIC. CITLALI ANILÚ POLANCO MALDONADO, BR. LUIS GABRIEL BRICEÑO AGUAYO, BR. TOMAS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO, M.E. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VARGUEZ, LEP. ROCIO NATALI BARRERA PUC, LEP. LIZBETH BEATRIZ DEL SOCORRO KANTUN POMPEYO, C.P. CESAR GABRIEL AGUAYO AGUAYO. -----



DURANTE EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO HIZO MENCIÓN QUE POR MOTIVOS DE SALUD LA ING. SILVIA LORENA ÁVILA PÉREZ, NO PUDO ASISTIR A ESTA SESIÓN, QUEDANDO DE ESTA MANERA JUSTIFICADA SU AUSENCIA. -----



SEGUNDO: EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTES DIEZ DE LOS ONCE REGIDORES, EL ALCALDE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA INSTALADA LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**-----

TERCERO: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO PTI. REYES GASPAR AGUIÑAGA MEDINA DÁ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO ESTE APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

CUARTO: PROSIGUIENDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR BR. TOMAS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO, SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, DEBIDO A QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO DE LA MISMA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD.** -----

QUINTO: EN CONFORMIDAD CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ING. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETIÓ A APROBACIÓN LA ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL ESTATAL Y FEDERAL. SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

NOTA: EL DOCUMENTO ORIGINAL DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL ESTATAL Y FEDERAL, SE ENCUENTRA ADJUNTO A ESTA ACTA DE CABILDO COMO ANEXO 1, CONFORMADO POR 56 FOJAS ÚTILES ESCRITAS A UNA CARA. -----

SEXTO: EN DESAHOGO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES DEL EJERCICIO 2019. SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD.**-----

NOTA: EL DOCUMENTO ORIGINAL DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES DEL EJERCICIO 2019, SE ENCUENTRA ADJUNTO A ESTA ACTA DE CABILDO COMO ANEXO 2, CONFORMADO POR 9 FOJAS ÚTILES ESCRITAS A UNA CARA. -----

SÉPTIMO: EN RELACIÓN AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A ANÁLISIS Y APROBACIÓN LA PRESENTACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. LO CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD.**-----

NOTA: EL DOCUMENTO ORIGINAL DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE ENCUENTRA ADJUNTO A ESTA ACTA DE CABILDO COMO ANEXO 3, CONFORMADO POR 323 FOJAS ÚTILES ESCRITAS A UNA CARA.-----

NOVENO.- HABIÉNDOSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ CLAUSURADA LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,** SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS REGIDORES PRESENTES. -----

ING. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE.


PROFR. LANDY MARGARITA POLANCO ALCOCER
SÍNDICO MUNICIPAL

PTI. REYES GASPAR AGUIÑAGA MEDINA
REGIDOR SECRETARIO

LIC. CITLALI ANILÚ POLANCO MALDONADO
REGIDOR

The right side of the page contains several handwritten signatures and marks. At the top right, there is a small checkmark. Below it, there is a large, stylized signature that appears to be 'L. Maldonado'. Further down, there is another signature, possibly 'R. Reyes'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'L. Anilú'. There are also some other smaller marks and scribbles scattered throughout the right margin.

BR. LUIS GABRIEL BRICEÑO AGUAYO
REGIDOR



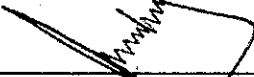
ING. SILVIA LORENA ÁVILA PÉREZ
REGIDOR

AUSENCIA
JUSTIFICADA

BR. TOMAS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO
REGIDOR



M.E. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VARGUEZ
REGIDOR




LEP. ROCIO NATALI BARRERA PUC
REGIDOR



LEP. LIZBETH BEATRIZ DEL SOCORRO KANTUN POMPEYO
REGIDOR

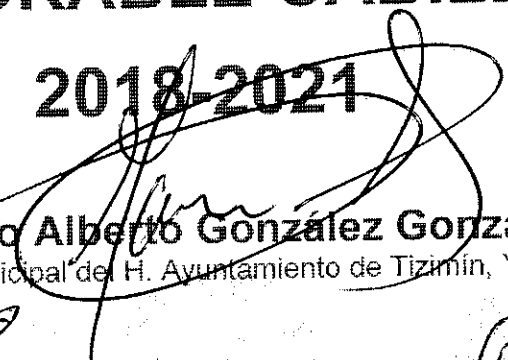


C.P. CESAR GABRIEL AGUAYO AGUAYO
REGIDOR



HONORABLE CABILDO

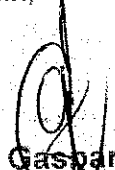
2018-2021



Ing. Mario Alberto González González
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán



Profa. Landy Margarita Polanco
Alcocer
Síndico Municipal



P.T.I. Reyes Gaspar Aguiñaga
Medina
Secretario Municipal

Ing. Silvia Lorena Ávila Pérez
Regidora



Lic. Citlali Anilú Polanco Maldonado
Regidora



Br. Tomás Alberto González Castillo
Regidor



Br. Luis Gabriel Briceño Aguayo
Regidor



Profa. Lizbeth Beatriz Kantún
Pompeyo
Regidora



L.E.P. Rocío Natalí Barrera Puc
Regidora



C.P. César Gabriel Aguayo Aguayo
Regidor



M.E. Luis Alberto Vázquez Varguez
Regidor

HONORABLE CABILDO

2018-2021



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Plan Municipal de Desarrollo

H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán

2018 - 2021



TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE	6
INTRODUCCIÓN.....	7
MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN.....	8
Ámbito federal.....	8
De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	8
De la Ley Federal de Planeación.....	9
Ámbito Estatal.....	10
De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.....	10
De la Ley Estatal de Planeación.....	10
De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado De Yucatán.....	10
Plan Nacional de Desarrollo.....	11
Plan Estatal de Desarrollo.....	12
Alineación del Plan Municipal.....	13
EL ENTORNO MUNICIPAL.....	14
Características Geográficas del Municipio.....	14
Ubicación geográfica.....	14
Clima.....	15
Uso de suelo y vegetación.....	15
Principales Ecosistemas.....	15
Flora.....	15
Fauna.....	15
Uso potencial de la tierra.....	16
Hidrografía.....	16
Gastronomía.....	16



Plan Municipal de Desarrollo

H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán
2018 - 2021










Características de la población	17
DIAGNÓSTICO GENERAL.....	18
FILOSOFIA DE GOBIERNO.....	23
Misión	23
Visión.....	23
Valores.....	23
LA ESTRATEGIA	23
EJE 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO	24
Legislación y fiscalización.....	24
Justicia	25
Asuntos financieros y hacendarios	26
Gobierno eficiente	26
Tesorería y Finanzas	28
Transparencia.....	29
Recursos Humanos	29
Seguridad pública y tránsito.....	30
Jurídico.....	31
Catastro.....	32
Participación ciudadana.....	32
EJE 2. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.....	33
Desarrollo agropecuario	33
Desarrollo comercial e industrial.....	34
Empleo	35
Turismo	35
EJE 3. HUMANO Y SOCIAL	36
Desarrollo Social	36

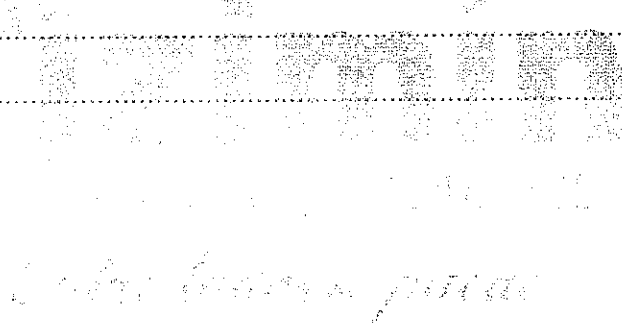


Plan Municipal de Desarrollo

H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán
2018 - 2021



Asuntos religiosos	40	
Vivienda digna	40	
Desarrollo Integral de la Familia	41	
Educación.....	42	
Cultura.....	43	
Deportes y recreación.....	44	
Salud	45	
Pueblo Maya	46	
EJE 4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO.....	46	
Protección Ambiental.....	46	
Protección civil.....	47	
ZOFEMAT	48	
Obras públicas.....	49	
Desarrollo Urbano	50	
Infraestructura básica	51	
Transporte	54	
Indicadores.....	54	
Bibliografía	55	



MENSAJE

Todas las decisiones que se toman en la administración pública repercuten en las finanzas. Para una mejor administración se requiere integrar las decisiones del día a día, con el objetivo global de aplicar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, realizando durante los tres ejercicios fiscales los ajustes presupuestales correspondientes para el logro de los objetivos.

Una forma de integrar esas decisiones es con indicadores simples que puedan ser fácilmente entendibles por los funcionarios que deben dar resultados. De esta manera, se enfocarán en lo que de ellos se espera, mejorando la comunicación y retroalimentación de los objetivos planteados para la presente administración del Ayuntamiento.

La base de un buen sistema de indicadores facilita la generación de toma de decisiones, ahora y en el futuro. Para ello es conveniente conceptualizar a los funcionarios públicos de la administración municipal, y se basen en el Presupuesto Base a Resultados (PBR), buscando una optimización de los procesos y generar valor a los ciudadanos en su vida cotidiana.

Estoy convencido que el Cabildo y todo el personal del Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán, están comprometidos y cuenta con altos índices de productividad, además de generar un ambiente positivo. Entendiendo que las políticas públicas que promueven acceso a servicios básicos universales, cuidado del medio ambiente, reducción del tiempo de traslado y una comunidad integrada, elevan el bienestar de los ciudadanos.

Este Plan Municipal de Desarrollo refleja el inicio; lo importante es saber de qué forma podemos realizar actividades y vivir de acuerdo a lo que nos genere un alto sentido de bienestar propio y para quienes están a nuestro alrededor.

Definitivamente estamos en un momento de cambio donde construiremos las bases de programas operativos que se basen primordialmente a las necesidades de la comunidad, con la responsabilidad de realizar un trabajo gradual y de mejora continua; sumando los esfuerzos de la comunidad y gobierno, sosteniendo la integración familiar y de la comunidad Tizimileña.

Ing. Mario Alberto González González



Plan Municipal de Desarrollo

H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán
2018 - 2021



INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con sus Ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

El Plan servirá como base regente en las actividades que ejecute la administración pública durante los tres años de gobierno, con el fin de propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

Se deben considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, los cuales se apoyarán en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecido en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

El presente documento estará integrado por los siguientes aspectos: diagnóstico municipal describiendo su situación general, objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Para dar cumplimiento con los objetivos plasmados es necesario elaborar el presupuesto municipal con sus respectivos programas anuales, revisando de forma semestral el trabajo realizado, para su ajuste o ampliación de los mismos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y lograr un desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo.

Se señalan los instrumentos de control y seguimiento que nos permitirán evaluar los avances y el cumplimiento de los resultados en el Plan. Haciendo juicios de valor para enterar a la comunidad de lo propuesto, ejecutado y de los posibles cambios que se den en el proceso de ejecución.

MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN

Ámbito federal

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26-A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 27. Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73. Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción V. Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de

la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de las reservas ecológicas.

Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

De la Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación que será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Ámbito Estatal

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 82. Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII. Organizar un Sistema de Planeación Integral de Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

De la Ley Estatal de Planeación

Artículos 1 2 y 5. Relativos a las disposiciones generales para la planeación.

Artículo 22. Relativo a la participación social en la planeación.

Artículo 25. Relativo a los planes y programas en su período para su publicación y aprobación y vigencia.

Artículo 27. Relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.

Artículo 28. Relativo a denominación del documento.

Artículo 29. Relativo a la congruencia con los planes rectores Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 38. Relativo a la publicación del documento.

Artículo 44. Relativo a la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado De Yucatán.

Artículos 1, 2 y 3. Relativos a las disposiciones generales de la estructura municipal.

Artículo 40, Fracción I. Relativo a las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, como las de someter distintos asuntos a la aprobación de cabildo.

Artículos 108, 109, 110 y 111. Relativos al Sistema Municipal de Planeación.

Artículos 112 y 113. Relativos a los Instrumentos de Planeación.

Artículos 114, 115, 116, 117 y 118. Relativos al Plan Municipal de Desarrollo.

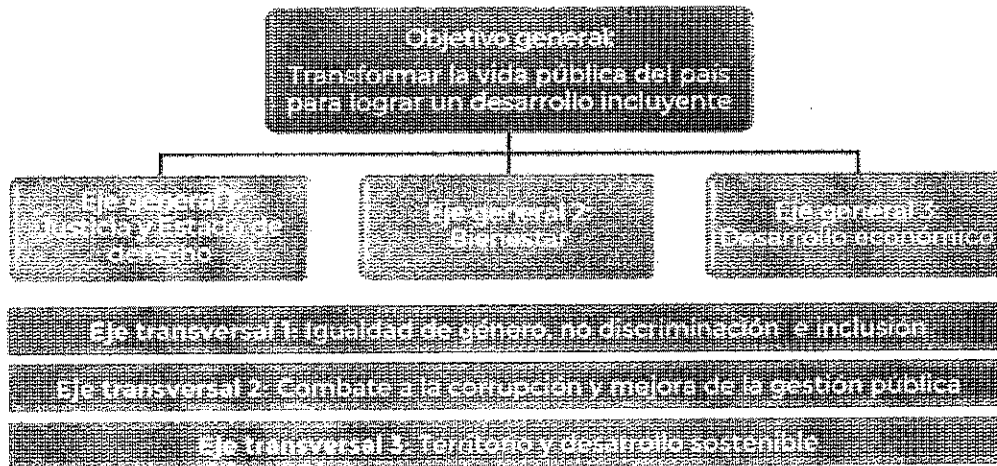
Plan Nacional de Desarrollo

El PND 2019-2024 propone una nueva política de desarrollo, una nueva etapa que estará regida por los siguientes 12 principios:

1. Honradez y honestidad.
2. No al gobierno rico con pueblo pobre.
3. Nada al margen de la ley; por encima de la ley, nadie.
4. Economía para el bienestar
5. El mercado no sustituye al Estado.
6. Por el bien de todos, primero los pobres.
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
8. No hay paz sin justicia.
9. El respeto al derecho ajeno es la paz.
10. No más migración por hambre y violencia.
11. Democracia significa el poder del pueblo.
12. Ética, libertad y confianza.

Con base en la situación a la que se enfrenta México, el objetivo del PND 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. Tal transformación requiere la articulación de políticas públicas integrales que se complementen y fortalezcan, y que en su conjunto construyan soluciones de fondo que atiendan la raíz de los problemas que enfrenta el país. El documento está estructurado por tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática en tres temáticas: **1) Justicia y Estado de Derecho; 2) Bienestar; 3) Desarrollo económico.** Asimismo, se detectaron tres temas comunes a los problemas públicos que fueron identificados, y se definieron tres ejes transversales: **1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión; 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; 3) Territorio y desarrollo sostenible.** Estos tres ejes se refieren a las características que agudizan los problemas a los que se

enfrenta México y cuya atención deberá estar presente en todo el proceso que siguen las políticas públicas; es decir, desde su diseño hasta su implementación en el territorio por el Gobierno de México.



Plan Estatal de Desarrollo

Los ejes desarrollo sectorial y transversales:

- Yucatán con economía Inclusiva
- Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social
- Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo
- Yucatán Verde y Sustentable
- Innovación, Conocimiento y Tecnología
- Paz, Justicia y Gobernabilidad
- Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas
- Ciudades y Comunidades Sostenibles

A partir del diagnóstico cualitativo y cuantitativo de cada uno de los ejes de desarrollo (sectoriales y transversales), se identificaron los principales hallazgos que limitan y potencian el avance de dichos ejes, estos hallazgos se catalogaron en positivos y negativos, así como endógenos y exógenos, dando lugar a una matriz FODA.

Mediante un trabajo de gabinete se analizaron las debilidades y amenazas identificadas en el FODA, lo cual permitió identificar una problemática central del eje de desarrollo, así

como las causas directas de primer y segundo nivel que conllevan a dicha problemática. El resultado de este análisis representado como el árbol de problemas, herramienta metodológica del marco lógico que facilita el establecimiento de los nexos causales. Es importante mencionar que las causas que se presentan en el árbol no son limitativas, es decir, no son todas las que influyen en el origen del problema central, sino que son las más representativas y que sirvieron de base para el diseño de los objetivos del eje y sus políticas.

Alineación del Plan Municipal

Derivado de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, se giró la instrucción para que los Municipios inicien los trabajos para revisar el Plan Municipal de Desarrollo a fin de verificar su alineación con la prioridad nacional y estatal.

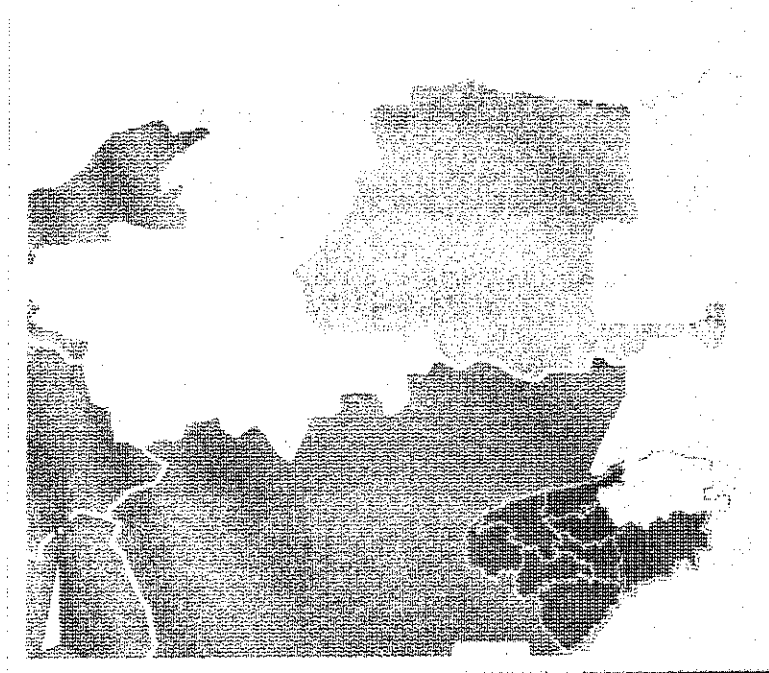
Plan Federal de Desarrollo Eje General	Plan Estatal de Desarrollo Eje General	Plan Municipal de Desarrollo Eje General
Justicia y Estado de Derecho	Paz, Justicia y Gobernabilidad	Administración Pública y Estado de Derecho
	Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas	
Bienestar	Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social	Humano y Social
	Igualdad de Género, Oportunidades y No discriminación	
	Yucatán Verde y Sustentable	Medio Ambiente y Territorio
Ciudades y Comunidades Sostenibles		
Desarrollo Económico	Yucatán con Economía Inclusiva	Administración Económica

	Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo	
	Innovación, Conocimiento y Tecnología	

EL ENTORNO MUNICIPAL

Características Geográficas del Municipio

Ubicación geográfica



Yucatán (Región Litoral Oriente)

Coordenadas	Entre los paralelos 20°56' y 21°36' de latitud norte; los meridianos 87°32' y 88°16' de longitud oeste; altitud entre 7 y 10 metros.
Colindancias	Colinda al norte con el municipio de Río Lagartos y Golfo de México; al este con el Golfo de México y con el estado de Quintana Roo; al sur con los municipios de Espita, Chemax, Temozón y Calotmul y con el estado de Quintana Roo y al oeste con los municipios de Espita,

	Sucilá, Panabá y Río Lagartos.
--	--------------------------------

Clima

Rango de temperatura	24 - 26°C
Rango de precipitación	600 – 1,500 mm
Clima	Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (69.07%) y semiseco muy cálido y cálido (30.93%)

Uso de suelo y vegetación

Uso de suelo y vegetación	Pastizal (47%), zona urbana (0.49%) y agricultura (0.24%) Selva (47.16%), manglar (1.97%), tular (0.69%), vegetación de dunas costeras (0.42%) y área sin vegetación (0.30%)
----------------------------------	---

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojóm, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el tábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas de El Cuyo hay abundancia de flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.

Uso potencial de la tierra

Agrícola	Para la agricultura manual estacional (44.03%) No apta para la agricultura (43.72%) Para la agricultura con tracción animal estacional (7.34%) Para la agricultura mecanizada continua (2.61%) Para la agricultura con tracción animal continua (2.23%) Para la agricultura mecanizada estacional (0.07%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (57.98%)
Pecuario	No apta para uso pecuario (35.83%) Para el aprovechamiento de praderas cultivadas con tracción animal (4.66%) Para el aprovechamiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (1.53%)

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

Municipio	Total	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Grutas
096	235	106	40	88	1

Fuente: Página oficial: <http://www.seduma.yucatan.gob.mx>

Gastronomía

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: frijol con puerco, chaya



con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes y tamales.

Dulces

Los dulces tradicionales que se elaboran son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Bebidas

Las bebidas típicas del municipio son el xtabentún, baiché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

Características de la población

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, la población total del municipio es de 77,621 habitantes, de los cuales 37,859 son hombres y 39,762 son mujeres. La población total del municipio representa el 3.70 por ciento, con relación a la población total del estado. (INEGI)

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2014:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	1564	809	755
Defunciones	433	273	160

Fuente: (INEGI)

Principales localidades

Nombre	Población	Porcentaje de población municipal
Tizimín (cabecera)	46,971	64.22
Colonia Yucatán	1,264	1.73
El Cuyo	1,567	2.14
Dzonot Carretero	2,184	2.99
Popolnáh	3,276	4.48
Sucopó	1,517	2.07

Tixcancaí	2,165	2.96
Chan Cenote	2,225	3.04

Fuente: (INEGI)

DIAGNÓSTICO GENERAL

Indicadores Sociodemográficos

En el año 2010 había en el municipio 17,648 hogares (3.5%) del total de hogares en la entidad), de los cuales 3,605 estaban encabezados por jefas de familia (3.2% del total de la entidad). El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.1 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.9 integrantes. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años más en el municipio era en 2010 de 6.5, frente al grado promedio de escolaridad de 8.2 en la entidad. (Coneval)

Grupos Étnicos

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 3 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 28,565 personas. Su lengua indígena es el maya. (Secretaría de Fomento Económico) (INEGI)

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al ciclo escolar 2013-2014 de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI en 2015:

Número de Escuelas	Nivel Educativo
66	Preescolar
78	Primaria
38	Secundaria
10	Bachillerato
3	Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes

Fuente: (Secretaría de Fomento Económico) (INEGI)

Salud

Las unidades médicas en el municipio eran 22 (5.4% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de 132 personas (3.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 6, frente a la razón de 10.4 en todo el estado. (Coneval)

De acuerdo con el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), en el 2017, el municipio de Tizimín cuenta con 4 establecimientos de Centro de Salud de la Jurisdicción No. 2 con sede en la ciudad de Valladolid, siendo los siguientes:

Municipio	Localidad	Tipo de Establecimiento
Tizimín	Yaxchekú	Centro de Salud
Tizimín	Colonia Yucatán	Centro de Salud
Tizimín	Sucopó	Centro de Salud
Tizimín	Tizimín	Centro de Salud

Fuente: (CODHEY)

Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), son las siguientes:

Servicio	Cobertura
Energía Eléctrica	96.56%
Agua Entubada	96.26%
Drenaje	83.01%

Fuente: (Secretaría de Fomento Económico) (INEGI)

Población económicamente activa por sector

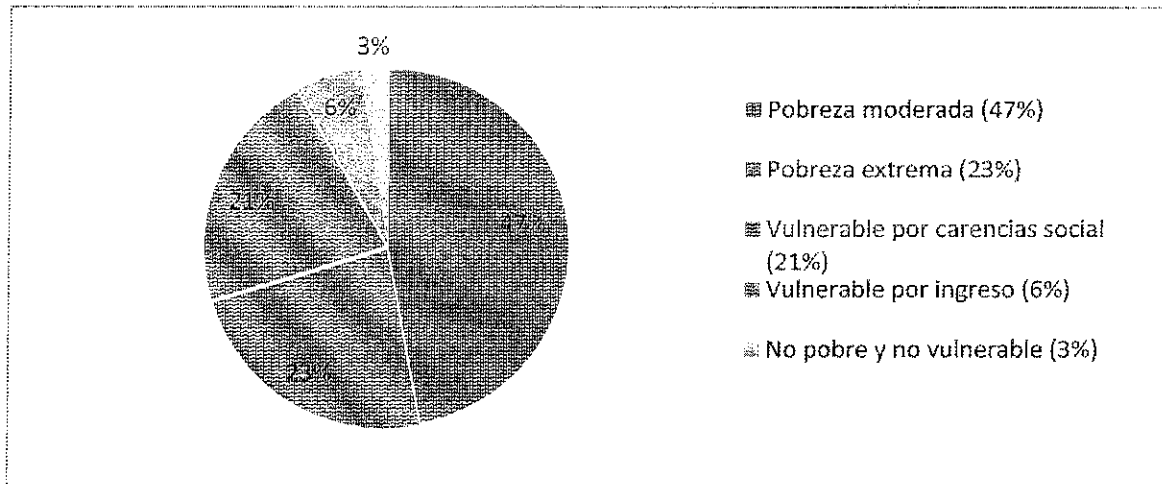
De acuerdo con cifras al año 2015 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 27,454 personas, de las cuales 27,083 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
--------	------------

Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	29.87
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	16.46
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	53.83
Otros	0.83

Fuente: (Secretaría de Fomento Económico) (INEGI)

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad



En 2010, 46,715 individuos (70.2% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 31,274 (47%) presentaban pobreza moderada y 15,441 (23.2%) estaban en pobreza extrema. (Coneval)

La situación de la población municipal en materia de vulnerabilidad constituye uno de los temas que reclaman atención especial por parte de esta administración municipal, la carencia de la población en situación de fragilidad y la carencia económica reclama atención médica, asesorías jurídicas, terapias (psicologías, físicas) programas de apoyo, capacitación, traslados a otros hospitales, nutrición, pensiones, jubilaciones, programas incluyentes.

Es importante tener en cuenta que la familia es sin duda la base de toda sociedad, por lo que su reconocimiento, protección y desarrollo debe ser la tarea obligada para todo gobierno.

Turismo:

En la actualidad el Municipio de Tizimín está catalogado como un municipio 100% ganadero, esto debido a que durante muchos años la economía del municipio se ha basado en dicha actividad primordialmente, sin embargo con el paso del tiempo y en adaptación a los sectores que mueven la economía del país, se puede considerar que Tizimín no cuenta solamente con potencial en el Sector Ganadero; sino que también cuenta con alto potencial en el Sector de Servicios comúnmente llamado Sector Terciario, del cual nos centraremos en un área específica: el Turismo; a quien nos referiremos como Sector Turístico.

En el Sector turístico el Municipio de Tizimín se encuentra sub aprovechado, ya que tiene posibilidades en las diversas áreas que en materia del turismo se explotan: Turismo cultural, turismo religioso, turismo de sol y playa, turismo alternativo.

El sector turístico actualmente es el sector generador de mayor número de empleos en México; así mismo el que mayor derrama económica genera, propiciando con esto el avance económico de cada población que se integra a un plan de desarrollo turístico; este hecho tiene un gran impacto de transformación social. Por cada persona que se convierte en turista hay una larga lista de empleos generados; y por cada individuo empleado para satisfacer las necesidades que presenta un turista durante su recorrido, hay una familia beneficiada.

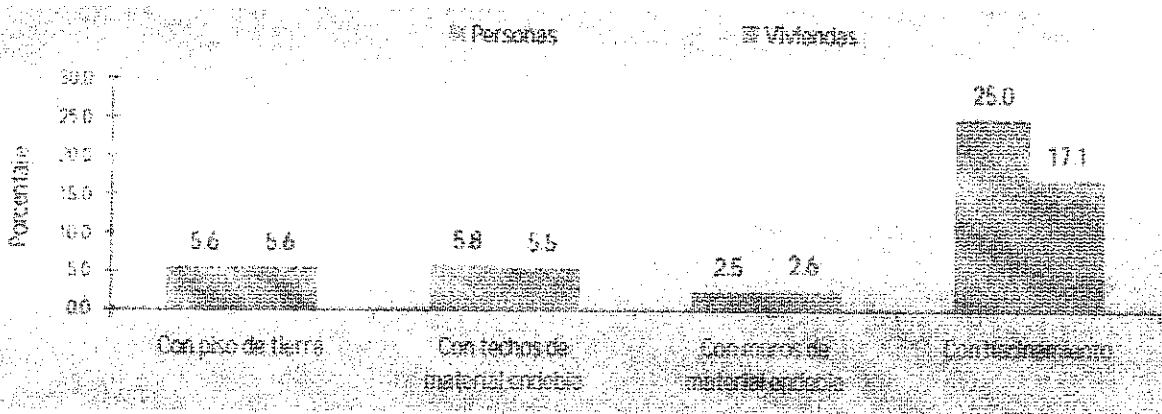
Últimamente en el Municipio se ha detectado e incrementado la llegada de los turistas nacionales y extranjeros; que en su mayoría pasan por la ciudad de camino a los puertos de Rio Lagartos y San Felipe.

Vivienda

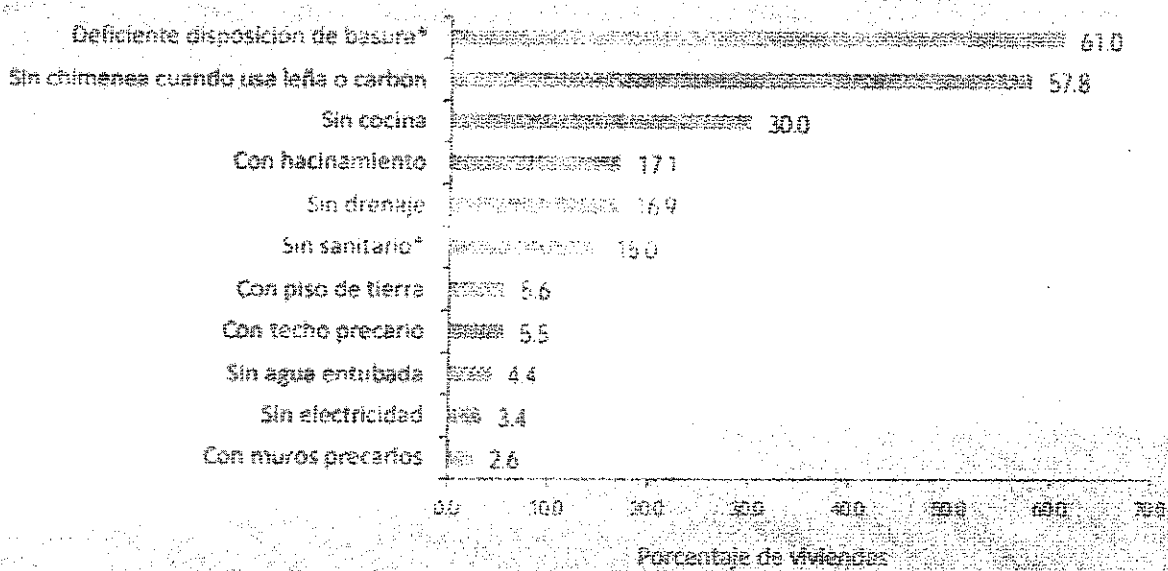
Carencias en las viviendas del municipio, 2015

Carencia por calidad y espacios en la vivienda			
Número de personas con la carencia	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
23 904	31.0	4 916	24.3

Fuente: (Secretaría de Desarrollo Social)



Fuente: (Secretaría de Desarrollo Social)



Fuente: (Secretaría de Desarrollo Social)

Desarrollo del municipio

El crecimiento de la ciudad de Tizimín en los últimos años ha sido notable, y si sigue creciendo como hasta ahora, sin resolver los problemas de conectividad vial, sin control en los usos del suelo, sin el equipamiento y los servicios públicos adecuados que demanda una población creciente.

El Programa Urbano vigente, carece de un diseño de ciudad, de una estructura urbana clara, la cual ha permitido un crecimiento descoordinado, enfocado más a resolver problemas particulares que de ciudad.

FILOSOFIA DE GOBIERNO

Misión

La Administración 2018-2021 ofrece ser un gobierno organizado, innovador, incluyente y transparente, empleando de manera eficiente los recursos y de prestar servicios de calidad, pretende consolidar la filosofía "ENTRE TODOS SE PUEDE", teniendo cercanía con la gente, implementando mecanismo de participación ciudadana, para que juntos construyamos un mejor Tizimín.

Visión

Ser un municipio de oportunidades para los Tizimileños, generando empleos, fortaleciendo la economía con la inversión agropecuaria, comercial e industrial. Ser reconocidos nacional e internacionalmente por los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos; brindando seguridad y tranquilidad a la comunidad.

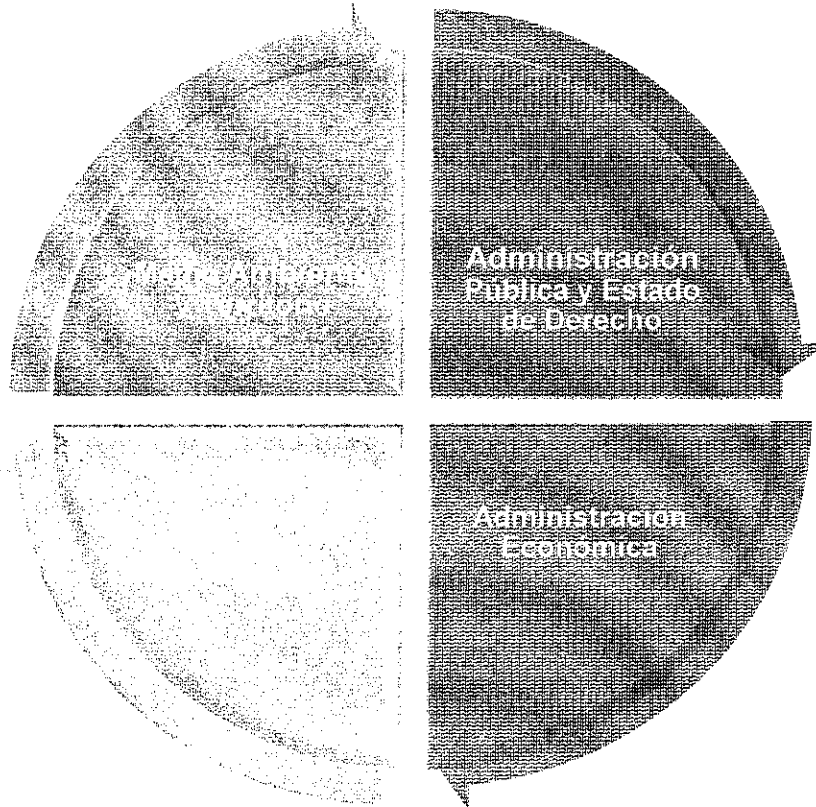
Valores

- Honestidad
- Eficiencia
- Legalidad
- Austeridad
- Humildad
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Transparencia
- Innovación
- Equidad
- Tolerancia

LA ESTRATEGIA

Para elaborar la estructura y el diseño del Plan Municipal de Desarrollo se identificaron 4 ejes estratégicos, considerando las demandas ciudadanas, la planeación nacional y

estatal y la visión de la ciudad. Todos los ejes son necesarios para lograr el desarrollo sostenible y sustentable del municipio.



Para cumplir con los objetivos, propósitos y estrategias planteadas se generan las líneas de acción que el Ayuntamiento deberá contemplar en la elaboración de los programas operativos anuales (POA), aunado al presupuesto de egresos.

EJE 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO

El Gobierno comprende acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, seguridad municipal, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

Legislación y fiscalización

Objetivo específico

Realización de acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública.

Estrategias y líneas de acción

- Compilar el marco normativo aplicable al Ayuntamiento.
- Revisar, elaborar, aprobar, emitir y dar difusión a reglamentos municipales, acuerdos, manuales administrativos, códigos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.
- Realizar acciones relativas a la fiscalización de los contribuyentes.
- Informar sobre las decisiones que tome el cabildo, cumpliendo con la normatividad vigente.
- Difundir en los medios correspondientes la información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados.
- Implementar herramientas de autorregulación para la retroalimentación.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana.
- Presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los sujetos obligados.
- Llevar control presupuestario y control del gasto social (Ayudas Sociales).

Justicia

Objetivo específico

Respetar y obrar conforme a derecho, aplicando la Ley a quienes lo infrinjan. Así como ejecutar actividades y proyectos relacionados con la protección de los derechos humanos.

Estrategias y líneas de acción

- Administrar actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.
- Implementar acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la Ley.
- Proteger, observar, promocionar, estudiar y divulgar los derechos humanos en el ámbito municipal, incluyendo acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

Asuntos financieros y hacendarios

Objetivo específico

Cumplir y ejecutar los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios plasmando en las leyes y normativa vigente.

Estrategias y líneas de acción

- Planeación, formulación, diseño y ejecución de los ejercicios presupuestales 2019, 2020 y 2021, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera.
- Ampliar la base recaudatoria, la regulación, normatividad y supervisión de la base de los contribuyentes y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.
- Ampliación y desarrollo del departamento de fiscalización, control de ambulantes, puestos fijos y semifijos.
- Ejecución e implantación de actividades en la recaudación en el departamento de Catastro de acuerdo a la normatividad, reglamentación y operación de la fiscal.
- Revisión del equilibrio financiero (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes, incluyendo las actividades de gestión y regulación de las entidades estatales y federales.

Gobierno eficiente

El municipio de Tizimín integrará una administración eficiente, cordial y transparente, capaz de resolver las demandas de los ciudadanos en tiempo y forma y de ofrecer un servicio de calidad. Para cumplir con los objetivos se ejecutarán acciones estableciendo mecanismo de evaluación del desempeño e indicadores que muestren el progreso anual de las actividades planteadas, las cuales serán reflejadas en los informes anuales de gobierno municipal. Este proceso nos ayudará a detectar las deficiencias y las áreas de oportunidad, así como tomar decisiones en forma adecuada y oportuna para el replanteamiento o continuidad de los ejes de acción.

Para dar seguimiento y control a los objetivos y acciones planteadas, se realizará la medición a través de indicadores apropiados, como se mencionó anteriormente. Un

indicador para medir eficacia debe expresar la relación entre un resultado constante y medido y el correspondiente objeto/meta planeado. (Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2004)

Los objetivos/meta representan las normas (referencias) con las cuales comparar los resultados obtenidos (cambios efectivamente logrados en las causas claves y manifestaciones del problema). Así, la eficacia final e intermedia para una acción o conjunto de acciones, se expresaría a través de las siguientes: (Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2004)

$$\text{Eficacia final} = \frac{\text{Resultado final obtenido}}{\text{Resultado final esperado (Objetivo/meta final)}}$$

$$\text{Eficacia Intermedia} = \frac{\text{Resultado intermedio}}{\text{Resultado intermedio esperado (Objetivo/meta intermedio)}}$$

El resultado de la medición es un número que puede variar entre 0 y 1, mientras más se aproxime a la unidad, mayor será la eficacia. Este resultado puede multiplicarse por cien y expresarse en términos porcentuales. Resultado final obtenido / Resultado final esperado (objetivo / meta final) Resultado intermedio / Resultado intermedio esperado (objetivo / meta intermedio).

Así mismo se llevará a cabo una valoración cuantitativa y cualitativa de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos, que permitan apreciar el alcance de las metas, el impacto en la realidad y los procesos de trabajo. (Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2004)

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Para fortalecer el control interno se impulsara la formación, capacitación y actualización profesional de los trabajadores, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público, con responsabilidad, ética y profesionalismo en las funciones encomendadas. Se establecerá un buzón de quejas y sugerencias, denuncias ciudadanas de servidores públicos en medios electrónicos, con esto, se pretende mejorar la calidad de la atención a los ciudadanos.

Por otro parte se identificarán las responsabilidades y funciones de cada unidad administrativa, así como se implementará la mejora regulatoria definiendo de manera clara los procedimientos de cada trámite y servicio que ofrece el Ayuntamiento, con el objeto de optimizar los procesos administrativos, reduciendo los tiempos de respuesta y la simplificación de los mismos.

Para ser un Ayuntamiento incluyente e innovador, se pretende establecer una estrategia de gobierno digital, es decir, usar las tecnologías de información para ofrecer un espacio en donde los ciudadanos puedan agilizar sus trámites y mejorar la comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento.

Tesorería y Finanzas

Objetivo específico

Fortalecer la capacidad financiera, incrementando los ingresos propios del municipio y aplicando estrictamente los egresos de acuerdo a lo presupuestado.

Estrategias y líneas de acción

- Elaborar anualmente el presupuesto de egresos por unidad administrativa.
- Elaborar e informar mensualmente la cuenta pública.
- Reducir el gasto corriente a través de mecanismos de optimización de recursos humanos, materiales y de servicios para lograr la autonomía financiera municipal.
- Actualizar la base de datos de los contribuyentes.
- Establecer programas que incentiven a los contribuyentes a estar al día con el pago de derechos, impuestos o aprovechamientos.
- Aplicación estricta de los principios y normas contables generales y específicas que establezca el CONAC y toda la normatividad vigente.

- Reconocer las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales del Ayuntamiento.
- Registrar y controlar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

Transparencia

Ser reconocido como un Ayuntamiento transparente, que cumpla con todos los lineamientos que marcan las leyes federales y estatales en materia de transparencia, tener a disposición de los ciudadanos la información pública de manera oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, de acuerdo a nuestras facultades, atribuciones, funciones u objeto social que según corresponda, la información, de los temas, documentos y políticas, publicados en el plataforma nacional de transparencia.

Se pretende promover y fomentar la cultura de la transparencia, así como establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de la publicación de la información. Además se manejará de manera ética, eficiente y transparente.

Se implementará una metodología, para cumplir en tiempo y forma, la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales, cumpliendo con la Ley General de Transparencia, adhiriéndonos a la plataforma federal "INFOMEX".

Recursos Humanos

Objetivo específico

Controlar los pagos a funcionarios y empleados del H. Ayuntamiento conforme al catálogo de puestos, de manera justa y bajo los lineamientos correspondientes, además de proveer, mantener y desarrollar un recurso humano altamente calificado y motivado para alcanzar los objetivos planteados, así como velar, por el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, en materia de competencia.

Estrategias y líneas de acción

- Aplicar programas informáticos eficientes de administración de recursos humanos.

- Ejecutar las normas y políticas de remuneraciones e incentivos que consoliden la estructura salarial del personal, vigilando que la asignación de los sueldos y salarios se realice conforme a los lineamientos previamente establecidos.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación que permita proponer el programa y ejecución de las acciones de capacitación, tanto a nivel de puestos y personas como organizacional.
- Proyectar programas de capacitación y desarrollo del personal, con base en las prioridades y beneficios que conllevan.
- Incentivar la participación de directores y jefes de área en los programas de capacitación y administración del recurso humano, para obtener mejores resultados.
- Llevar a cabo una retroalimentación de las acciones de capacitación mediante evaluaciones y seguimiento de los cursos impartidos.
- Evaluar el desempeño de acuerdo a los ramos capacitados.
- Atender los asuntos relacionados con la plantilla de personal.
- Supervisar la adecuada integración y resguardo de los expedientes del personal del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Tesorero.
- Actualizar los cambios requeridos en el programa, con base a las necesidades detectadas.

Seguridad pública y tránsito

Objetivo específico

Proteger la integridad física y moral de los habitantes y visitantes del municipio, así como garantizar la paz y la tranquilidad en la vida diaria, mediante la prevención del delito, la vigilancia y el profesionalismo de los agentes de seguridad pública.

Estrategias y líneas de acción

- Establecer Programas de Prevención de Delito en los diferentes niveles de educación, en cabecera y comisarías.
- Dar capacitación continua a los agentes de seguridad pública.
- Gestionar recursos estatales y federales para el fortalecimiento del cuerpo policial, equipamiento, uniformes e infraestructura (FORTASEG).

- Integrar el Consejo de Seguridad Pública Municipal, con el fin de planear, supervisar y evaluar los objetivos y programas que se desarrollen en materia de seguridad pública.
- Establecer puntos de vigilancia permanente en lugares estratégicos.
- Promover la educación vial, la prevención de las adicciones y reflexionar sobre las consecuencias de no respetar los reglamentos y códigos penales vigentes en la entidad.
- Establecer convenios con la Secretaría de Seguridad Pública, para la instalación de un módulo de atención, para el trámite de licencias de conducir y placas.
- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el municipio.
- Proteger la integridad física de los ciudadanos durante eventos sociales y culturales.
- Participar en conjunto con instituciones estatales y federales en operativos de vigilancia en periodo vacacional.
- Conformar y actualizar una base de datos de seguridad pública.
- Establecer centros telefónicos de atención de llamadas de emergencias.
- Elaborar un modelo de sistema vial de la ciudad, para la agilización del tránsito, que contemple el respeto al peatón y la señalización del tránsito.

Jurídico

Objetivo específico

Asesorar y atender los asuntos legales de los diferentes organismos y dependencias que componen el Ayuntamiento, así como brindar asesoría legal y orientación a la población general del municipio.

Estrategias y líneas de acción

- Dar certeza jurídica a los actos y resoluciones emanados por el Ayuntamiento, así como de sus dependencias y organismos descentralizados.
- Prestar de manera gratuita asesoría jurídica y mediación legal, a la población del municipio que así lo requiera.
- Promover una reforma integral de toda la reglamentación municipal y su permanente actualización.

- Apoyar en los trámites tendientes y necesarios a regularizar las propiedades del Municipio, a efecto de darles certeza jurídica y de que se constituyan como patrimonio real y útil para las diferentes obras y acciones que ejecuta el Municipio.
- Procurar la solución extrajudicial de los conflictos en que se vea implicado el Ayuntamiento, sus dependencias u organismos.
- Representar legal y oportunamente al Ayuntamiento, sus dependencias y organismos, en los juicios en que sean parte.

Catastro

Objetivo específico

Conocer, registrar y actualizar los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, así como la captación de recursos a través del impuesto predial.

Estrategias y líneas de acción

- Establecer procedimientos técnicos y administrativos para el desarrollo de la actividad catastral en el municipio.
- Actualizar los datos y registros catastrales.
- Elaborar el proyecto de tabla de valores unitarios de terrenos y construcciones de las áreas homogéneas y bandas de valor, así como de edificaciones existentes en el territorio municipal.
- Expedir las certificaciones de clave catastral y levantar actas circunstanciadas de apeo y deslinde administrativo, sin que generen por sí mismas ningún derecho de propiedad o posesión a favor de la persona o personas a cuyo nombre aparezca inscrito o se inscriba el inmueble que se trate.
- Aplicar los valores catastrales aprobados por el Congreso del estado.

Participación ciudadana

Objetivo específico

Implementar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas que contribuyan a solucionar las situaciones que oprimen el desarrollo del municipio.

Estrategias y líneas de acción

- Elaborar mecanismos de participación ciudadana, como comités y consejos consultivos.
- Convocar a la ciudadanía en general para que se involucre en los mecanismos de participación ciudadana.
- Establecer herramientas que den seguimiento a los resultados de las opiniones y recomendaciones de la ciudadanía.
- Promover las contralorías sociales que vigilan las acciones de la gestión pública del gobierno municipal y su impacto social.

EJE 2. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

Desarrollo agropecuario

Objetivo específico

Diversificar la actividad agropecuaria gestionando recursos para acceso al crédito, capacitación y asistencia técnica adecuados, para una mayor producción, conservación del medio ambiente y obtención de los ingresos suficientes para cubrir las necesidades familiares. Así como revertir gradualmente la actual tendencia improductiva de algunas actividades del sector para reactivar su crecimiento.

Estrategias y líneas de acción

- Impulsar la diversificación en aquellas actividades agropecuarias y pesqueras donde tenemos ventajas comparativas, vocación probada y podemos ser más productivos y eficientes.
- Otorgar un tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia, en relación con las que tiene posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.
- Gestionar asesoría y asistencia técnica permanente a los productores agropecuarios y pesqueros.
- Impulsar el establecimiento de proyectos productivos relacionados con la agricultura, la ganadería y pesca.
- Coordinar actividades con dependencias del gobierno estatal y federal para reactivar el trabajo en el campo.

- Promover la integración de los productos agropecuarios para aprovechar los apoyos federales y estatales que se otorga a los productores organizados.
- Establecer invernaderos para la producción de hortalizas.
- Tecnificación de unidades ovinas y bovinas.
- Establecer sistemas de riego en las unidades agropecuarias.

Desarrollo comercial e industrial

Objetivo específico

Impulsar el sector industrial y comercial, a través de la simplificación de trámites y de mejores condiciones de desarrollo urbano y de servicios, contemplando las actividades artesanales.

Estrategias y líneas de acción

- Establecer cadenas productivas entre quien produce, manufactura y comercializa.
- Promover la actividad económica de las empresas del sector industrial a través de la simplificación de trámites municipales.
- Promover proyectos de innovación empresarial en las Universidades e Instituciones de educación superior con las empresas.
- Establecer convenios con instancias regionales, estatales y federales para vincular los programas y/o proyectos que fortalezcan la iniciativa de emprendedores y estimulen la pequeña y mediana empresa.
- Establecer un programa de vigilancia continua de calidad en los servicios y legalidad en la venta de productos.
- Promover créditos con baja tasa de interés para la compra de insumos o maquinarias a pequeñas y medianas empresas.
- Promover el desarrollo comercial de artesanas y de pequeños emprendedores.
- Dar facilidades a las empresas para el reclutamiento de personal, en espacios del Ayuntamiento.
- Elaborar información estadística de las actividades económicas del municipio.
- Incentivar el sector local, mediante ferias y exposiciones.
- Gestionar con instituciones públicas o privadas, cursos o talleres de manera continua a empresas.

Empleo

Objetivo específico

Desarrollar mecanismos entre el sector productivo y los solicitantes de empleo, así como atraer más inversión al municipio para la creación de nuevas vacantes y fomentar el autoempleo.

Estrategias y líneas de acción

- Implementar un programa de mejora regulatoria, simplificando los procesos administrativos para la apertura de negocios.
- Establecer una vinculación con las empresas a fin de promocionar bolsas de trabajo.
- Promover programas de apoyos a emprendedores, ofreciendo capacitación y asesoría en sus proyectos de inversión.
- Gestionar créditos a emprendedores y empresarios que incluyan consultoría y capacitación.
- Mantener una coordinación directa con las áreas de fomento económico del Gobierno del Estado y la Delegación de la Secretaría de Económica e Instituciones financieras.
- Elaborar planes con empresas e instituciones privadas y públicas para fomentar ferias de empleo.

Turismo

Objetivo específico

Conformar una coordinación de Turismo, que trabaje en impulsar la demanda de las necesidades en materia de turismo que se han detectado en el municipio, fomentar el trabajo en equipo con los prestadores de servicios, mediante la gestión, promoción y coordinación entre los sectores y las dependencias de Gobierno federal y estatal.

Estrategias y líneas de acción

- Detectar, concentrar y promover todos los atractivos turísticos con que se cuenta en Tizimín; incluyendo la cabecera y las diversas comisarías.
- Estrechar lazos con las principales dependencias de turismo a nivel estatal, federal y con las asociaciones, cámaras, cooperativas y organismos no gubernamentales, con que podamos apoyarnos para el beneficio de Tizimín.

- Tramitar y gestionar recursos que en materia de turismo competan; en los diversos niveles de gobierno para el desarrollo de proyectos que estén fuera del presupuesto del municipio.
- Crear y consolidar nuevas rutas para ofrecer a los turistas.
- Gestionar y traer los cursos de capacitación que ofrece la SEFOTUR para nuestros prestadores de servicios en Tizimín.
- Fomentar un equipo de guías de turistas, capacitarlos y certificarlos antes la SEFOTUR.
- Implementar un módulo de información turística.
- Ofrecer y promocionar las diversas actividades culturales como producto turístico.
- Desarrollar e implementar el programa de señalización y señalética turística.
- Realizar ferias artesanales, para promover la economía de los artesanos Tizimileños.
- Impulsar a los servidores públicos para que figuren en programas como DATATUR e INVENTUR; ambos programas de la Secretaría de Fomento Turístico.
- Mantener al día y actualizada la información de los prestadores de servicio turísticos en Tizimín.
- Ser enlace entre los Prestadores de Servicios Turísticos de Tizimín y las dependencias estatales, las ONG y estancias federales en materia de turismo en caso de ser necesario.

EJE 3. HUMANO Y SOCIAL

Desarrollo Social

Combate a la pobreza y grupos vulnerables

Objetivo específico

Incrementar el bienestar de los grupos vulnerables del municipio, así como combatir la pobreza a través de programas sociales y de asistencia, que permitan mejorar la calidad de vida nuestros habitantes.

Estrategias y líneas de acción

- Establecer un padrón de beneficiarios de los programas de asistencia.

- Dar seguimiento y atención a las recomendaciones hechas por el organismo público autónomo de Derechos Humanos en el Estado, dirigidas a las distintas autoridades del H. Ayuntamiento.
- Coordinar con los órganos estatales, federales y organizaciones sociales y civiles, programas de prevención y combate contra adicciones y la violencia familiar.
- Diseñar políticas públicas en coordinación con la sociedad civil para la atención de las problemáticas de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Gestionar ante las instancias necesarias, apoyos y estímulos para ciudadanos destacados, en ámbitos como el deporte, cultura o educación.
- Establecer comedores populares para los grupos en situación de vulnerabilidad y alta marginación, donde se ofrezca además, capacitación básica y asistencia psicológica y jurídica.
- Coordinar la aplicación de recursos federales en forma conjunta con las direcciones municipales y dependencias federales, uniendo esfuerzos para el combate a la pobreza a través de obras de infraestructura y acciones de impacto social.

Mujeres, equidad y género

Objetivo específico

Garantizar la seguridad de las mujeres, disminuyendo toda clase de violencia en su contra, previniendo y sancionando las situaciones de inequidad por género.

Estrategias y líneas de acción

- Mantener en operación el espacio de equidad y género, ofreciendo servicios de asesoría jurídica y psicológica.
- Diseñar y difundir campañas de sensibilización sobre la equidad de género en toda la administración pública y la sociedad en general.
- Impartir talleres, cursos y conferencias encaminados a fomentar la igualdad y equidad entre hombre y mujeres.
- Impartir pláticas preventivas en planteles educativos, acerca de la violencia a las mujeres y la forma que esto afecta el rendimiento escolar de los niños.
- Incentivar la participación activa de las mujeres en proyectos productivos.

Jóvenes

Objetivo específico

Promover la formación integral de los jóvenes que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, así como promover su vinculación y participación activa en la vida social, económica y política del municipio respetando y reconociendo su diversidad de preferencias y pensamientos.

Estrategias y líneas de acción

- Fomentar el uso de tecnologías de información en los jóvenes que permita el acceso a aquellos que se encuentran en condiciones de desventaja social.
- Promover, en vinculación con los sectores públicos, privado y social la capacitación a través de cursos y talleres dirigidos a jóvenes de educación media superior y superior.
- Brindar pláticas y conferencias que aporten herramientas para su desarrollo profesional.
- Establecer convenios de participación con instituciones educativas de todos los niveles en apoyo a las tareas que favorezcan el desarrollo de habilidades de los jóvenes.
- Establecer mecanismos encaminados a fortalecer la orientación vocacional de los jóvenes que estudien los niveles medio superior y superior.
- Ofrecer cursos de capacitación en actividades que generen oportunidades de autoempleo.
- Realizar acciones de difusión para informar a buscadores de empleo y empleadores, sobre la oferta y la demanda laboral en el sector.
- En vinculación con las instancias correspondientes, brindar cursos de administración de negocios para asegurar la sustentabilidad de proyectos productivos.
- Brindar cursos de capacitación enfocados a desarrollar habilidades necesarias para mejorar el curriculum y facilitar la contratación.
- Desarrollar acciones encaminadas a la generación de jóvenes emprendedores que fomenten la autosuficiencia del trabajo.
- Promover la creación del consejo consultivo emprendedor que colaboren en el desarrollo, gestión, asesoría y programación de actividades.
- Promover entre la población joven el hábito de activación física.

- Desarrollar acciones que promuevan activación física dirigida a jóvenes en diferentes lugares públicos.
- Crear entornos activos y saludables a través de torneos deportivos entre los jóvenes que prevengan conductas antisociales.
- Impulsar el reconocimiento a jóvenes deportistas destacados estimulando su participación y contribución social.
- Crear espacios de participación y expresión para los jóvenes que atiendan de manera especial los sectores vulnerables.
- Promover la libre expresión juvenil a través de actividades que reafirmen la convivencia familiar y fortalezcan la cohesión comunitaria.
- Organizar actividades artísticas, culturales, sociales y educativas de relevante importancia.
- Conjuntar esfuerzos para desarrollar programas de difusión cultural en el sector juvenil.
- Reforzar la actividad cultural mediante el reconocimiento de jóvenes artistas.
- Llevar a cabo conferencias, seminarios, talleres y congresos para proporcionar información a los jóvenes sobre la adquisición de herramientas de liderazgo.
- Reconocer a jóvenes que hayan destacado en labores académica, cultural, empresarial y social.
- Crear mecanismos de asesoría y vinculación jurídica para jóvenes.
- Consolidar una red de vinculación entre el sector público, social y privado.
- Promover la participación social activa de jóvenes con discapacidad.
- Promover acciones relativas a hábitos de salud preventiva.
- Establecer campañas de información sobre salud sexual y reproductiva en la población joven.
- Fortalecer las estrategias en materia de salud orientadas a la detección y atención oportuna de conductas de riesgo.
- Brindar pláticas y conferencias encaminadas a la prevención de embarazos en adolescentes.
- Promover la coordinación intersectorial y favorecer la atención integral a los problemas de salud de la juventud.

Asuntos religiosos

Objetivo específico

Respetar todas las organizaciones sociales y en relación a las agrupaciones religiosas se trabajará en coordinación con los dirigentes para mantener en armonía a la sociedad y sus seguidores.

Estrategias y líneas de acción

- Atender y apoyar las solicitudes de las asociaciones y grupos religiosos.
- Coadyuvar con las asociaciones y grupos Religiosos, la realización de campañas de servicio social a la comunidad.
- Atender avisos para la celebración de actos de culto público de carácter extraordinario.
- Velar por una sana convivencia entre las diversas denominaciones religiosas.
- Observar el debido cumplimiento de la Ley de Asociaciones Religiosas.

Vivienda digna

Objetivo específico

El objetivo de esta administración es aumentar en la ciudad y las comisarias sean beneficiadas con más de 5 mil acciones de vivienda, estas acciones se cubrirían en los tres años de la administración 2018-2021 y así instrumentar acciones que se integren a las estrategias de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y que permitan resolver los problemas habitacionales del municipio de Tizimín.

Estrategias y líneas de acción

- Elaborar acciones sostenibles y sustentables, dando prioridad a la construcción de baños y otros espacios que dignifiquen la vida de los habitantes del municipio.
- Realizar un diagnóstico de necesidades sociales relacionadas con la vivienda.
- Promover los sistemas y mecanismos de planeación y ordenamiento territorial a cargo del Municipio.
- Establecer los porcentajes del gasto público destinado a la adquisición de la vivienda.
- Gestionar la incorporación ordenada de suelo de origen ejidal al desarrollo urbano.
- Implementar acciones de vivienda para los trabajadores del municipio.

- Gestionar programas de vivienda para personas con discapacidad.
- Construir acciones de vivienda en las comisarías del Municipio.
- Establecer acciones que permitan la inversión en el municipio en materia de vivienda.

Desarrollo Integral de la Familia

Objetivo específico

Promover y prestar los servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables con respecto a nuestro municipio, proporcionar gratuitamente servicios de asistencia jurídica, desarrollar, coordinar y cumplir con los programas que se le encomiende al Sistema Municipal.

Estrategias y líneas de acción

- Brindar asesoría jurídica con el fin de proteger la integridad de las familias del municipio.
- Proteger y salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas que se encuentren en alguna situación de riesgo.
- Brindar asistencia alimentaria a niños, niñas y familias en situación de vulnerabilidad.
- Brindar despensas en escuelas de cabecera y comisarías y a familias vulnerables.
- Brindar servicios de albergues a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Impartir talleres y cursos a escuelas sobre el "buen trato" a niños, niñas y adolescentes.
- Instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Otorgar apoyos en especie para personas de bajos recursos de las localidades urbanas y rurales.
- Brindar un espacio donde se impartan talleres y actividades recreativas para el desarrollo integral de los adultos mayores.
- Brindar servicio de alimentación en comedores comunitarios. Así como ofrecer cursos de capacitación a cocineras, apoyos para sus proyectos productivos y establecimiento de huertos.

- Implementar programas para combatir la desnutrición de las familias de escasos recursos.
- Promover acciones para eliminar el trabajo infantil en el municipio.
- Dar servicio de traslado a personas que necesiten asistir a citas médicas en los diferentes hospitales de la ciudad de Mérida.
- Dar servicio de traslados de urgencia en ambulancia.
- Brindar sesiones de rehabilitación, equinoterapia y terapias de lenguaje.
- Gestionar recursos para otorgar aparatos ortopédicos.
- Realizar actividades que fortalezcan el desarrollo de niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.
- Impartir talleres de cultura de belleza, corte y confección, bordado a máquina, cocina, repostería y pintura textil, con el fin de que las personas se autoempleen.
- Organizar jornadas médicas, en conjunto con instituciones privadas y públicas.

Educación

Objetivo específico

Impulsar la educación como elemento de mejoramiento del nivel de vida de las personas.

Estrategias y líneas de acción

- Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública resultados o seguimientos de mejora y aprovechamiento, en el caso de las becas de nivel básico, medio superior y superior.
- Coordinar con las escuelas, según el nivel, actividades cívicas y artísticas, mediante programas que permitan la formación integral de los participantes.
- Convocar, gestionar y coordinar actividades educativas y culturales, como los desfiles cívicos, paradas cívicas, fechas célebres, carnaval en las escuelas, día del maestro, etc.
- Establecer estrategias de motivación para las actividades de recreación, intelectual, cívica y moral.
- Convocar a las escuelas para la elaboración del periódico mural que se exhibe cada mes en los bajos del palacio municipal, para recordar la historia de nuestro país así como hechos que han marcado al mundo a través del tiempo.

- Preparar y programar actividades destinadas a la motivación y el desarrollo de habilidades como concursos de oratoria, poesía y lectura.
- Llevar a cabo reuniones con directores y maestros de escuelas de todos los niveles para tomar acuerdos sobre las actividades a realizar: educativas, lúdicas, sociales y culturales, etc.
- Organizar y ordenar la información que llega o sale de la dirección.
- Coordinar con la biblioteca Central la entrega de los libros en las bibliotecas modelo.
- Presentar un informe mensual de las actividades que se realizan en cada una de las áreas.
- Coordinar con la prepa abierta la gestión de la solicitud de exámenes en diferentes períodos y fases de acuerdo a los avances del alumno.
- Expedir constancias de servicio social que realizan los estudiantes en ésta área como parte de su formación y servicio a la comunidad.
- Presentar y preservar en cada una de las actividades los valores culturales, democráticos, cívicos y morales.
- Participar y apoyar en los proyectos de SEDESOL, CDI, INAH y CONACULTA, prestando instalaciones que pertenecen a la dirección.
- Fomentar la consulta, investigación o lectura en una biblioteca.
- Promocionar las visitas guiadas a la biblioteca.
- Elaborar un directorio de todas las escuelas del municipio de Tizimín.
- Elaborar una base de datos del personal educativo del municipio de Tizimín.

Cultura

Objetivo específico

Contribuir al desarrollo y preservación de la cultura, considerando las tradiciones y costumbres, para fomentar la identidad cultural de los habitantes en el municipio.

Estrategias y líneas de acción

- Realizar eventos culturales en la cabecera del municipio.
- Promover la formación de artistas locales en las diferentes artes.
- Establecer domingos culturales en la cabecera municipal.

- Brindar apoyos para la realización de proyectos artísticos y culturales en diversas colonias de la cabecera municipal y en las comisarías.
- Promover a la Casa de la Cultura como un espacio en donde se imparten diversas actividades artísticas.
- Poner a disposición del público en general las instalaciones de la Casa de la Cultura para realizar eventos relacionados con actividades culturales.
- Realizar exposiciones artísticas en diferentes parques y colonias, integrando otras actividades culturales.
- Difundir material y artículos culturales elaborados por cronistas, escritores, poetas y artistas en general de la región y de otras partes del país.
- Realizar proyectos en conjunto con educación y deportes que conlleven a una formación integral de los niños y jóvenes del municipio.

Deportes y recreación

Objetivo específico

Reactivar las actividades recreativas y deportivas municipales a nivel amateur y profesional en todas las disciplinas, ramas y categorías mediante la creación de nuevas y diversas acciones recreo-deportivas que motiven la participación plural de nuestra gente.

Estrategias y líneas de acción

- Fomentar, difundir y desarrollar la práctica del deporte y recreación en todas las disciplinas deportivas ya sean amateur o federadas.
- Realizar, reactivar y concretar de manera satisfactoria para beneficio de nuestro municipio, la firma del convenio con el IDEY.
- Construir, mantener y conservar de manera permanente la infraestructura deportiva de nuestro municipio y sus comisarías.
- Dotar del suficiente material deportivo a todas las disciplinas deportivas y los respectivos campeonatos municipales en sus distintos niveles y categorías de nuestro municipio y sus comisarías para obtener un máximo desempeño de nuestros participantes en general.
- Acercar el deporte municipal a las escuelas en todos sus niveles educativos, organizando y apoyando la participación masiva estudiantil.

- Apoyar e impulsar jornadas deportivas, clínicas, encuentros amistosos, ya sean municipales, estatales, regionales y nacionales, que estén destinados a la búsqueda de una mejor condición física de los Tizimileños.
- Elaborar e instrumentar mecanismos que permitan apoyos (becas deportivas) a los deportistas municipales más destacados en su disciplina ya sea individual o de conjunto.
- Crear, promover e integrar un programa de activación física para los trabajadores de municipio con el único fin de mejorar su calidad de vida que a su vez favorezca a un óptimo desempeño laboral.

Salud

Objetivo específico

Coordinar y dirigir las acciones de salubridad general y local del municipio, así como, gestionar recursos para las actividades de las instituciones del Sector Salud con sujeción.

Estrategias y líneas de acción

- Proporcionar cursos de manejo higiénico de alimentos a los establecimientos, puestos fijos y ambulantes.
- Verificación del cumplimiento de la normas de higiene en los establecimientos, puestos fijos y ambulantes de alimentos.
- Promover la atención primaria de salud, la consulta oportuna y la no automedicación.
- Otorgar el servicio de atención médica los fines de semana en comisarías.
- Otorgar el servicio de atención médica de lunes a viernes a empleados del Ayuntamiento y a la ciudadanía en general.
- Organizar campañas de prevención y detección oportuna de diferentes tipos de enfermedades.
- Organizar ferias de salud en coordinación con Instituciones públicas y privadas.
- Establecer mecanismos de colaboración para el trabajo conjunto en materia de salud, con Instituciones públicas.
- Realizar jornadas de vacunación antirrábica, desparasitación y esterilización de mascotas.

- Mantener en operación el módulo de atención de quejas ciudadanas en materia salud.
- Gestionar servicios o productos en materia de salud a bajo costo, con instituciones privadas y asociaciones.
- Ofrecer servicios de análisis clínicos y ultrasonidos a la ciudadanía en general.
- En coordinación con el sector salud, otorgar estancia a las mujeres embarazadas y puerperas antes de la labor de parto.

Pueblo Maya

Objetivo específico

Incentivar la participación de las personas maya hablantes en los asuntos públicos municipales, respetando usos y costumbres.

Estrategias y líneas de acción

- Contar con servidores públicos maya hablantes para una mejor atención.
- Llevar a cabo programas sociales, económicos y de infraestructura básica y social, específicos para el pueblo maya que habitan en el municipio.

EJE 4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Protección Ambiental

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

Medio ambiente

Objetivo específico

Promover la cultura del cuidado del medio ambiente, así como establecer mecanismos para la protección y conservación de los recursos naturales del municipio.

Estrategias y líneas de acción

- Mantener en operación permanente el Espacio de Cultura del Agua.
- Impartir pláticas de sensibilización del cuidado ambiental en escuelas, colonias y todas las comisarías.
- Implementar acciones de restauración y reforestación en parques y otros espacios públicos municipales.
- Promover la cultura de reciclaje y de la separación adecuada de la basura.
- Promover la instalación de huertos.
- Gestionar programas para la limpieza de la duna costera.
- Coadyuvar con el Gobierno Federal y Estatal, programas para la protección de la vida silvestre y los recursos naturales, así como vigilancia permanente, para evitar la cacería de especies silvestres protegidas por veda.

Ordenación de desechos

Objetivo específico

Administrar, supervisar e inspeccionar los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos.

Estrategias y líneas de acción

- Realizar la recolección y transporte de residuos sólidos municipales de la cabecera municipal a su destino final.
- Establecer recipientes para basura en varios puntos de la ciudad, con la separación adecuada de los mismos.
- Mejorar el sistema de recolección de basura, a través del programa de separación de residuos.
- Gestionar con el gobierno federal o estatal, la obtención de vehículos para la recolección de basura.
- Establecer sitios para establecer rellenos sanitarios, conforme a la normatividad vigente.
- Dotar de equipo y elementos de protección al personal de recoja de basura.

Protección civil

Objetivo específico

Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil con la finalidad de prevenir, proteger y auxiliar a las personas, su patrimonio y su entorno, ante la posibilidad de un desastre producido por causas de origen natural o humano.

Estrategias y líneas de acción

- Elaborar, implementar y operar el Programa Municipal de Protección Civil y los Planes de Contingencias.
- Actualizar la reglamentación vigente.
- Integrar el Comité de Protección Civil y el Comité de Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos.
- Capacitación activa del personal de la Dirección de Protección Civil.
- Organizar jornadas de eliminación de criaderos de moscos y descacharrización, para prevenir enfermedades como el Zika, Dengue y Chikungunya.
- Establecer y fomentar una cultura de prevención en materia de protección civil, abarcando temas como primeros auxilios, uso y manejo del fuego, seguridad escolar, guía para simulacros, entre otros.
- Controlar los permisos de quemas agrícolas, así como brindar apoyo cuando sean necesario.
- Dar servicio de podas de árboles y combate de plagas de abejas africanizadas.
- Establecer un programa de verificación de medidas de protección civil en supermercados, plazas comerciales, hoteles, guarderías, cines y zonas de mayor afluencia al público.
- Actualizar las fichas técnicas de los albergues y refugios temporales en cabecera y comisarías.
- Dotar de equipo y elementos de protección a todo el personal de la Unidad (Protección Civil).

ZOFEMAT

Objetivo específico

Recaudar los derechos por uso, goce y aprovechamiento de la Zona Marítima Terrestre que corresponda al Municipio, de conformidad con la Ley vigente.

Estrategias y líneas de acción

- Ejercer la propiedad de la Nación sobre:
 - Playas marítimas la zona federal marítimo terrestre
 - Terrenos ganados al mar
 - Cualquier otro deposito natural de aguas marítimas
 - Totalidad de cayos y arrecifes
- Recaudar oportunamente los pagos de derechos generados por el uso, goce y aprovechamiento de la ZOFEMAT.
- Administrar de manera correcta y eficiente los recursos del Fondo.
- Verificar que los recursos asignados a los diferentes programas a cargo del Fondo ZOFEMAT se apliquen de acuerdo a su destino específico.
- Integrar y controlar la información de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la realización del proyecto.
- Procesar eficaz y oportunamente la información contable y financiera para la correcta toma de decisiones.
- Controlar los avances de los presupuestos financieros de los distintos programas de la ZOFEMAT.

Obras públicas

Objetivo específico

Realizar proyectos de obras civiles y especiales, acordes con los lineamientos legales, dando mayor atención a las zonas marginadas.

Estrategias y líneas de acción

- Efectuar obras de mantenimiento y rehabilitación en edificios y espacios públicos, oficinas municipales, centros asistenciales, mercados y centros de abasto.
- Coadyuvar con las instancias correspondientes, en la ampliación de la red eléctrica, en comisarías y colonias marginadas.
- Impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones en cuanto a las priorizaciones en acciones de obra pública.
- Construcción y pavimentación de calles en la cabecera y comisarías.
- Desarrollo urbano del primer cuadro de la ciudad para mejorar la imagen municipal.
- Construcción de parques y unidades deportivas en la cabecera y comisarías

- Construcción de guarniciones y banquetas en la cabecera y comisarias.
- Ampliación de la red de agua potable en las colonias y comisarias.
- Implementar programas de señalización a través de instalación de semáforos en puntos estratégicos en la cabecera municipal.
- Construcción de domos o techados en áreas de impartición de educación física en escuelas (nivel básico hasta preparatorias).
- Coordinación con las dependencias federales y estatales para la planeación, programación y ejecución de obra pública.

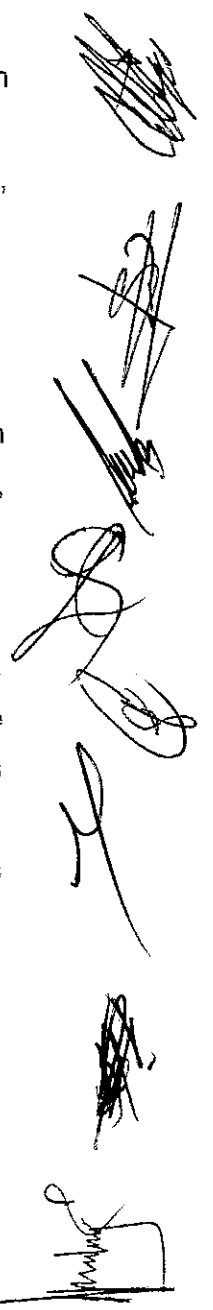
Desarrollo Urbano

Objetivo específico

Organizar un sistema de planeación para el desarrollo urbano, con una nueva visión ordenadora y social, conforme a la distribución urbana equilibrada de los usos del suelo, equitativa en la provisión de servicios y respetuosas del entorno y medio ambiente.

Estrategias y líneas de acción

- Vigilar en forma estricta la aplicación de la legislación en materia de Fraccionamientos.
- Integrar al Programa de Desarrollo Urbano, un apartado para el desarrollo integral de mediano y largo plazo, donde se definan los usos de suelo según la vocación de los mismos.
- Crear incentivos que promuevan la inversión y permitan revitalizar zonas subutilizadas.
- Publicar las secciones catastrales existentes debido a las variaciones en el padrón de predios.
- Mantener actualizada la documentación relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los bienes inmuebles.
- Determinar los valores catastrales con criterios uniformes
- Actualizar la cartografía catastral del territorio del municipio incluyendo sus comisarias, aportando la información técnica en relación con los límites de su territorio.



Infraestructura básica

Servicios públicos

Imagen Urbana

Objetivo específico

Impulsar la imagen urbana de la ciudad, armonizando los elementos naturales, físicos y las manifestaciones culturales de las y los Tizimileños.

Estrategias y líneas de acción

- Incrementar la cobertura de luminarias públicas en la zona urbana y rural.
- Dar mantenimiento y rehabilitación al alumbrado público en cabecera y comisarías, y el uso eficiente de la energía eléctrica.
- En base al último censo de luminarias se proyecta cambiar las existentes por el sistema LED, con el fin de hacer más económico el consumo de energía eléctrica.
- Elaborar un plan de mantenimiento para parques, áreas verdes, avenidas, monumentos y glorietas.
- Brindar mantenimiento a edificios municipales, campos y canchas deportivas, centros comunitarios, juegos infantiles y pasos peatonales.
- Realizar campañas de concientización para mantener limpia la ciudad.
- Implementar el programa "Regresamos para cumplirte", con el fin de mejorar la imagen de la ciudad, realizando limpieza y mantenimiento, así como escuchar las propuestas de los ciudadanos acerca de este tema.
- Implementar un plan de reordenamiento vial e imagen urbana con la participación de la sociedad.
- Dotar de equipos y herramientas de trabajo para el desarrollo adecuado de las actividades pertenecientes a la unidad.

Parque y Jardines

Objetivo específico

Mantener los espacios de recreación, convivencia familiar y bienestar físico, que contribuyan a mejorar el medio ambiente.

Estrategias y líneas de acción

- Elaborar un diagnóstico del estado que guardan los parques del Municipio.
- Dar mantenimiento continuo a los muebles de los parques.
- Realizar la poda, limpieza y recoja de basura en los parques, camellones y jardines.
- Dotar y mejorar las áreas infantiles para que garantice la seguridad e higiene de los usuarios.
- Gestionar recursos federales o estatales para la habilitación y rehabilitación de parques.
- Gestionar con empresas públicas y privadas el establecimiento o mantenimiento de parques o jardines.
- Implementar campañas de donación y reforestación de plantas en los parques y jardines.
- Dotar de equipos y herramientas de trabajo para el desarrollo adecuado de las actividades pertenecientes a la unidad.

Panteones

Objetivo específico

Preservar los monumentos existentes y otorgar un servicio de calidad en las inhumaciones y exhumación de cadáveres, así como la vigilancia del lugar y la búsqueda de nuevos espacios para la construcción de panteones, cumpliendo con la normatividad vigente.

Estrategias y líneas de acción

- Dar mantenimiento continuo a las instalaciones de los panteones.
- Actualizar el padrón de las fosas ocupadas.
- Mejorar el alumbrado del sitio.
- Construcción de nuevas fosas.
- Mantener limpio y ordenado las instalaciones de los panteones.
- Ampliar los panteones ya existentes o construir un nuevo.

Rastro

Objetivo específico

Ofrecer un espacio que garantice productos cárnicos de óptima calidad, mediante un sacrificio humanitario y una moderna infraestructura de matanza y abasto.

Estrategias y líneas de acción

- Dotar de capacitación al personal en materia de sanidad.
- Dotar de infraestructura y equipo para mejorar el sacrificio de animales.
- Mantener aseado las instalaciones del Rastro.
- Dar mantenimiento al inmueble y a los equipos que se utilizan para la matanza de los animales.

Mercado y Centros de Abasto

Objetivo específico

Dotar al municipio de mercados y centrales de abasto en mejores condiciones de operación, a fin de que sean un referente turístico en el Municipio y un verdadero soporte logístico para la distribución de productos básicos y mercancías en la zona metropolitana.

Estrategias y líneas de acción

- Ordenar el padrón de locatarios.
- Mantener aseado las instalaciones del Mercado.
- Dar mantenimiento general de manera continua a las instalaciones del mercado.
- Elaborar un proyecto para mejorar el acceso al Mercado municipal, incluyendo el tránsito de abastecimiento.
- Ofrecer servicios de asesoría a los locatarios para acceder a sistemas de financiamiento, mayor organización y capacitación.
- Actualizar el reglamento municipal de mercados.
- Proyectar y buscar espacios nuevos para la construcción de un nuevo mercado.

Agua potable

Objetivo específico

Ofrecer un servicio de calidad en materia de agua potable.

Estrategias y líneas de acción

- Dar mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura del agua potable.

- Incrementar la cobertura del servicio de agua potable.
- Atención pronta a fugas de red.
- Incentivar el pago del servicio a través de condonación de multas y recargos.
- Distribuir hipoclorito de sodio en las comisarías.
- Identificación y cancelación de tomas clandestinas.
- Dar servicio de instalación de medidores, cancelación y reinstalación.
- Implementar programas para la obtención de tinacos a bajo costo.
- Implementar el mantenimiento de tinacos elevados en el municipio.

Transporte

Objetivo específico

Regular el servicio de transporte público en sus diferentes tipos, aplicando la Ley y reglamento de Transporte del Estado de Yucatán.

Estrategias y líneas de acción

- Realizar un padrón vehicular del transporte público en el Municipio.
- Coadyuvar con los sindicatos o representantes de cooperativas, en programas que tiendan a mejorar el servicio de transporte público en el Municipio.
- Firmar el convenio de coordinación con el Gobierno del Estado.
- Coordinar los departamentos Seguridad Pública y Protección Civil para mantener revisiones a los sitios de taxis y las unidades de servicios.
- Establecer mecanismos de apoyo para estudiantes, con el fin de disminuir la deserción del alumnado.
- Elaborar un proyecto de factibilidad para establecer nuevas rutas de transporte colectivo.
- Adquisición de equipo de transporte para apoyar a escuelas, actividades culturales, deportivas, artísticas y ciudadanos que cumplan con el reglamento correspondiente.

INDICADORES

BIBLIOGRAFÍA

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función, Subfunción). (10 de Junio de 2010).

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto. Diario Oficial de la Federación .

Ayuntamiento de Tizimín 2015-2018. (01 de Agosto de 2016). Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tizimín, Yucatán. *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tizimín, Yucatán.* Tizimín, Yucatán, Mexico.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (05 de Enero de 1983). *Ley de Pleaneación.* Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión . (27 de Agosto de 2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* . Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

CODHEY. (s.f.). *Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY).* Obtenido de http://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Investigaciones/Salud_2017.pdf

Coneval. (s.f.). Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (Tizimín, Yucatán). *Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (Tizimín, Yucatán).* CONEVAL.

H. Congreso del Estado de Yucatán. (28 de Febrero de 2018). *Constitución Política del Estado de Yucatán* . Obtenido de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/download.php?f=ac13228effbdcb9d15ec7c7a6190091e.pdf&recurso=constitucion>

H. Congreso del Estado de Yucatán. (28 de Diciembre de 2016). Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán . Mérida, Yucatán , México.

INEGI. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI).* Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED). (s.f.).

Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Yucatán ,

Tizimín . Obtenido de

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM31yucatan/municipios/31096a.html>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (s.f.). *Guía de La Administración del Catastro Municipal.* Obtenido de La Administración del Catastro Municipal:

http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia21_la_administracion_del_catastro_municipal.pdf

Secretaría de Desarrollo Social . (s.f.). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social .* Obtenido de <http://inderm.yucatan.gob.mx/files-content/general/75586acdddfc0e59f0008c6576bf6ff2.pdf>

Secretaría de Fomento Económico. (s.f.). Obtenido de <http://www.sefoe.yucatan.gob.mx/secciones/ver/tizimin>

Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (Diciembre de 2004). *Guía para el Buen Gobierno Municipal.* Primera Edición. México, D.F.

H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán
2018 - 2021

Seguimiento y Evaluación

EJE	SUBEJE	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META/OBJETIVO PROGRAMADA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	RESPONSABLE
Administración Pública	Legislación	Reglamentos actualizados o nuevos	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	5 Reglamentos actualizados o nuevos	Anual	Cabildo Jurídico Unidades Administrativas
Administración Pública	Legislación	Compilar marco normativo	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	130 marcos normativos	Anual	Secretaría Municipal Dirección Jurídica
Administración Pública	Legislación	Declaración Patrimonial	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	26 servidores públicos obligados	Anual	Sindicatura
Administración Pública	Legislación	Sesiones de Cabildo	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	52 sesiones de cabildo	Anual	Cabildo Secretaria Municipal
Administración Pública	Legislación	Reglamentos actualizados o nuevos	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	5 Reglamentos actualizados o nuevos	Anual	Cabildo Jurídico Unidades Administrativas
Administración Pública	Asuntos financieros y hacendarios	Incrementar la recaudación para fortalecer las finanzas sanas	Indicador: número de contribuyentes cumplidos/número de contribuyentes	14500 persona	Anual	Tesorería y Finanzas
Administración Pública	Asuntos financieros y hacendarios	Expedición de Licencias de Funcionamiento	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	1,000 Licencias expedidas	Anual	Tesorería y Finanzas
Administración Pública	Asuntos financieros y hacendarios	Control de activos del Municipio	Indicador: Total de bienes inspeccionados/Total de bienes Registrados	4,600 activos	Anual	Sindicatura Tesorería y Finanzas
Administración Pública	Justicia	Pláticas sobre el Código Ética Municipal y Código de Conducta	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	2 Pláticas	Anual	Jurídico
Administración Pública	Asuntos financieros y hacendarios	Expedición de permiso de venta ambulante	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	150 permisos	Anual	Tesorería y Finanzas

Administración Pública	Gobierno eficiente	Programa de Capacitación	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	9 cursos de capacitación	Anual	Recursos Humanos
Administración Pública	Gobierno eficiente	Satisfacción de la ciudadanía con respecto al servicio otorgado	Indicador: (Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final))*100	85% de satisfacción	Mensual	Todas las Direcciones
Administración Pública	Transparencia	Solicitudes de transparencia	Indicador: (Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final))*100	100% de atención de solicitudes	Anual	Transparencia
Administración Pública	Transparencia	Formatos SIPO	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	76 formatos presentados en plataforma del artículo 70	Trimestral	Unidad de Transparencia Sindicatura Secretaría Municipal Tesorería y Finanzas
Administración pública	Transparencia	Formatos SIPO	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	21 formatos presentados en plataforma del artículo 71	Trimestral	Unidad de Transparencia Sindicatura Secretaría Municipal Tesorería y Finanzas
Administración Pública	Seguridad Pública	Programas de Prevención de Delito	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	20 pláticas a escuelas	Anual	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Administración Pública	Seguridad Pública	Capacitación a elementos de seguridad pública	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	15 cursos de capacitación	Anual	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Administración pública	Jurídico	Mes de testamento	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	40 ciudadanos beneficiados	Anual	Dirección Jurídico
Administración pública	Jurídico	Asesorías Jurídicas de manera gratuita	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	2,000 asesorías	Anual	Dirección Jurídico
Administración pública	Jurídico	Trámite de juicios	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	50 juicios	Anual	Dirección Jurídico
Administración pública	Jurídico	Títulos de propiedad a bajo costo	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	60 títulos de propiedad a bajo costo	Anual	Dirección de Jurídico

Administración pública	Catastro	Actualización del padrón catastral (Fracc. Vivah y FOVISSSTE)	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	600 predios	Anual	Dirección de Catastro
Administración pública	Catastro	Recaudación del Impuesto Predial por monto	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	\$2,500,000.00	Anual	Dirección de Catastro
Administración pública	Catastro	Número de contribuyentes a pagar	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	9,000 contribuyentes	Anual	Dirección de Catastro
Administración pública	Catastro	Actualización de predios del Municipio	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	100 predios del Municipio	Anual	Dirección de Catastro
Administración pública	Catastro	Otorgamiento de escrituras de propiedades de predios del Municipio a favor de los poseionarios por regularización	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	50 predios	Anual	Dirección de Catastro
Administración Económica	Desarrollo Agropecuario	Concesiones de uso de agua	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	140 títulos	Anual	Desarrollo Rural
Administración Económica	Desarrollo Agropecuario	Regresamos para cumplirte	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	6,000 familias beneficiadas en comisarias	Anual	Desarrollo Rural
Administración Económica	Desarrollo Agropecuario	Reforestación de plantas nativas	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	40,000 plantas	Anual	Desarrollo Rural
Administración Económica	Desarrollo Agropecuario	Apoyo a pescadores en la temporada de veda	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	720 pescadores	Anual	Desarrollo Rural
Administración Económica	Desarrollo Agropecuario	Apoyo a productores	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	28 grupos	Anual	Desarrollo Rural
Administración Económica	Desarrollo Agropecuario	Asesorar personas en la elaboración de Proyectos Productivos para la	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	100 personas asesoradas	Anual	Desarrollo Rural

		obtención de apoyos.				
Administración Económica	Desarrollo Económico	Cursos para formación para emprendedores	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	10 cursos	Anual	Instancia Municipal de la Juventud
Administración Económica	Desarrollo Económico	Impulso de proyectos productivos	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	60 créditos individuales	Anual	Desarrollo Social
Administración Económica	Desarrollo Económico	Programa Entre Todos Se Puede	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	700 bultos de cemento gris a bajo costo	Anual	Desarrollo Social
Administración Económica	Desarrollo Económico	Programa Entre Todos Se Puede	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	150 tinacos a bajo costo	Anual	Desarrollo Social
Administración Económica	Desarrollo Económico	Credi-Desarrollo	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	150 tinacos a bajo costo	Anual	Desarrollo Social
Administración Económica	Desarrollo Económico	Apertura de nuevos negocios	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	20 negocios	Anual	Tesorería y Finanzas
Administración Económica	Turismo	Realizar talleres de capacitación a prestadores de servicios turísticos.	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	3 talleres	Anual	Turismo
Administración Económica	Turismo	Desarrollar la base de información turística municipal.	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	Censar 150 establecimientos	Anual	Turismo
Administración Económica	Turismo	Participar en ferias y eventos turísticos a nivel nacional e internacional.	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	3 ferias	Anual	Turismo
Humano y Social	Desarrollo Social	Certificar a personas mediante cursos y talleres para fomentar el desarrollo laboral.	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	150 personas	Anual	Desarrollo Social
Humano y Social	Desarrollo Social	Población informada en prevención de la	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	5,000 personas	Anual	INMUJERES

		violencia				
Humano y Social	Desarrollo Social	Servidores públicos municipales informados en materia de equidad de género	Indicador: Número de servidores públicos municipales informados en materia de equidad de género / Total de servidores públicos del Ayuntamiento	784 empleados	Anual	INMUJERES
Humano y Social	Desarrollo Social	Jóvenes participantes en las actividades para la formación integral de las y los jóvenes	Indicador: Número de jóvenes participantes en las actividades para la formación integral de las y los jóvenes / Población juvenil del Municipio	100 jóvenes	Anual	IMJUVE
Humano y Social	Desarrollo Social	Jóvenes participantes en las actividades de los Programas para fomentar el bienestar de los jóvenes del Municipio	Indicador: Número de jóvenes participantes / Población juvenil del Municipio	75 Jóvenes	Anual	IMJUVE
Humano y Social	DIF Municipal	Beneficiar a las familias más necesitadas con despensas.	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	10,560 Despensas	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	DIF Municipal	Asistencia alimentaria a niños y niñas en escuelas situación de vulnerabilidad	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	834,771 Desayunos Escolares	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	DIF Municipal	Asistencia y hospedaje de adolescentes de comisarias	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	25 Estudiantes	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	DIF Municipal	Índice de menores con problemas de situación legal albergados	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	04 menores	Anual	DIF Municipal

Humano y Social	DIF Municipal	Entrega de aparatos ortopédicos	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	60-sillas d/ruedas 04-muletas 12-protesis 02-zapatos 37-aparatos auditivos	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	DIF Municipal	Sesiones de Rehabilitación	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	12,000 sesiones	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	DIF Municipal	Asesoría Psicológica	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	60-ases. Individuales 24-ases. De pareja 72-Valoración Psicológica 72- audiencias a menores 36-acompañamientos psicológico	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	DIF Municipal	Asesoría Jurídica	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	950 asesorías jurídicas	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	DIF Municipal	Apoyos económicos o en especie entregados a población en desamparo	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	195 apoyos económicos	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	DIF Municipal	Índice promedio de adultos mayores participantes en eventos recreativos, deportivos y culturales	Indicador: Número de adultos mayores participantes / Número de eventos realizados	20 adultos mayores	Anual	DIF Municipal
Humano y Social	Educación, Cultura y Deportes	Construcción de techumbres en plazas cívicas de instituciones educativas.	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	8 techumbres	Anual	Coordinación de Educación Cabildo
Humano y Social	Educación, Cultura y Deportes	Concurso de porras	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	15 grupos participantes por 35 personas	Anual	Coordinación de Educación Cabildo
Humano y Social	Educación, Cultura y Deportes	Número de acciones deportivas realizadas	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	90 eventos deportivos	Anual	Coordinación de Deportes

Humano y Social	Educación, Cultura y Deportes	Número de acciones (actividades y productos) artístico culturales	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	85 acciones	Anual	Coordinación de Cultura
Humano y Social	Educación, Cultura y Deportes	Asistentes a los eventos artísticos y culturales del Municipio respecto a su población	Indicador: Número asistentes a los eventos artísticos y culturales / Población del Municipio	8,000 personas	Anual	Coordinación de Cultura
Humano y Social	Salud	Predio baldíos	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	192 quejas resueltas	Anual	Coordinación de Salud
Humano y Social	Salud	Estancia y asistencia gratuita a mujeres embarazadas de escasos recursos	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	220 mujeres embarazadas	Anual	Coordinación de Salud
Humano y Social	Salud	Atención médica en 7 comisarías	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	2,000 beneficiarios	Anual	Coordinación de Salud
Humano y Social	Salud	Manejo higiénico de alimentos	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	600 beneficiarios	Anual	Coordinación de Salud
Humano y Social	Salud	Ferías de Salud	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	3 ferias de salud	Anual	Coordinación de Salud
Humano y Social	Salud	Jornadas de Salud	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	100 beneficiarios	Anual	Coordinación de Salud
Humano y Social	Salud	Jornadas de vacunación canina y felina	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	12,500 vacunas aplicadas	Anual	Coordinación de Salud
Humano y Social	Salud	Jornadas de esterilización canina y felina	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	200 esterilizaciones	Anual	Coordinación de Salud
Humano y Social	Vivienda digna	Acciones de viviendas	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	1,500 acciones de vivienda	Anual	Dirección de Obras Públicas

Medio Ambiente y Territorio	Infraestructura Básica	Solicitudes atendidas por el Staff	Indicador: Número de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas	360 solicitudes atendidas	Anual	Dirección de Servicios Públicos
Medio Ambiente y Territorio	Infraestructura Básica	Recolección de residuos sólidos.	Indicador: Toneladas de residuos sólidos diarios / Toneladas de residuos sólidos generados diarios	650 toneladas de basura	Anual	Dirección de Servicios Públicos
Medio Ambiente y Territorio	Infraestructura Básica	Cobertura del Servicio de Limpieza en Espacios Públicos y Vialidades	Indicador: Número de espacios públicos con servicio de limpia/Número total de espacios públicos con servicio de limpia	68 espacios	Anual	Dirección de Servicios Públicos
Medio Ambiente y Territorio	Infraestructura Básica	Mantenimiento a Espacios públicos, Áreas verdes, Parques y Jardines	Indicador: Número de acciones de mantenimiento realizadas / Número de acciones de mantenimiento programadas	800 servicios	Anual	Dirección de Servicios Públicos
Medio Ambiente y Territorio	Infraestructura Básica	Bacheo	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	10,000 metros cuadrados	Anual	Dirección de Servicios Públicos
Medio Ambiente y Territorio	Infraestructura Básica	Suministro de agua potable y mejora en servicios de agua potable al 100% de la población	Indicador: Población abastecida/Población total del área de cobertura	22,000	Anual	Dirección de Agua Potable
Medio Ambiente y Territorio	Infraestructura Básica	Cobertura en el Servicio de Alumbrado Público	Indicador: Cobertura de Alumbrado Público / Total, del Área Municipal habitada	7,000 luminarias	Anual	Dirección de Servicios Públicos
Medio Ambiente y Territorio	Protección Civil	Fortalecer la cultura de la protección civil	Indicador: Acciones de prevención realizada/ Acciones de prevención programadas	11	Anual	Dirección de Protección Civil
Medio Ambiente y Territorio	Protección Civil	Capacitación de personal	Indicador: Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas	45	Anual	Dirección de Protección Civil
Medio Ambiente y Territorio	Protección Civil	Inspecciones realizadas a establecimientos en	Indicador: Inspecciones realizadas / Inspecciones programadas mediante	394	Anual	Dirección de Protección Civil

		materia de Protección Civil	oficio			
Medio Ambiente y Territorio	Protección Civil	Personas atendidas en eventos masivos agendados	Indicador: Total de personas atendidas/ Número de eventos atendidos agendados	8,200	Anual	Dirección de Protección Civil
Medio Ambiente y Territorio	Protección Civil	Acciones de Prevención de enfermedades como el dengue, Zika y Chikunguya	Indicador: Total de acciones realizadas / número de acciones programadas	50 acciones	Anual	Dirección de Protección Civil
Medio Ambiente y Territorio	Transporte	Puntos de revisión instalados	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	40	Anual	Dirección de Transporte
Medio Ambiente y Territorio	Transporte	Número de viajes del transporte propio del municipio	Indicador: Resultado obtenido /Resultado esperados (Objetivo/meta final)	50 viajes	Anual	Dirección de Transporte







**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION JURIDICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Contenido

Presentación Del Manual	3
Objetivo del Manual.....	4
Antecedentes Históricos.....	5
Localización.....	5
Extensión	5
Hidrografía	6
Principales Ecosistemas.....	6
Marco Normativo.....	8
Fundamentación Jurídica	8
Presentación del Ayuntamiento.....	9
Misión	9
Visión.....	9
Valores	9
Estructura Orgánica.....	10
Organigrama Maestro	10
Organigrama Suplementario.....	¡Error! Marcador no definido.
Objetivos y Funciones de Puestos.....	11
.....	¡Error! Marcador no definido.
Glosario de Términos.....	20



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativa de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2015-2018.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

El H. Ayuntamiento de Tizimín se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico normativo:

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Yucatán.

Fundamentación Jurídica.

LEY FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Yucatán
- Ley Agraria

LEY ESTATAL

- Código de Procedimientos Administrativos para el Yucatán.
- Código Penal de Yucatán.
- Código de Procedimientos Penales para el Yucatán.
- Código Civil para el Estado de Yucatán.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Yucatán.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

LEY MUNICIPAL

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Reglamento de Catastro Municipal basado en la Ley del Catastro del Estado.
- Ley de Obras Públicas y su Reglamento.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimin, Yucatán.
- Manual Especifico de Organización de la Dirección Jurídica.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimin Yucatán.



Presentación del Ayuntamiento

Misión

El gobierno municipal trabaja para el desarrollo, ofreciendo liderazgo, avance económico, progreso social y mejora de la calidad de vida, capaz de prestar un servicio público, eficiente, eficaz y sobre todo de calidad a la población del municipio de Tizimín que con el apoyo de la sociedad y el trabajo comprometido del personal de las diferentes direcciones municipales habrá de cumplir en tiempo y forma.

Visión

Ser un municipio que cuente con una administración moderna actualizada, con impulso a la participación social de la comunidad, a través de la promoción, gestión y canalización de programas y proyectos que operan los diferentes departamentos, tanto federales, estatales y municipales en el ámbito de su competencia impactando en el nivel de vida de la población y de los municipios circunvecinos, logrando satisfacer las necesidades de la población en su conjunto, implementando acciones sostenibles y sustentables, siendo congruente con su crecimiento.

Valores

Responsabilidad

Profesionalismo

Sensibilidad

Conciliación

Energía, dinamismo y firmeza

Honestidad

Eficacia

Armonía

Innovación



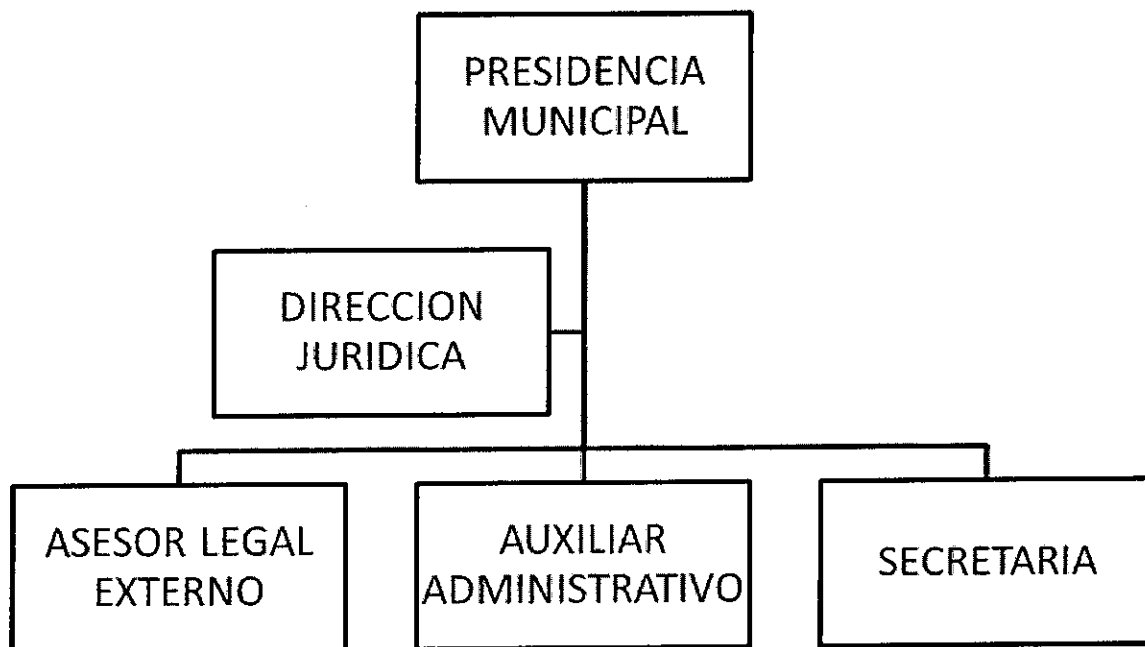
H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.

La Dirección Jurídica en su estructura interna solo tiene al Director, un Asesor Externo, un Auxiliar Administrativo una Secretaria, quienes a la vez funcionan como apoyo para Jurídico.

Organigrama Maestro





Objetivos y Funciones de Puestos.

OBJETIVOS GENERALES:

Los objetivos generales del Manual de procedimientos de la Dirección Jurídica, es delimitar funciones y responsabilidades de los servidores públicos adscritos a la misma, proporcionando transparencia en el actuar administrativo, orden y procedimientos sistematizados en el seguimiento de las actividades propias de esa instancia; así como vigilar el exacto cumplimiento de las normas, evaluar las iniciativas de ley, reglamentos y decretos con la finalidad de sustentar los actos del Municipio de Tizimin, Yucatán y brindar a la sociedad en general sin costo alguno, Asesoría Jurídica General en cualquier asunto legal en que estos sean parte, sea de carácter público o privado

El atender y asesorar legalmente a la ciudadanía en general sin distinción de ningún tipo, para el esclarecimiento de cualquier conflicto de naturaleza jurídica conforme a derecho.

Dar la asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades, direcciones, dependencias y entidades municipales, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente;

Intervenir en los juicios, recursos y amparos en los que el Municipio. Y sus dependencias sean parte, así como elaborar y presentar las pruebas y promociones conjuntamente con el Síndico Único del Municipio y la sustanciación de los recursos administrativos de su competencia.

Establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad; y vigilar el exacto cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Director jurídico

DESCRIPCION GENERAL OBJETIVO

- Asesorar al Presidente Municipal en materia Jurídica y normativa.
- Proporcionar asesoría técnica-jurídica a las unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento.
- Promover la modernización del marco legal municipal en la materia.

IDENTIFICACION

Nombre del puesto	Director Jurídico
Jefe inmediato	Presidente Municipal
Subordinados Inmediatos	1 asesor legal Externo(abogado) 1 auxiliar jurídico y; 1 secretaria
Suplencia en caso de ausencia	La persona que le designe el Presidente Municipal y / o la Dirección Jurídica, en los términos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre

FUNCIONES

Descripción de Funciones:

- Asesorar y brindar asistencia Jurídica al Ayuntamiento;
- Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Municipio, fungiendo en su caso como Apoderados o Mandatarios, a través de los servidores públicos que al efecto designen;
- Proponer estudios e investigaciones en el ámbito Jurídico Municipal al Presidente Municipal y proyectos de la Reglamentación Municipal;
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra;
- Tramitar en auxilio del Cabildo o del Presidente Municipal según el caso, los procedimientos legales que se le encomienden, hasta ponerlos en estado de resolución;
- Tramitar lo concerniente a las circulares y acuerdos del Ayuntamiento, que conforme a su importancia deban ser publicados en el Periódico Oficial del Estado;



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

- Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos que emitan los demás órganos que conforman la administración pública municipal;
- Iniciar y tramitar, en el ámbito de su competencia, las propuestas sobre las expropiaciones por causa de utilidad pública y los recursos que se interpongan;
- Formular, a nombre del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, según sea el caso, las denuncias o querellas que procedan y tramitar la reparación del daño y la restitución en el goce de sus derechos;
- Brindar asesoría respecto a los juicios de amparo, en las controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad en las que el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o algún órgano de la administración municipal, sea parte;
- Opinar sobre la procedencia de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, convenios, acuerdos, contratos y en las bases de coordinación en que tenga participación el Municipio de conformidad con sus atribuciones;
- Sustanciar de manera fundada y motivada, los recursos que interpongan los particulares contra actos y acuerdos del Ayuntamiento, del presidente municipal o las dependencias que integran la administración municipal, emitiendo la resolución que proceda;
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

COORDINACION INTERNA

CON	PARA
Presidente Regidores y Funcionarios Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Presidente Municipal en materia Jurídica y normativa. • Proporcionar asesoría técnica-jurídica a las unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento. • apoyar en el cumplimiento de las resoluciones judiciales o extrajudiciales y administrativo.

COORDINACION EXTERNA

CON	PARA
Ámbito Publico	Con Todas las Dependencias tanto Locales como Federales, para efectos Administrativos, Institucionales y Jurídicos.

PERFIL PROFESIONAL

Puesto	Director Jurídico
Preparación académica	Licenciatura en Derecho
Conocimientos	Procesos de Administración General Conocimiento del Derecho en General
Experiencia Laboral	Previa Experiencia mínima de dos años en la



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

- Elaborar escritos de Apelación.
- Las demás que el Director le encomiende.

AREA CIVIL

- Elaborar los proyectos de demandas en los que el Ayuntamiento sea el Actor.
- Elaborar los proyectos de Contestación de Demanda, cuando el Ayuntamiento sea emplazado legalmente.
- Elaborar los proyectos de todo tipo de promociones que tengan que ver con los asuntos en los que el Ayuntamiento sea actor o demandado.
- Elaborar los escritos de apelación.

ASUNTOS LABORALES

- Elaborar los proyectos de todo tipo de promociones que tengan que ver con los asuntos en los que el Ayuntamiento sea actor o demandado.
- Elaborar los escritos de apelación.
- Auxiliar a realizar la elaboración de escritos de contestación dirigidas a la Dirección por las dependencias y de las unidades administrativas.
- Coordinarse con el Director Jurídico para el mejor despacho de los asuntos inherentes a las funciones del C. Presidente Municipal.
- Las demás que el Director Jurídico le encomiende.
- Asiste al Director Jurídico en diversas funciones propias del área.
- Recaba información de los asuntos de las diferentes áreas del derecho en que el ayuntamiento es parte.

Amparos

- Elaborar los proyectos de demandas en los que el Ayuntamiento sea el Actor.
- Girar oficios a las distintas áreas que tenga injerencia en el asunto
- Elaboración de contestación de a las peticiones ciudadanas.
- Verificar expedientes administrativos en las distintas áreas de este ayuntamiento
Solicitud de informes
- Auxiliar en la elaboración de contestación y resolución de los recursos e inconformidades planteadas por la ciudadanía ante el Ayuntamiento y la presidencia municipal (Recurso de Revocación)
- Recepción de las demandas de garantías interpuestas en contra de éste ayuntamiento.
- Auxiliar en la elaboración de los informes previos y justificados.
- Presentación y elaboración de alegatos
- Recurrir las resoluciones que sean desfavorables a éste municipio a través de los medios de impugnación correspondientes
- Interponer el juicio de garantías
- Verificar la lista de acuerdos para estar pendientes de cada uno de los expedientes que atañen a este ayuntamiento
- Control de audiencias Recepción de las demandas agrarias
- Auxiliar en la elaboración de la contestación a la demanda.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

- Elaboración de documentación relativa al ofrecimiento de pruebas.
- Control de audiencias Recepción de demandas
- Auxiliar en la elaboración de contestación las demandas.
- Control de audiencias.

COORDINACION INTERNA

CON	PARA
<p>Director Jurídico</p> <p>Funcionarios Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la información que necesite el Director, así como mantener una cordial relación con la ciudadanía y audiencias. • Recibir instrucciones, proporcionar información y solicitar autorización de algunos trámites • Para coordinar acciones conjuntas • Para orientar, asesorar, el desarrollo de acciones y programas, el cumplimiento de metas y de instrucciones del Director

Auxiliar Jurídico en el área Administrativa y amparo y área Civil y Penal.

IDENTIFICACION

Nombre del puesto	Auxiliar Jurídico
Jefe inmediato	Director Jurídico

DESCRIPCION GENERAL OBJETIVO

Apoya y asiste al Director Jurídico en las distintas actividades que se realizan en la oficina; recabando la información y acatando las indicaciones que el mismo le encomienda.

FUNCIONES

- Asiste al Director Jurídico en diversas funciones propias del área.
- Recaba información de los asuntos de las diferentes áreas del derecho en que el ayuntamiento es parte.
- Auxilia a realizar la elaboración de escritos de contestación dirigidas a la Dirección por las dependencias y de las unidades administrativas.
- Coordinarse con el Director Jurídico para el mejor despacho de los asuntos inherentes a las funciones del C. Presidente Municipal.
- Las demás que el Director Jurídico le encomiende.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

COORDINACION INTERNA	
CON	PARA
Director Jurídico	Asistir en las jornadas de trabajo fuera de oficina. Recibir instrucciones, proporcionar información y solicitar autorización de algunos trámites. Asistir y auxiliar en todas las acciones necesarias y que por orden corresponden al área. Verificar el cumplimiento de los acuerdos e instrucciones

PERFIL PROFESIONAL	
Puesto	Auxiliar administrativo en el área Administrativa y amparo.
Preparación académica	Licenciatura en Derecho o carrera a fin Conocimientos Derecho en general Desarrollo organizacional Planeación estratégica Análisis de información
Experiencia Laboral Previa	Experiencia mínima de un año en la materia o en áreas afines Habilidades y destrezas Capacidad de análisis y de síntesis Habilidad para identificar la información relevante Administración del tiempo Iniciativa, eficiente e innovación
Habilidades y destrezas	Capacidad de análisis y de síntesis Habilidad para identificar la información relevante Administración del tiempo Iniciativa, eficiente e innovación

Secretaria

IDENTIFICACION	
Nombre del puesto	Secretaria
Jefe inmediato	Director Jurídico
Suplencia en caso de ausencia	La persona que le designe el Director Jurídico, en los términos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre

DESCRIPCION GENERAL OBJETIVO
Desarrollar las funciones específicas de una secretaria, auxiliando al Director Jurídico y



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

al asesor legal externo en la captura de oficios y documentos que le solicite; recibir y contestar llamadas, llevar el archivo de la correspondencia enviada y recibida por el Director Jurídico y todas aquellas inherentes a su puesto.

FUNCIONES

- Apoyar al Director Jurídico así como al personal en todos los procedimientos administrativos que se requieran, para el buen funcionamiento de la dependencia.
- Atender llamadas telefónicas y realizar aquéllas que le encomienden.
- Elaborar oficios que le solicite el Director Jurídico.
- Brindar atención al personal de la Dirección y al público en general.
- Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genere en la Dirección para facilitar su localización.
- Programar, registrar y actualizar la agenda del Director Jurídico.
- Registrar la correspondencia para su control.
- Llevar el expediente de facturas y gastos realizados por la Dirección.
- Las demás funciones que le encomiende expresamente el Director Jurídico en el ámbito de su competencia.
- Recepción de documentos.
- Elaboración, solicitud y recepción del recurso material del departamento.
- Control de los curriculums presentados en el departamento jurídico.
- Control de solicitudes.
- Contestación de folios
- Agenda de eventos del director jurídico.
- Archivo de expedientes (civil, penal, agrario, amparo).
- Atención al público
- Auxiliar de la unidad de asuntos internos dependiente del departamento jurídica.
- Control de personas citadas

COORDINACION INTERNA

CON	PARA
Director Jurídico	Recibir instrucciones, proporcionar información y solicitar autorización de algunos trámites. Auxiliar en todo lo necesario y asistir de igual manera al Director.

PERFIL PROFESIONAL

Puesto	Secretaria
--------	------------



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

reparación Académica	carrera afín que comprenda por lo menos gramática, correspondencia, documentación y archivo, Conocimientos de Mecanografía Paquetería Office, Archivología, Redacción y elaboración de documentos oficiales
Experiencia Laboral Previa	Experiencia mínima de un año en la función pública o privada en áreas afines
Habilidades y destrezas	<ul style="list-style-type: none">• Manejar programas computacionales afines a su trabajo• Habilidad numérica• Fluidez verbal• Atención múltiple• Memoria• Juicio• Lógica• Control• Responsabilidad en trámites• Manejo de relaciones interpersonalesResponsabilidad• calidez y honradez en el trato a los ciudadanos• Espíritu de servicio• Trabajar bajo presión• Iniciativa
Conocimiento tecnológica	Teléfono, computo, fax, copiadoras, scanner, conmutador



Glosario de Términos

Detalla la definición de los vocablos más relevantes que contiene este manual.

Apelación: Procedimiento judicial mediante el cual se solicita a un juez o tribunal superior que anule o enmiende la sentencia dictada por otro de inferior rango por considerarla injusta.

"interponer apelación"

Emplazado: Una orden de un juez que consiste en otorgar a la parte interesada un plazo para presentarse ante el Tribunal, con el objeto de realizar un acto necesario para el proceso.

Injerencia: La acción y efecto de entrometerse en un asunto. Proviene del latín *inserirere*, que quiere decir 'meter', 'insertar' y hasta 'sembrar' una cosa dentro de otra, Suele usarse para referir aquellos procesos en los cuales una persona o institución se involucra o interfiere en un asunto ajeno, por lo que tiene un carácter negativo.

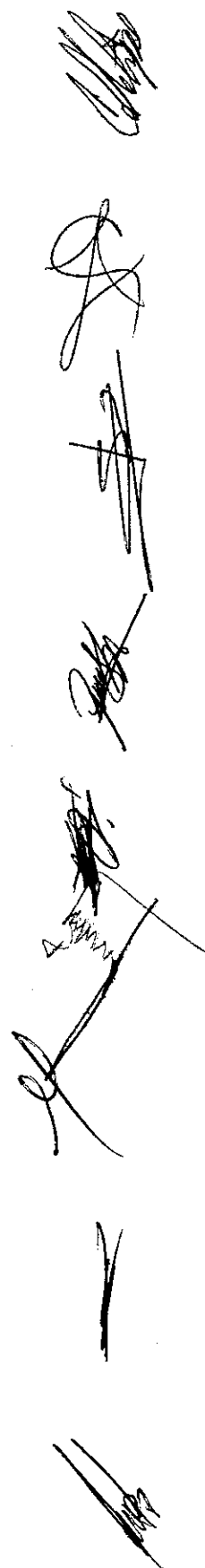
Querrela: Es un acto procesal que pone en conocimiento del juez un acto punible y expresa la voluntad de ejercitar la acción penal. La **querrela**, es un derecho, que posee todos los ciudadanos, que hayan sido ofendidos por delitos cometidos contra su persona o bienes.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL,
SALUD Y BIENESTAR.**





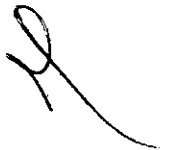
**H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN
2015 – 2018**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y BIENESTAR

ING. MARIO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN

Municipio de Tizimín

Trabajando para el Desarrollo



INDICE

1. Presentación	1
2. Valores	2
3. Objetivo	3
4. Antecedentes	4
5. Unidad administrativa de desarrollo social, salud y bienestar	5
6. Marco normativo	6
7. Objetivos de la Unidad Administrativa Desarrollo Social, salud y bienestar	8
8. Funciones al Combate a la Pobreza	9
9. Funciones para promover la Igualdad de Género	11
10. Funciones de atención a la Juventud	12
11. Promoción de la Salud	14
12. Estructura Orgánica de H. Ayuntamiento de Tizimín	15
13. Unidad Administrativa de Desarrollo Social, Salud y Bienestar	16
14. Objetivos y Funciones de los Puestos (Descripción)	17
15. Glosario	33
16. Firmas de Autorización	34



Presentación Del Manual

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Tizimín.

En este Manual de Organización, se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponde Su importancia, radica, que al ser un documento de consulta, permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran ésta unidad, de este modo evitar la duplicidad de funciones con el propósito es ser una herramienta de consulta para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas que la conforman.

La Unidad Administrativa de Desarrollo Social Salud y Bienestar es la Dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir, administrar los lineamientos de programas y acciones, promotoras del desarrollo social de las comunidades, familias y personas del Municipio.

Cabe mencionar, que al ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

Valores

Gratitud

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

Humildad

Los servidores públicos de Tizimín deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

Trato Humano

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Responsabilidad

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión de su área o departamento.

Lealtad

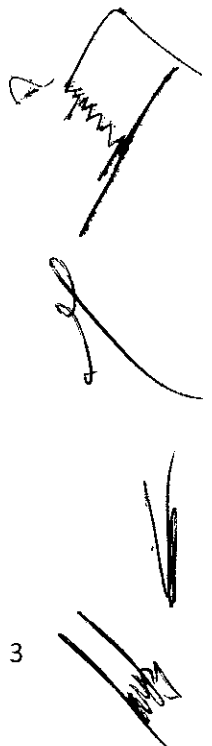
Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquella representa.



Objetivo del Manual

Establecer vínculos entre la Administración y la sociedad, a través de acciones y programas con un enfoque participativo, corresponsable e integral, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las familias del Municipio que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación.

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional de la unidad administrativa de Desarrollo Social, Salud y Bienestar Social, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas áreas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración 2018-2021.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de Diciembre y principios de Enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 73,138, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y BIENESTAR

El concepto de Unidad Administrativa de Desarrollo Social, Salud y Bienestar Social refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

Básicamente, el Desarrollo Social deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

Si bien el Bienestar Social, que es a lo que aspira en definitivas cuentas el desarrollo social tiene una importante carga de subjetividad propia de cada individuo, es decir, lo que para mí es bienestar para otro bien no puede serlo y viceversa, hay un conjunto de factores que contribuyen a la consecución del mismo y que aún con las subjetividades del caso, resultan ser muy comunes aún en las diferencias.

Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.

Objetivos de la Unidad Administrativa Desarrollo Social, salud y bienestar.

Misión

Contribuir al bienestar social y comunitario del municipio, generando la vinculación, gestión así como la participación en los programas sociales, que ayudan al desarrollo y crecimiento en la calidad de vida de los habitantes.

Visión

Ser una dirección que impulse la participación social de la comunidad, con el municipio a través de la promoción, gestión y canalización de programas y proyectos que operan las diferentes dependencias, tanto federales, estatales y municipales en el ámbito de competencia.

Valores

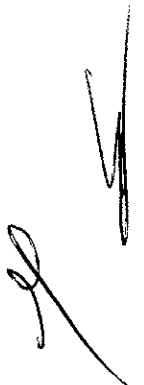
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Profesionalismo
- ❖ Sensibilidad
- ❖ Conciliación
- ❖ Energía, dinamismo y firmeza
- ❖ Honestidad
- ❖ Eficacia
- ❖ Armonía
- ❖ Innovación

Funciones para el combate a la Pobreza

La Unidad de Desarrollo Social, Salud y Bienestar tiene como finalidad, contribuir para que las personas en situación de vulnerabilidad que presentan problemática económica, de salud y/o social, puedan subsanar sus condiciones emergentes a través de apoyos en especie, económicos, canalización a organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones, así como brindar alternativas que favorezcan su calidad de vida.

- Promovemos y ejecutamos, de manera directa o a través de terceros, en su caso, obras y acciones sociales en materia de su competencia. Para solucionar el problema u apoyo que nos solicita el ciudadano.
- Coordinamos e inducimos para concertar el conjunto de acciones necesarias para ejecutar la Política de Desarrollo Social para acceder a los programas con los tres órdenes de Gobierno. Federal, Estatal y Municipal.
- Identificamos para analizar la problemática, necesidades y propuestas del municipio y sus comisarias, a fin de proponer al presidente lo que se requiere en el Municipio de Tizimín para su desarrollo y tener una mejor calidad de vida para sus habitantes.
- Participamos en los programas de construcción de obra destinada al deporte y la recreación, así como el de mantenimiento y conservación de estos inmuebles e instalaciones, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas.
- Participamos en los programas de combate a la pobreza, a fin de establecer las acciones de coordinación necesaria, para impulsar el Sistema de Planeación del Desarrollo Social, del Municipio de Tizimín, dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo los mecanismos necesarios para la concurrencia de acciones orientadas a la ejecución integral de apoyos para el combate a la pobreza.
- Promovemos los Programas de Infraestructura Social, Economía Social, Cohesión Social, cuyo objetivo es beneficiar al Municipio y sus comisarias a los habitantes en situación de pobreza, asimismo, proyectar y coordinar las acciones interinstitucionales para la planeación en el ámbito de desarrollo social, con los diferentes órdenes de Gobierno y Poderes del Estado, promoviendo y apoyando mecanismos de financiamiento para el desarrollo, en coordinación con las Secretarías, Dependencias y de la Administración Pública Estatal, así como los Programas Sociales que el Gobernador encomiende y aquellos que él Municipio desee convenir para su mejor desarrollo.

- Generamos acciones de combate a la pobreza en los polígonos de atención prioritaria a través del Programa Hábitat. Impulsar la participación ciudadana para la atención de necesidades comunitarias a través de la instalación de comités ciudadanos, asambleas vecinales, contralorías sociales en materia de desarrollo social en dicho Programa, Rescate de Espacios Públicos, Comités de Pavimentación.
- Apoyamos con la generación de proyectos productivos e infraestructura básica a través del Programa 3 x 1 de Migrantes.
- Identificamos para implementar las acciones que permitan detonar proyectos productivos en el campo que contribuyan al desarrollo social y a la promoción y generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas en el Municipio. Como son los programas de Huertos de traspatio, talleres de costura, pintura textil, urdido de hamaca, bordado a mano que apoyo la Unidad de Desarrollo Social, Salud y Bienestar.
- El H. Ayuntamiento desarrollamos el Programa Credi-Desarrollo en el cual otorgamos préstamos a las personas que carecen de las garantías suficientes para acceder al sistema bancario tradicional, pero que tienen capacidad emprendedora. El crédito que obtienen tiene una tasa de interés baja a lo de los bancos.
- En cuanto a los apoyos de vivienda, techos y baños se trabaja en coordinación con la Dirección de Obras Publicas, ya que son los encargados de manejar dichos programas.



Funciones para la Promover la Igualdad de Género

El (INMUJERES) Instituto Municipal de las Mujeres es el organismo que promueve la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural, mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, Promovemos a contribuir el pleno desarrollo de las mujeres en la sociedad, la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Tizimín y Comisarias por tal motivo desarrollamos las siguientes actividades o programas para prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia de género.

- Contribuimos con programas, actividades y talleres en pro de la igualdad en las escuelas.
- Programa de empoderamiento "Mujeres cada vez más fuertes" que realizamos en diversas colonias del municipio y comisarias en el transcurso del año.
- Aplicamos pláticas sobre educación sexual y reproductiva, dando especial énfasis a la prevención del embarazo en adolescentes en las secundarias y preparatorias.
- Realizamos foros de debate en materia de igualdad, como estrategia de difusión de los derechos de las mujeres con los municipios cercanos de Tizimín.
- Desarrollamos Talleres de Fortalecimiento el acceso equitativo de las mujeres a las oportunidades de desarrollo humano, propiciar su participación plena en la vida económica, política, cultural y social del Estado, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en su contra.
- Con el objetivo de crear conciencia entre la sociedad sobre el tema, el Ayuntamiento de Tizimín mediante el Centro Municipal, el 25 de Noviembre realiza diversas actividades como caminatas para conmemorar el llamado Día Naranja. Como de igual manera INMUJERES realiza actividades cada 25 del mes.
- Cada 8 de Marzo, se celebra el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, recordando la lucha de las mujeres por lograr sus derechos, alcanzar sus objetivos y su real ciudadanía orientada a abrir nuevos espacios de un trato justo y de igualdad, resaltando la importancia de la mujer en el desarrollo social y económico, es por eso que INMUJERES realiza una marcha y actividades deportivas las cuales se desarrollan en el Municipio como en sus comisarias.

Función de Atención a la Juventud

OBJETIVO

Promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud tizimileña para lograr el bienestar social del Municipio de Tizimín y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

FUNCIONES

- Elaborar e implementar políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes en sus ámbitos sociales, económicos y participativos del Municipio de Tizimín, de forma vinculada con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
- Coadyuvar con el Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo de la juventud.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades municipales, así como proveer de información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que incidan en el sector juvenil del Municipio de Tizimín.
- Promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas dentro de la sociedad, la cultura y sus derechos.
- Fungir como representante del Gobierno Municipal en materia de juventud, ante los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que se solicite la participación del Ayuntamiento de Tizimín.

ACTIVIDADES

- Programa de Promoción del Deporte, Recreación y Activación Física
- Programa de Promoción al Talento Juvenil
- Programa Poder Joven Radio y TV
- Programa de Voluntariado Juvenil
- Programa de Talleres de Formación Integral para el Desarrollo Juvenil
- Campaña de salud sexual y reproductiva para los jóvenes
- Programa de Desarrollo de Habilidades Tecnológicas
- Integración e Instalación del Consejo Municipal de la Juventud

PROMOCION DE LA SALUD

Para promocionar la salud el municipio ha implementado campañas de esterilización para perros y gatos, aplicación de vacunas antirrábicas, de igual manera ha creado campañas de descacharrización y sobre todo se han realizado eventos sobre el cuidado del agua.

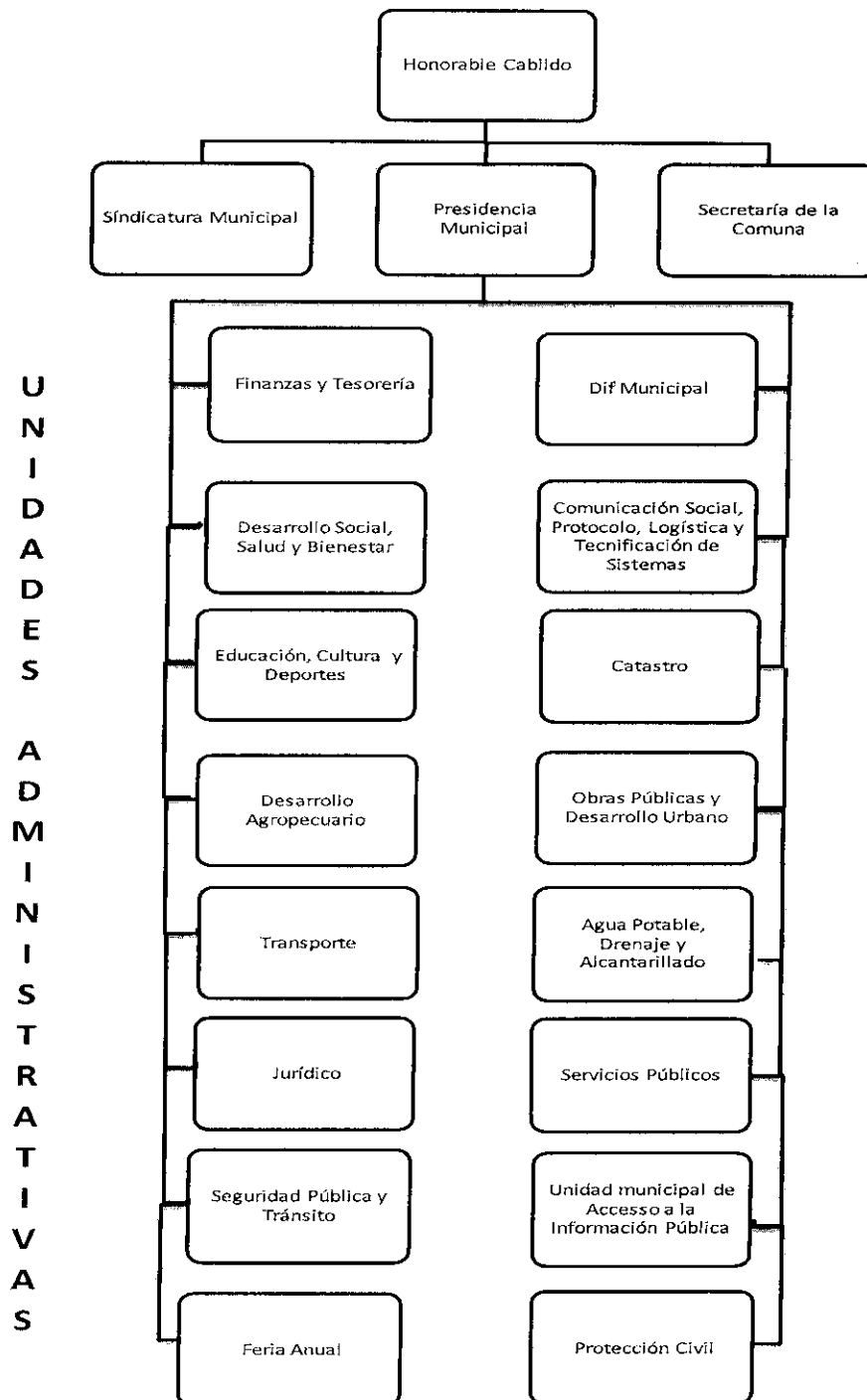
La promoción de la salud permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Abarcando una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales de los ciudadanos destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud.

La promoción de la salud tiene tres componentes esenciales:

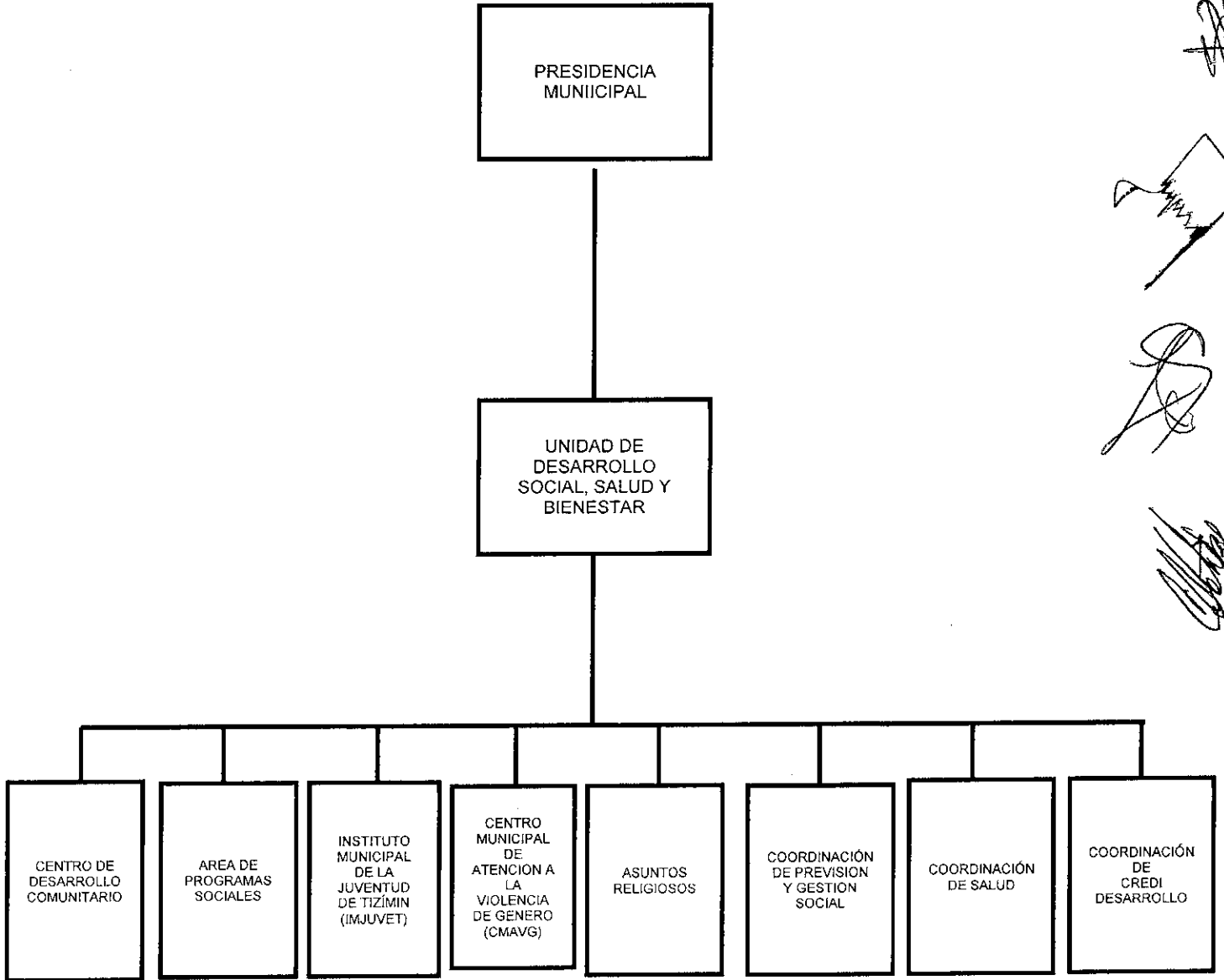
- Buena gobernanza sanitaria
- Educación sanitaria
- Municipio saludable

Tizimín tiene un papel principal en la promoción de la buena salud. El liderazgo y el compromiso en el ámbito municipal son esenciales para poner en práctica medidas preventivas.

Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento de Tizimín



Unidad Administrativa de Desarrollo Social, Salud y Bienestar



Objetivos y Funciones de los puestos

1. DIRECCION UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y BIENESTAR

Puesto: Directora

Jefe inmediato: Presidente municipal

Personal a su cargo: Secretaria, la encargada del Centro de Desarrollo Comunitario, Titular de Programas Sociales, Titular del IMJUVET, Titular de CMAVG, Titular de Asuntos Religiosos, el Coordinador de previsión y gestión social, el Coordinador de Salud y cuidado del Agua, el Coordinador de Credi-desarrollo Tizimín.

Funciones:

Generar acciones de combate a la pobreza en zonas de atención prioritaria a través del Programa Hábitat.

Impulsar la participación ciudadana para la atención de necesidades comunitarias a través de la instalación de comités ciudadanos, contralorías sociales en materia de desarrollo social en el Programa como Hábitat, Rescate de Espacios Públicos.

Realizar talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades productivas de familias de bajos recursos del Programa Hábitat y de seguridad con recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos.

Apoyar a los agricultores y productores del Municipio de Tizimín con acciones y proyectos que impulsen su desarrollo económico, con Programas de semillas y herramientas para trabajar la tierra.

Fortalecer el desarrollo social comunitario a través de los Centros de Desarrollo Comunitario Hábitat. Con programas donde los beneficiarios aprendan oficios para el sustento de sus familias.

Encabezar la gestión de recursos y apoyos de los gobiernos Estatal y Federal para los programas de desarrollo social municipal.

Representar al municipio en foros y eventos de desarrollo social

1.2

Puesto: Secretaria

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.

Personal a su cargo: Ninguno

Funciones:

Brindar atención al público en general.

Realizar y recibir llamas en el conmutador del H. Ayuntamiento de Tizimín.

Recibir y realizar solicitudes que llegan a la Dirección ya sea de apoyos o espacios para alguna actividad.

Elaborar oficios, invitaciones, memorándum, circulares que le competen a la Dirección y sus Departamentos, Reportes de mes de la Dirección e informe anual de lo relacionado a sus actividades efectuadas.

Administrar los Programas de la SEDATU de cursos y talleres de Hábitat que le competen al Programa Expedientes Técnicos, Actas Constitutivas de Comités de Obra, Proyectos Ejecutivos de Hábitat. Documentación y Cuis de los beneficiarios.

Elaborar carpeta de evidencias de la Agenda para el desarrollo Municipal de la Dirección que compete al municipio y Dirección.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.

2. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

2.1

Puesto: Encargada del Centro de Desarrollo Comunitario

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.

Personal a su cargo: Doctora y Enfermera

Objetivo: Lograr la integración social de los sectores más vulnerables con el desarrollo de sus habilidades y capacidades en un espacio que le proporcione las herramientas necesarias y la información suficiente para el alcance de sus metas; de esta manera al

contribuir a una mejor calidad de vida de la persona también se contribuirá a mejorar la sociedad y su entorno.

Funciones:

Brindar y verificar que el Centro de desarrollo comunitario brinde servicios a la comunidad tal como lo marca el programa de la SEDATU Hábitat los cuales consisten en la impartición de cursos de prevención, manualidades y oficios estos cursos tiene una duración de 6 meses.



Manejar la bitácora de Espacios cuando se solicite para alguna actividad; que los espacios se encuentren en condiciones recomendables y en buen estado, así Como de los inventarios de todo lo que se encuentra en existencia de Hábitat.

Mantener un cuidado adecuado a las bodegas y salones donde se encuentran y resguardan mobiliario, herramientas y equipos de cómputo referente a Hábitat.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.



2.2

Puesto: Doctora

Jefe inmediato: Encargada del Centro de Desarrollo Comunitario

Personal a su cargo: Ninguno

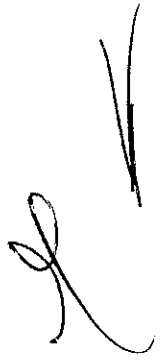
Objetivo: Fomentar una cultura de prevención, impulsar los valores, actitudes y aptitudes personales para salvaguardar su salud así como contribuir a descender la incidencia de enfermedades Crono-degenerativas, otorgar una atención médica integral que contribuya a mejorar y mantener la calidad de vida.



Funciones:

Su función es darles consulta a los empleados del Municipio y a su familia que acuden para ser valorados o atendidos por alguna molestia.

Esta encargada de realizar chequeos de enfermedades respiratorias, enfermedades gastrointestinales, enfermedades óseas y reumáticas, enfermedades dermatológicas, urinarias y renales, como ginecológicas.



Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.



2.3

Puesto: Enfermera

Jefe inmediato: Encargada del Centro de Desarrollo Comunitario

Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo: Implementar estrategias de atención, prevención y promoción y con ello agilizar la operatividad del área de enfermería como apoyo a la Doctora que atiende a los pacientes que solicitan del servicio de consultas.

Funciones:

La enfermera es la que realiza las labores en enfermería las cuales son el monitoreo de pacientes sospechosas de hipertensión arterial sistólica, toma de muestras de dextrostix, aplicación de inyecciones intramusculares e intravenosas y curaciones.

Apoyar a la Doctora en las actividades relacionadas con la consulta médica diaria.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.

3. AREA DE PROGRAMAS SOCIALES

3.1

Puesto: Titular de programas sociales

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.

Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo: Orientar a la ciudadanía beneficiaria de los programas para desarrollo y crecimiento en educación, alimentación y sustentabilidad económica familiar.

Funciones:

Brinda información sobre los programas sociales de Prospera, 65 y Mas, la coordinación de apoyos monetarios emitidos por Prospera en el Municipio y Comisarias.

4. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TIZIMIN (IMJUVET)

4.1

Puesto: Titular de la instancia municipal de la juventud

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.

Personal a su cargo: Auxiliar

Objetivo: Planear, organizar, conducir, coordinar, evaluar y dirigir acciones que promuevan, impulse y fomenten la participación activa de la juventud tizimileña, así como dar trámite y resolución a los asuntos que sean de su competencia para lograr el bienestar social del municipio de Tizimín y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

Funciones:

1. Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones que la instancia realice para el cumplimiento de las funciones de su competencia.
2. Dirigir el funcionamiento de la instancia con el fin de que cumpla con su objeto de creación y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3. Vigilar que las relaciones laborales con sus empleados se lleven a cabo conforme a la ley de la materia y sin perjuicio de sus derechos laborales.
4. Delegar y autorizar a los funcionarios de la instancia, las atribuciones que expresamente se les confieren, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo.
5. Establecer y formular los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo y presentarlos al cabildo para su aprobación.
6. Integrar, elaborar y presentar al cabildo el Plan Municipal de la Juventud, para su análisis y aprobación.
7. Someter a consideración y en su caso aprobación del cabildo la propuesta de organización general de la instancia, así como los manuales de organización y procedimientos de servicios al público, así como mantenerlos actualizados.
8. Celebrar por medio del presidente municipal acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal, con otros municipios o con organismos internacionales para complementar los fines de la instancia.

9. Promover la participación económica de organismos, agencias e instituciones internacionales o extranjeras tendientes a apoyar las acciones y programas en beneficio de la juventud tizimileña.
10. Emitir los nombramientos y remover libremente al personal con el que la instancia tenga relación laboral.
11. Mantener actualizados los manuales de organización, procedimientos y aquellos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de la instancia y someterlos a la aprobación de la junta de gobierno de acuerdos a los lineamientos aplicables.
12. Informar periódicamente al presidente municipal el resultado de las evaluaciones de los programas llevados a cabo por la administración municipal y que impacten al sector juvenil del municipio.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



4.2

Puesto: Auxiliar del IMJUVET

Jefe inmediato: Titular del IMJUVET

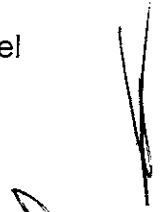
Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo:

Representar y apoyar al Titular de igual manera trabajar en coordinación con el Titular para que todo lo relacionado en programas para jóvenes se desarrollen de acuerdo a sus reglamentos y beneficiar a los Jóvenes del Municipio.

Funciones:

Atención a los Jóvenes, apoyar en todos los Talleres o Programas que coordine el Titular, representar al Titular en dado caso que él no pudiera asistir.



5. CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION A LA VIOLENCIA DE GENERO (CMAVG)

5.1

Puesto: Titular de centro municipal de atención a la violencia de género

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.

Personal a su cargo: Psicóloga, Jurídico

• **Objetivo:**

El Instituto Municipal de las Mujeres es el organismo que promueve la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concentración de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.

Funciones:

Vincular al IPIEMH a través del h. ayuntamiento para realizar las pláticas preventivas y talleres de empoderamiento en comisarías y el municipio.

Promover actividades, planear y definir compromisos respecto a la equidad de género, darles atención a las solicitudes de apoyo a personas que sufren violencia, impartir talleres en las escuelas de los distintos niveles para prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas, acudir a las reuniones y compromisos en Mérida de las actividades que realiza Instituto para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en Yucatán (IPIEMH).

Realizar actividades en las fechas importantes del Día Naranja que se celebra el 25 de Octubre y el 25 de Noviembre que se celebra el Día Internacional contra la Violencia de Género así como los demás días internacionales que competen al departamento.

Orientar a las personas para recibir el servicio de Terapias y Psicoterapias, reeducación de problemas de aprendizaje, talleres y Psicología Comunitaria, cuando acuden al Centro por apoyo y ayuda Psicológica, por motivos de violencia.

6. ASUNTOS RELIGIOSOS

6.1

Puesto: Titular de asuntos religiosos.

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.

Personal a su cargo: ninguno

Objetivo:

Desarrollar la interlocución del Gobierno Municipal con las instituciones religiosas mediante el diálogo permanente con los representantes religiosos en la búsqueda de garantizar las actividades religiosas a través de la aplicación y la observancia de la Ley de Asociaciones Religiosas y de su Reglamento.

Funciones:

Atender a los ciudadanos sobre las solicitudes para los eventos de índole religiosa.

Desarrollar acciones integrales que fortalezcan la promoción y protección de la libertad de creencias religiosas y culto.

Asesorar a las agrupaciones y asociaciones religiosas acerca de los trámites ante el Municipio y el Gobierno del Estado para apoyos de acuerdo a la legislación vigente.

Verificar la situación legal en que se encuentran las Agrupaciones y Asociación Religiosa, a través del registro de nuevos templos y la actualización constante de estatus de templos e iglesias que integran el Padrón Municipal.

Vigilar el correcto seguimiento de las diferentes solicitudes que se tramitan en esta área, tales como permiso de cierre de calle, apoyo Vial, apoyo de personal de Policía para resguardar el orden, Para solicitar alguna Unidad Deportiva, Para solicitar Parques y Apoyo logístico.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.

7. COORDINACIÓN DE PREVISION Y GESTION SOCIAL

7.1

Puesto: Coordinador de previsión y gestión social.

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.

Personal a su cargo: asistente

Objetivo:

Planear, diseñar, operar y evaluar los programas de que ayuden a la comunidad en especial a los pequeños emprendedores del Municipio, como desarrollar Programas para la capacitación y promoción del empleo en especial a los que carecen de ello.

Gestionar recursos materiales y económicos para los pequeños empresario con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Funciones:

Ejercer las atribuciones que en materia de trabajo y previsión social correspondan al Poder Ejecutivo del Estado.

Coadyuvar con las autoridades competentes en vigilancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las aplicaciones en el ámbito local de la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos.

Promover la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores con el fin de impulsar el desarrollo del Municipio.

Dirigir y coordinar la Unidad Municipal del Programa del Apoyo "Empleo Temporal" (UMPAE), Tizimín, así como las bolsas de trabajo de índole publica y vigilar su funcionamiento en el Municipio.

Organizar, dirigir, ordenar y supervisar en el ámbito de su competencia las visitas de verificación y de inspección que sean necesarias, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia laboral y en su caso aplicar las sanciones administrativas que correspondan.

Ejecutar programas de capacitación laboral en el Municipio.

Revisar previa solicitud de la parte interesada, el contenido de los contratos colectivos del trabajo.

Proponer al Consejo Municipal de Tizimín políticas en materia laboral con visión regional y local que impulsen estrategias y líneas de acción que contribuyan a mejorar la productividad, la ocupación y el empleo. La capacitación y adiestramiento, la salud e higiene y toda la medida institucional que persigan el fortalecimiento de la productividad en el Municipio.

Difundir a través de los medios de comunicación social las modificaciones que se den en las normas laborales y llevar las estadísticas en materia de trabajo y previsión social a nivel Municipal.

Ejecutar los convenios y acuerdos en materia de Trabajo suscriba el Poder Ejecutivo del Municipio con la del Estado y coadyuvar con la dependencia estatal correspondiente.

Promover programas en materia de previsión social, así como organizar conferencias, exposiciones, reuniones, cursos y demás actividades que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores y sus familias.

Aportar las autoridades estatales del trabajo, la información que soliciten para el cumplimiento de sus funciones.

Fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y autoempleo.

Entregar informe de avances y resultados al Presidente y Director.

7.2

Puesto: Asistente de previsión y gestión social

Jefe inmediato: Coordinador de previsión y gestión social

Personal a su cargo: ninguno

Objetivo:

Representar y apoyar al coordinador de igual manera trabajar en coordinación para la elaboración de planes, proyectos y presupuestos que generen la creación de programas que beneficien a los ciudadanos del Municipio como de sus comisarias.

Funciones:

Atención a la ciudadanía con información y orientación hacia los programas que canalicen, apoyar en todos los Talleres o Programas que realice el Coordinador, representar al Coordinador en dado caso que él no pudiera asistir en algún evento.

Entregar informe de avances y resultados al Presidente y Director.



8. COORDINACIÓN DE SALUD

8.1

Puesto: Coordinador de salud

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.

Personal a su cargo: Secretaria, Responsable del depto. De cultura del agua, Responsable del laboratorio, Responsable de la posada AME, Doctores de comisarias, Verificadoras de alimentos.

Objetivo: Dirigir, regular y controlar el cumplimiento de acciones y metas de la prestación de los servicios de salud municipales a la población, mediante la operación eficaz, uniforme y sistemática de las diferentes áreas y niveles que integran la Coordinación, conforme a las políticas y lineamientos de los programas nacionales y estatales de salud.

Funciones:

Coordinar y Evaluar los resultados de las diferentes actividades de los departamentos y personal a mi cargo (Secretaria de la Coordinación de Salud, Cultura del Agua, Laboratorio de Análisis Clínicos, Área de Consultas Médicas en Comisarias y cabecera y Posada de Atención para la Mujer Embarazada "AME") con la finalidad de que cada departamento brinde un servicio de calidad a la población meta de cada uno de esos departamentos.

Elaborar el Programa Operativo Anual del Municipio de Tizimín, Yuc.

Mantener constante comunicación con las diferentes instancias responsables de la salud de los habitantes del municipio de Tizimín (Centro de Salud Urbano de Tizimín, Hospital General San Carlos, IMSS Tizimín y ISSSTE Tizimín).

Funciones Específicas para los Departamentos del Área de Salud:

Supervisar el trabajo y funciones específicas de cada uno de los departamentos a mi cargo (Secretaria de la Coordinación de Salud, Cultura del Agua, Laboratorio de Análisis Clínicos, Área de Consultas Médicas en Comisarias y cabecera y Posada de Atención para la Mujer Embarazada "AME") para poder determinar la eficacia de las labores de cada uno de los departamentos con la finalidad de poder mejorar el servicio en cada una de las áreas.

Solucionar problemas que se llegasen a presentar en el departamento correspondiente en coordinación con el encargado o responsable de dicho departamento. (Secretaria de la Coordinación de Salud, Cultura del Agua, Laboratorio de Análisis Clínicos, Área de Consultas Médicas en Comisaría y cabecera y Posada de Atención para la Mujer Embarazada "AME")

Ayudar a Gestionar los recursos materiales y humanos necesarios de cada uno de los departamentos (Secretaria de la Coordinación de Salud, Cultura del Agua, Laboratorio de Análisis Clínicos, Área de Consultas Médicas en Comisaría y cabecera y Posada de Atención para la Mujer Embarazada "AME") para el buen funcionamiento de los mismos.

8.2

Puesto: Secretaria

Jefe inmediato: Coordinador de Salud

Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo:

Apoyar al Coordinador, tener una agenda donde se lleva el control de las actividades que se realiza.

Funciones:

Recepción de documentos, elaboración de Oficios y Reportes de Mes de las Verificadoras y de la encargada de la Posada AME.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.

8.3

Puesto: Responsable de Cultura del Agua

Jefe inmediato: Coordinador de Salud

Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo:

Generar conciencia a la Cultura del Agua en el municipio a través de la transmisión de conocimientos y valores que contribuyan a formar en todos los ciudadanos de manera individual y colectiva, conductas favorables para un uso responsable y cuidado del agua.

Funciones:

Programar visitas para impartir pláticas y talleres al alumnado de distintos niveles educativos, en los que se busca inculcar en las nuevas generaciones una conciencia responsable acerca de la importancia del cuidado, uso y reusó adecuado del agua y que a su vez, la niñez y la juventud participen realizando estas acciones en sus propios hogares y comunidades.

Realizar Actividades para el día mundial del Agua que se celebra el 22 de marzo de cada año como Día Mundial del Agua.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.

8.4

Puesto: Responsable de la Posada AME

Jefe inmediato: Coordinador de Salud

Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo:

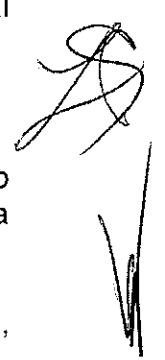

Brindar alojamiento a las pacientes que están por dar a luz y requieren vigilancia médica especial o que por la lejanía o accesibilidad del trayecto de su casa al hospital tienen riesgo de presentar un parto fortuito.

Funciones:

Registrar un control de alojamiento de las mujeres embarazadas a punto de dar a luz o que presentan embarazos de alto riesgo, donde se les brinda el servicio de enfermería y traslado hacia el Hospital San Carlos.

Inspeccionar los dormitorios para las mujeres, así como baños, regaderas, cocina, lavadero, área de descanso y enfermería.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.



8.5

Puesto: Doctores de Comisarias

Jefe inmediato: Coordinador de Salud

Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo:

Establecer los Servicios Médicos para crear una correcta atención preventiva, curativa y de rehabilitación a los ciudadanos que habitan en las comisarias que requieren de atención de urgencia médica.

Funciones:

Contribuir a la prestación de la mejor atención posible a los pacientes, asegurando que su expediente clínico sea único, íntegro, confidencial accesible y oportuno en el momento de su traslado al municipio para ser atendidos en el Hospital.

Detectar las enfermedades epidemiológicas de los pacientes, sujetos a notificación obligatoria, para su atención y control, en forma oportuna.

Proporcionar servicios de consulta externa con calidad, calidez y servicio oportuno, a todos los usuarios que requieran el servicio para recuperar o mejorar su salud.

Participar en la Vigilancia Epidemiológica e informar sobre probables casos de brotes y epidemias en forma oportuna, completa y veraz de las enfermedades.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.

8.6

Puesto: Responsable del Laboratorio

Jefe inmediato: Coordinador de Salud

Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo:

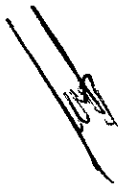
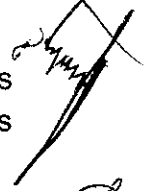
Apoyar a la ciudadanía que fue canalizada al laboratorio para que se le realice los estudios químicos que necesite y se solicite.

Funciones:

Llevar un control con todo lo que hace falta en el laboratorio, relación de los análisis y ultrasonidos que se realizan, darle atención a la ciudadanía que acude a nuestras instalaciones para sus estudios.

Ver que los equipos se encuentren en perfecto estado como la instancia se encuentre en condiciones óptimas para el servicio.

Elaborar informes de trabajo y avances requeridos.



8.7

Puesto: Verificadoras de Salud

Jefe inmediato: Coordinador de Salud

Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo:

Tener un control de los comercios que venden y preparan alimentos, como el de los venteros ambulantes y verificar que cuenten con todo el reglamento y los requerimientos y los que no cuenten con ello exhortarlos a regularizarse.

Funciones:

Dar capacitación en el manejo e higiene de los alimentos.

Verificación de establecimientos que elaboran y venden alimentos.

9. CREDI-DESARROLLO TIZIMIN

9.1

Puesto: Coordinador de Credi-Desarrollo

Jefe inmediato: Directora de Unidad Administrativa Desarrollo Social, Salud y Bienestar.


Personal a su cargo: Ninguno

Objetivo:






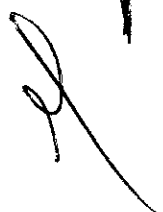
Impulsar a la pequeña y mediana empresas, mediante el otorgamiento de créditos individuales con una tasa de interés menor a la de la banca tradicional.

Funciones:

Brindar información y asistencia a las personas interesadas en los créditos.
Recepción de documentación necesaria para tramitar el crédito.
Asesorar en el llenado de la documentación.
Integrar expedientes.
Capturar de información de los interesados.
Realizar las verificaciones domiciliarias.
Visitar a los comercios para recaudar datos estadísticos de medición.
Elaborar reporte de medición de progreso y consolidación de sus empresas.
Consultar el Buro de Crédito de los interesados.
Presentar al comité de aprobación las solicitudes de créditos completas y sustentadas.
Seguimiento de pagos.



Glosario de Términos

INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Constitución	Conjunto de principios, normas y reglas que pretenden establecer la forma de un Estado de Derecho	
Fundamentación	Establecimiento de las bases razonadas de una cosa o concepto.	
Jurídica	Término legal que determina si la parte que presenta la demanda tiene el derecho de hacerlo.	
Misión	refiere a un motivo o una razón de ser por parte de una Organización, una empresa o una institución.	
Visión	imagen que la organización plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro, una expectativa ideal de lo que espera que ocurra.	
Valores	Son las más profundas convicciones de los seres humanos, determinantes de sus actitudes y conducta.	
Organigrama	Es un esquema donde se representa gráficamente la estructura organizacional de un ente, empresa u organismo público.	
Funciones	actividad que le ha sido asignada a una institución o entidad	
IMJUVET	El Instituto Municipal de la Juventud de Tizimín	
CMAVG	Centro Municipal de Atención a la Violencia de Genero	
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres	

Fecha de elaboración 17/03/2017

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ

PTI. VERONICA CASTRO AGUAYO
SECRETARIA

REVISÓ

TEC. LANDY ARELLANO DOMINGUEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y BIENESTAR

APROBÓ

PROFRA. LANDY MARGARITA POLANCO ALCOCER
SINDICO MUNICIPAL

Fecha de actualización: 25/06/2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE FINANZAS Y TESORERÍA

V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R

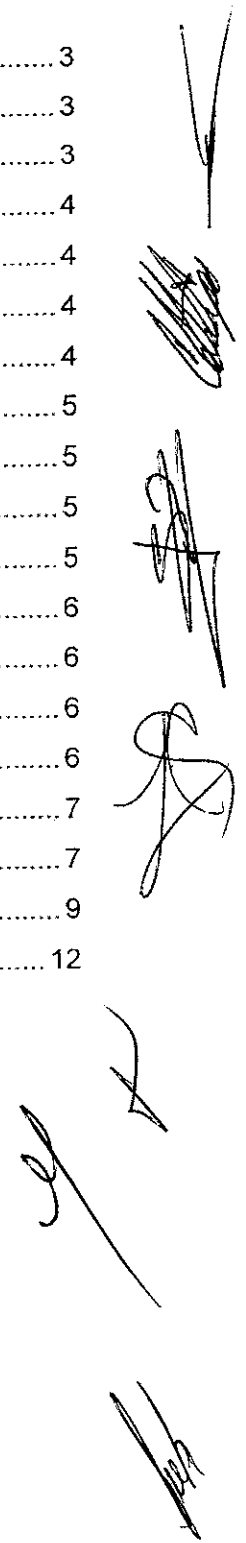
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contenido

Presentación del Manual.....	3
Objetivo del Manual	3
Antecedentes Históricos.....	3
Marco Normativo.....	4
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4
Constitución Política del Estado de Yucatán.....	4
Ley de Gobierno de los Municipios	4
Fundamentación Jurídica	5
Ley Federal	5
Ley Estatal.....	5
Ley Municipal.....	5
Presentación de la Unidad Administrativa de Finanzas y Tesorería	6
Misión	6
Visión	6
Valores	6
Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento de Tizimín.....	7
Organigrama Maestro.....	7
Objetivos y Funciones de la Unidad Administrativa de Finanzas y Tesorería	9
Firmas de Autorización.....	12



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, corresponding to the sections of the table of contents. There are approximately 12 distinct signatures or initials, some appearing to be in blue ink.



Fecha de elaboración: 17/03/2017

Presentación del Manual

El presente documento tiene el propósito de ser una guía de la estructura, líneas de mando, funciones y comunicación de esta unidad administrativa. Es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todos los departamentos que conforman La Unidad Administrativa de Finanzas y Tesorería.

Su importancia, radica, que al ser un documento de consulta, permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran ésta unidad, de este modo evitar la duplicidad de funciones.

Cabe mencionar, que al ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional de La Unidad Administrativa de Finanzas y Tesorería, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas áreas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración 2015-2018.

Antecedentes Históricos

El Municipio de Tizimín ha tenido 27 presidentes municipales desde el periodo de 1941 hasta el 2015, desde el comienzo de la Primera Administración Municipal de 1941 a 1942 a cargo del C. José M. Sánchez M. el cual una de las facultades y obligaciones de las administraciones es el nombramiento de un Secretario y un Tesorero Municipal. Y así es como se da pie a la creación de una Tesorería Municipal con el fin de que todos los recursos económicos recibidos por el Gobierno Estatal o de las recaudaciones municipales sean vigilados, protegidos, controlados, aplicados y/o ejecutados de manera correcta según las Normas Hacendarias del Municipio.



Fecha de elaboración: 17/03/2017

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;





Fecha de elaboración: 17/03/2017

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán.
- Constitución Política para el Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Ley Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.



Fecha de elaboración: 17/03/2017

Presentación de la Unidad Administrativa de Finanzas y Tesorería

Misión

La Unidad Administrativa de Finanzas y Tesorería tiene como propósito fundamental de administrar todos los Recursos Monetarios y Patrimoniales del Municipio en base a las Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable y del Programa de Operación Anual.

Visión

Ser una Unidad Administrativa confiable para la ciudadanía y los servidores públicos, así también fomentar nuevas estrategias para una mejor captación y control de los Recursos Financieros para que estos sean aplicados de manera eficiente.

Valores

- Ética
- Responsabilidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Certeza
- Disciplina
- Efectividad
- Confianza
- Compromiso
- Trabajo en equipo

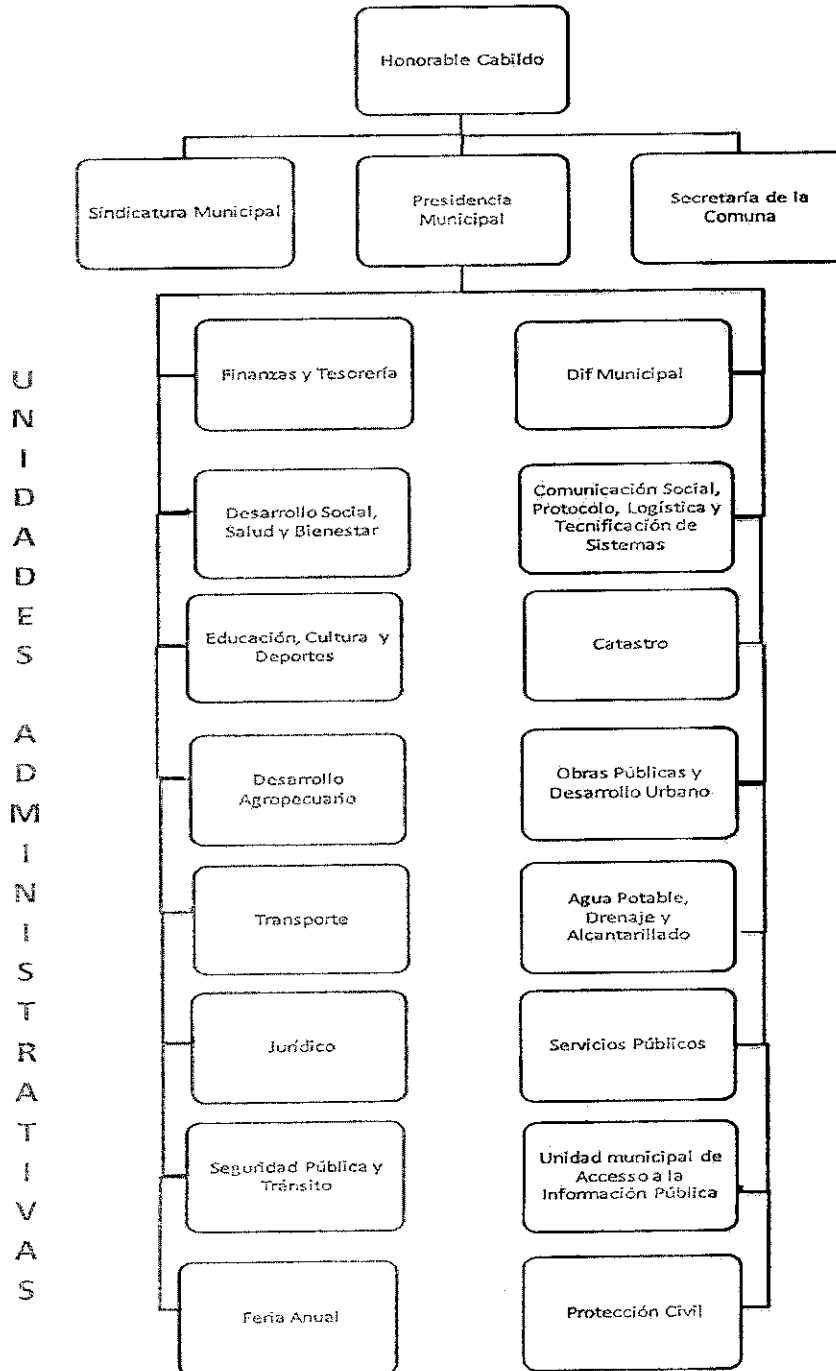


[Handwritten signature]

Fecha de elaboración: 17/03/2017

Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento de Tizimín

Organigrama Maestro

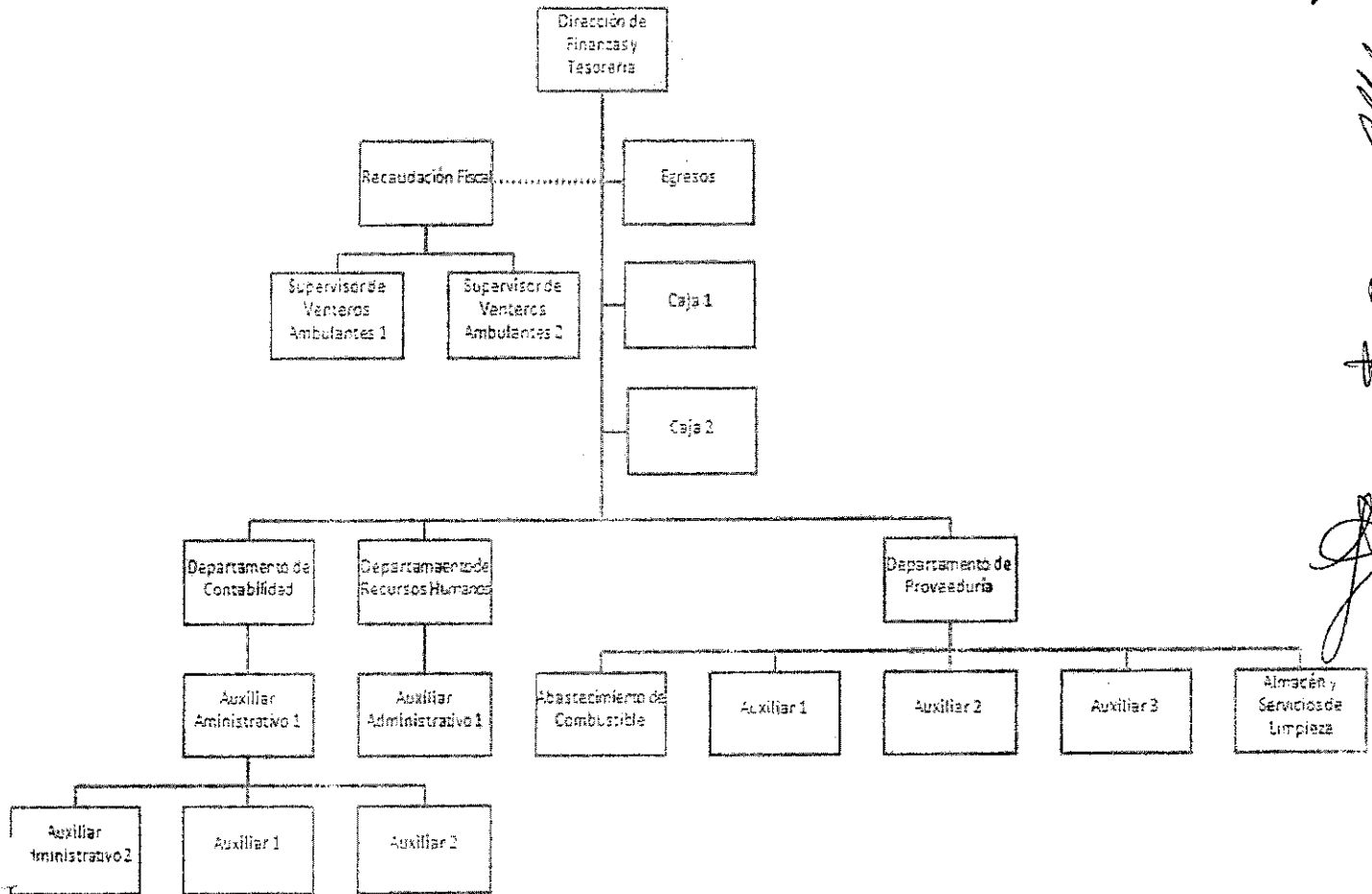


[Handwritten signatures and marks on the right side of the page.]



Fecha de elaboración: 17/03/2017

Organigrama Suplementario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Objetivos y Funciones de la Unidad Administrativa de Finanzas y Tesorería

-Finanzas y Tesorería

Objetivo

Recaudar las contribuciones municipales, administrar y aplicar los recursos financieros de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado por el H. Ayuntamiento de conformidad a las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable y supervisar la contabilidad general de todo el Municipio.

Funciones

- Planear, programar y proyectar las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio;
- Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales según el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- Manejar los fondos y valores con estricto apego al presupuesto de egresos;
- Ejecutar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, y el gasto público del H. Ayuntamiento;
- Preparar y enviar a las autoridades que corresponda, los informes y rendición de cuentas que disponga la ley;
- Los demás que determine el H. Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

-Contabilidad

Objetivo

Controlar los sistemas y procedimientos inherentes al registro de las operaciones de egresos e ingresos del H. Ayuntamiento de conformidad a las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Funciones

- Llevar los registros contables con bases acumulativas para facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos de egresos e ingresos;
- Elaborar y revisar la cuenta pública;
- Llevar los registros de los bienes patrimoniales;
- Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de las auditorías practicadas al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado;
- Emitir estados financieros;
- Los demás que determine el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Tesorero.



Fecha de elaboración: 17/03/2017

-Recursos Humanos

Objetivo

Control de pagos a funcionarios y empleados del H. Ayuntamiento de conformidad al catálogo de puestos.

Funciones

- Ejecutar las normas y políticas de remuneraciones e incentivos que consoliden la estructura salarial del personal, vigilando que la asignación de los sueldos y salarios se realice conforme a los lineamientos previamente establecidos;
- Proyectar los programas de capacitación y desarrollo de personal;
- Atender los asuntos relacionados plantilla de personal;
- Supervisar la adecuada integración y resguardo de los expedientes del personal del H. Ayuntamiento;
- Los demás que determine el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Tesorero.

-Proveeduría

Objetivo

Encargado de realizar las compras, almacenamiento y administración de insumos, para el H. Ayuntamiento.

Funciones

- Recepción de solicitudes de las diferentes direcciones del H. Ayuntamiento;
- Cotizar los productos y/o servicios solicitados;
- Elaborar órdenes de compra de los productos y/o servicios;
- Entregar las órdenes a los diferentes proveedores para la adquisición de los diferentes productos y/o servicios;
- Recibir las facturas de los proveedores;
- Documentar cada una de las facturas recibidas (solicitud, constancia de recepción, orden de pago);
- Registrar contablemente cada una de las facturas recibidas;
- Los demás que determine el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Tesorero.

-Inspección Fiscal

Objetivo

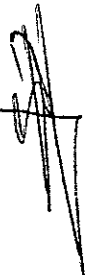
Verificación y regularización de los puestos ambulantes, fijos, semifijos y comercios establecidos.



Fecha de elaboración: 17/03/2017

Funciones

- Recibir a los usuarios y ofrecerles información sobre la recaudación de impuestos, tarifas, etc.;
- Elaborar una base de datos de todos los comercios del Municipio;
- Ubicar los comercios, puestos ambulantes, fijos y semifijos en las diferentes colonias del Municipio para solicitar e invitar a adquirir sus permisos de venta en el H. Ayuntamiento;
- Entregar invitaciones en cada comercio, puestos ambulantes, fijos y semifijos para que soliciten en el H. Ayuntamiento su permiso de venta o licencia de funcionamiento;
- Concientizar a las personas para solicitar sus permisos de venta y así también estar al día en sus pagos correspondientes;
- Llevar el control de cobros de los permisos de venta de los comercios del Municipio y así evitar comercios morosos;
- Los demás que determine el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Tesorero.



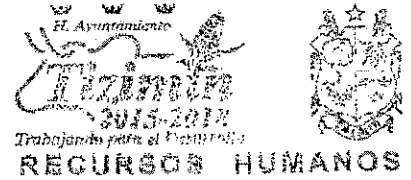


Fecha de elaboración: 17/03/2017

Firmas de Autorización

Elaboró

C.P. Sandra Patricia Betancourt Turriza
Jefe de Recursos Humanos



Revisó

C.P. Helbert José Sánchez Polanco
Director de Finanzas y Tesorería

Aprobó

T.P. Gregorio Sandoval Araujo
Síndico Municipal

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2015 - 2018
TIZIMIN, YUCATAN



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**



Contenido

Presentación Del Manual 3

Objetivo del Manual..... 4

Antecedentes Históricos..... 4

Marco Normativo. 7

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 7

 Constitución Política del Estado de Yucatán 7

 Ley de Gobierno de los Municipios..... 8

Fundamentación Jurídica. 8

 Ley Federal..... 8

 Ley Estatal..... 8

 Ley Municipal 8

Presentación de la unidad Administrativa de Protección Civil. 9

 Misión 9

 Visión..... 9

Valores 9

Estructura Orgánica. 10

 Organigrama suplementario. 11

Objetivos y Funciones de Puestos. 11

Glosario de Términos..... 18



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativa de protección civil del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.



Objetivo del Manual

Tiene por objeto definir y establecer de manera clara las funciones así como las responsabilidades de la unidad administrativa de protección civil, de este modo contribuir al logro de los objetivos que se tienen como municipio.

Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Protección civil

Debido a los daños causados por el sismo del 19 de septiembre de 1985, surgieron en México diversas iniciativas para crear un organismo especializado que estudiara los aspectos técnicos de la prevención de desastres; el gobierno federal decidió establecer en México el Sistema Nacional de Protección Civil, (SINAPROC).



La **protección civil** o **defensa civil** es una organización con apoyo gubernamental, que opera en la mayoría de los países, y tiene como objetivo apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales o de carácter antrópico. También es un conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de **protección civil** o **defensa civil** en un determinado lugar, orientando las acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, ante los efectos de los fenómenos naturales o tecnológicos que generan desastres.

Debido a la necesidad del fomento de la cultura de prevención de riesgos y desastres, así como de autoprotección en los habitantes del municipio para minimizar los riesgos de daños ante la probable presencia de emergencias o desastres surge la unidad de protección civil.

"El signo distintivo internacional de protección civil consiste en un triángulo equilátero azul sobre fondo color naranja, cuando se utilice para la protección de los organismos de protección civil, de su personal, sus edificios y su material o para la protección de refugios civiles".

El símbolo de Protección Civil es aprobado en el año de 1949, justo cuando la Liga de las Naciones, a la que pertenece la Cruz Roja, debatía por la implementación de las tareas de Protección Civil a través de un cuerpo de carácter civil, lanzándose una convocatoria para buscar un distintivo que permitiera el reconocimiento de esta disciplina a nivel mundial.

Los colores y la simbología se estipulo representarían lo siguiente:

Triángulo de Color Azul: Simboliza la prevención ya que el azul es un color que proporciona tranquilidad y protección (de ahí que los cuerpos policíacos lo utilicen), al mismo tiempo el triángulo en todas la religiones representa al ser supremo o energía protectora, por lo que los países con una fuerte influencia religiosa dentro de su vida cotidiana, no opusieron inconveniente alguno en aceptarlo.

Cada lado del triángulo Representa a cada fuerza que atiende una emergencia: el Gobierno, los grupos voluntarios y la población en general, ésta última siempre en la base, ya que rebasará la capacidad de respuesta de cualquier organismo por el simple hecho de estar en el lugar de la contingencia. Por eso, es la principal inquietud de la Protección Civil, orienta a la población para que adopten medidas de autoprotección que al mismo tiempo ayuden a las instituciones de apoyo externo para brindar una mejor atención en caso de emergencia.

Círculo Anaranjado: Este color representa la aceleración del metabolismo y mantiene en alerta a la persona, además de proporcionar a quien lo porta visibilidad, impidiendo accidentes por falta de la misma. Este color representa al DURANTE.



Fecha de elaboración /09/2019

El Cuadro Amarillo: Este color al final fue desechado, pero quizá sea el que más contenido tenga o el que más hable al respecto de la actitud de las personas, ya que representa al DESPUES en un sentido complejo, para aclarar la idea es mejor que se haga referencia al semáforo, en el que el amarillo (ámbar) al parpadear indica una señal de preventiva, pero en realidad indica una señal de alerta sobre peligro inminente. De ahí que se tenga que estar alerta de las consecuencias de un problema dado.

A grandes rasgos, podemos concretar que la Protección Civil es la gestión de los servicios de emergencia de un país, zona o región, extendida a todos los niveles e involucrados a todas las partes.

Sin embargo, se entiende como Protección Civil en el sentido estricto, a los cuerpos específicos encargados de proteger a los ciudadanos ante catástrofes de cualquier tipo, sean ocasionados por el hombre (antropogénicos) o naturales.

Los organismos que regulan la Protección Civil suelen utilizar una forma de participación ciudadana por la que se entiende como un grupo de personas preparadas para actuar ante catástrofe, denominándole Unidad Interna de Protección Civil, esto con la finalidad de brindar apoyo a los servicios de emergencia y sirvan en la organización de la ciudadana antes, durante y después de la emergencia.

Tareas de los organismos de protección civil

1. Servicio de alarma,
2. Evacuación,
3. Habilitación y organización de refugios,
4. Aplicación de medidas de oscurecimiento,
5. Salvamento,
6. Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa;
7. Lucha contra incendios;
8. Detección y señalamiento de zonas peligrosas;
9. Descontaminación y medidas similares de protección;
10. Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia;
11. Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas.
12. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables;
13. Servicios funerarios de urgencia;



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN



Fecha de elaboración /09/2019

14. Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia;
15. Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.
16. Captura y combate de animales peligrosos.

Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.



Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)
- Ley general de protección civil.

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán
- Ley estatal de Protección Civil

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.



Presentación de la unidad Administrativa de Protección Civil.

Misión

Proteger y brindar apoyo a la población ante la presencia de un desastre o emergencia provocados por agentes naturales o humanos. A través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad, buscando la recuperación y el restablecimiento de las condiciones de la normalidad, a la mayor brevedad posible.

Visión

Ser una institución que brinde una cobertura de apoyo total a la comunidad Tizimileña que responde a las exigencias actuales de seguridad y protección ante embates de cualquier contingencia, con rapidez, eficiencia y calidad en forma inmediata para atender a cualquier solicitud de ayuda que la población demanda.

Valores

Responsabilidad

Profesionalismo

Sensibilidad

Conciliación

Energía, dinamismo y firmeza

Honestidad

Eficacia

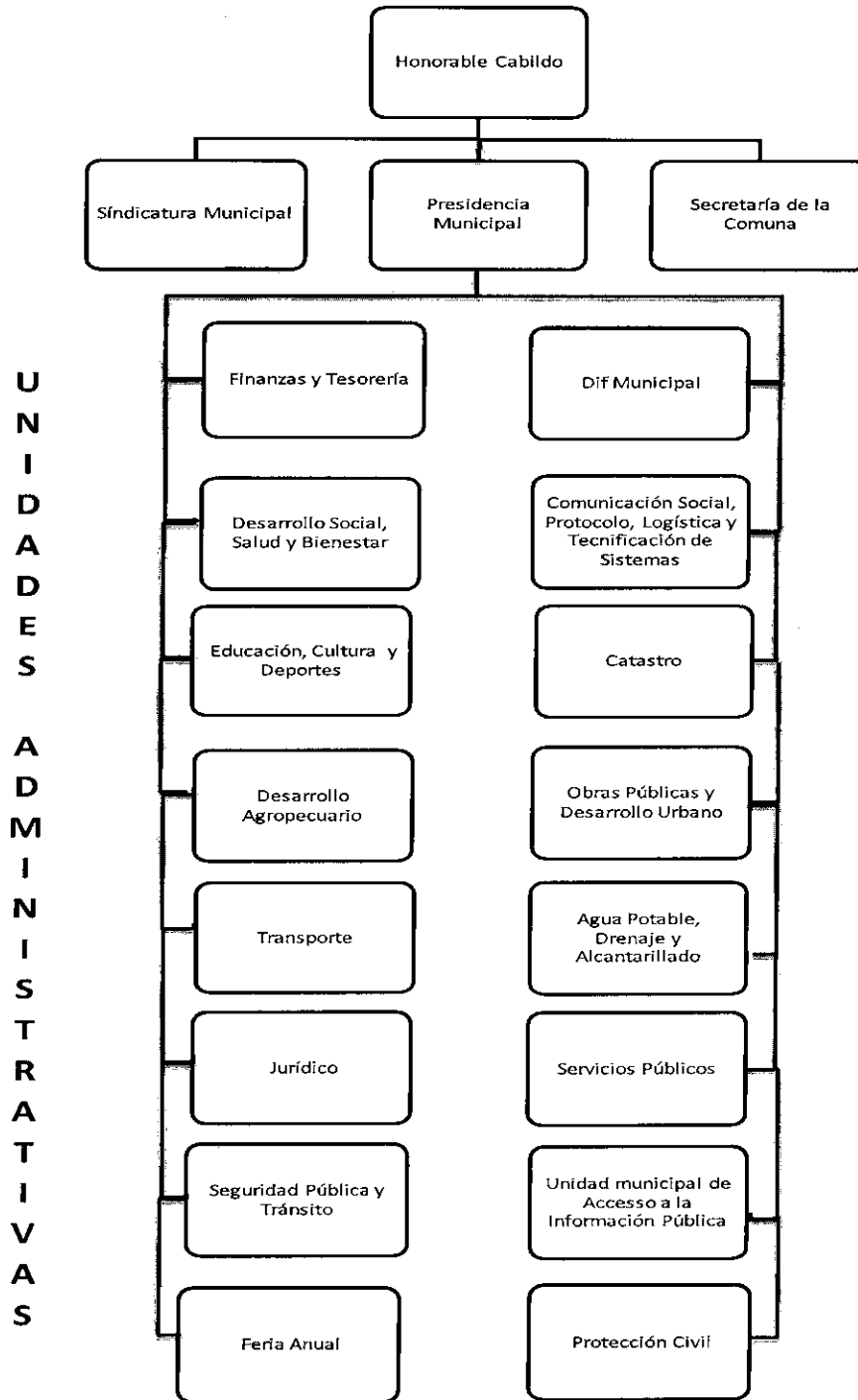
Armonía

Innovación



Estructura Orgánica.

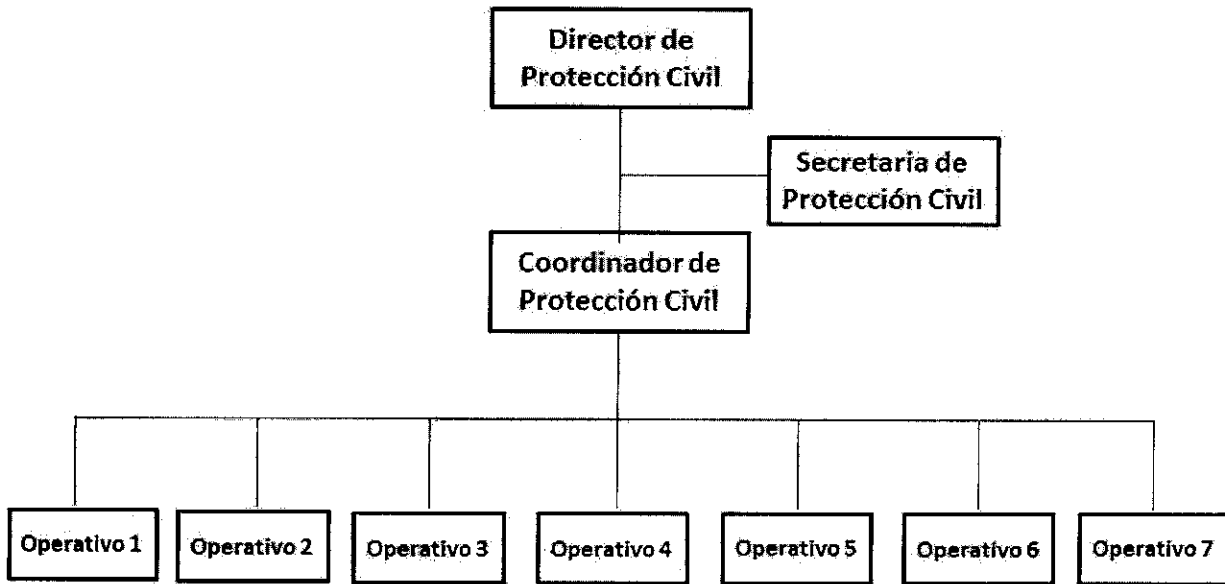
Organigrama maestro



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Organigrama suplementario.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Objetivos y Funciones de Puestos.

Descripción y perfil de puesto.

Puesto: Director de la unidad de protección civil de Tizimín.

Nivel: I

Jefe inmediato: Presidente municipal.

Personal a su cargo: Secretaria, coordinador y operativos.

Funciones y responsabilidades.

Objetivo

Dirigir y establecer la identificación, elaboración de los estudios necesarios, tendentes a prevenir o minimizar los efectos de los desastres provocados por fenómenos naturales o humanos; elaborando el proyecto de Atlas Municipal de Riesgos, así como Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el municipio y sus habitantes y colaborar para la elaboración. En el Coordinar al Consejo Municipal de Protección Civil en el diagnóstico y la evaluación primaria que se presente en caso de calamidades o desastres así como a

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom right]



actividades como visitas de inspección, podas, operativos y otras actividades de la unidad municipal de protección civil.

Funciones Generales.

- Dirigir la elaboración de los programas de trabajo para su área en función del Plan Municipal de Desarrollo, la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de Yucatán y los programas estatal y municipal de Protección Civil.
- Promover la capacitación, organización y preparación de voluntarios que deseen constituirse en Brigadistas Comunitarios.
- Mantener actualizado el Reglamento de Protección Civil Municipal.
- Mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos.
- Dirigir el diseño de los Planes Municipales de Contingencia.
- Identificar Riesgos Específicos que puedan afectar de manera grave a la población y en su caso, diseñar programas especiales.
- Ordenar las visitas de inspección a inmuebles instalaciones y equipos de Instituciones y organismos públicos y privados de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaborar un plan de trabajo para la ejecución de actividades de podas y programas de contingencia de siniestros.
- Apoyar en el programa de antes, durante y después de un huracán.

Escolaridad que requiere el puesto:

Mínimo bachillerato general o equivalente, carretera trunca, o carrera de técnico superior universitario en seguridad laboral de emergencias y rescate.

Experiencias y/o conocimientos que requiere el puesto.

- Conocimiento de leyes y normas con relación a la unidad de protección civil.
- Coordinación de actividades de la unidad de protección civil.
- Sistemas de información.
- Planeación estratégicas, convencional y participativa.
- Dirigir y mandar a su cuerpo administrativo y operativo.

Habilidades.

- Liderazgo.
- Don de mando.
- Coordinación en recursos humanos.
- Toma de decisiones.
- Capacidad de análisis e interpretación.
- Trato amable y cordial.
- Capacidad de resolver conflictos laborales.
- Dirigir a personal.



Descripción y perfil de puesto.

Puesto: Secretaria de la Unidad de Protección Civil de Tizimín.

Nivel: II

Jefe inmediato: Director de la unidad de protección civil de Tizimín.

Personal a su cargo: Ninguno.

Funciones y responsabilidades.

Objetivo

Coadyuvar con la dirección en la planeación, organización, coordinación y supervisión de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el centro, a fin de proporcionar oportunamente los servicios administrativos que se requieran para el desarrollo de las funciones sustantivas de la dependencia.

Funciones Generales

- Vigilar el adecuado cumplimiento de los criterios emitidos por el director que permitan la coordinación con el resto del H. Ayuntamiento.
- Supervisar el pago de nómina, el buen uso de la información que se derive de ella y su entrega oportuna a la dirección general de finanzas.
- Llevar un registro y control de los asuntos y actividades relevantes de la unidad de Protección Civil.
- Informar de manera periódica al director sobre los avances en el cumplimiento de los programas.
- Coordinar las actividades inherentes a la recepción, control y entrega de la correspondencia.
- Supervisar la elaboración de informes mensuales y anuales así como su entrega a la dirección correspondiente.

Habilidades.

- Adaptabilidad al desempeño de distintas tareas y momentos.
- Responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
- Dotes de organización.
- Dotes comunicativas: expresarse con fluidez, tener tacto, empatía.
- Discreción.
- Buena imagen y decoro profesional.
- Afán de superación.
- Iniciativa propia.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN



Fecha de elaboración /09/2019

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de adaptación a los cambios técnicos o tecnológicos

Descripción y perfil de puesto.

Puesto: Coordinador de operativos de la unidad de protección civil de Tizimín.

Nivel: III

Jefe inmediato: Director de la unidad de protección civil.

Personal a su cargo: Operativos.

Funciones y responsabilidades.

Objetivo

Establecer la identificación y elaboración de los estudios necesarios, tendentes a prevenir o minimizar los efectos de los desastres provocados por fenómenos naturales o humanos; elaborando el proyecto del Atlas Municipal de Riesgos, así como identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el municipio y sus habitantes y así poder colaborar para la elaboración. En el coordinar al consejo municipal de Protección Civil en el diagnóstico y la evaluación primaria que se presente en caso de calamidades o desastres así como a actividades como visitas de inspección, podas, operativos de seguridad y otras actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil

Funciones Generales

- Elaborar los programas de trabajo para su área en función el plan municipal de Desarrollo, la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de Yucatán y los programas estatal y municipal de protección civil.
- Promover la capacitación, organización y preparación de voluntarios que deseen constituirse en brigadistas Comunitarios.
- Mantener actualizado el reglamento de protección civil municipal.
- Mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos.
- Diseñar los planes Municipales de Contingencia.
- Identificar Riesgos Específicos que pueden afectar de manera grave a la población y en su caso, diseñar programas especiales.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración /09/2019

- Ordenar las visitas de inspección a inmuebles instalaciones y equipos de instituciones y organismos públicos y privados de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaborar un plan de trabajo para la ejecución de actividades de podas y programas de contingencias de siniestros.
- Apoyar en el programa de antes, durante y después de un huracán.

Escolaridad que requiere el puesto:

Mínimo bachillerato general o equivalente, carretera trunca, o carretera de técnico superior universitario en seguridad laboral de emergencias y rescate.

Experiencias y/o conocimientos que requiere el puesto.

- Conocimiento de leyes y normas con relación a la unidad de protección civil.
- Coordinación de actividades de la unidad de protección civil.
- Sistemas de información.
- Planeación estratégicas, convencional y participativa.

Habilidades.

- Liderazgo
- Don de mando.
- Coordinación de recursos humanos.
- Toma de decisiones.
- Capacidad de análisis e interpretación.
- Trato amable y cordial.
- Capacidad de resolver conflictos laborales.



Descripción y perfil de puesto.

Puesto: Operativo de la unidad de protección civil de Tizimín.

Nivel: IIII

Jefe inmediato: Coordinador de la unidad de protección civil.

Personal a su cargo: ninguno.

Funciones y responsabilidades.

Objetivo.

Establecer actividades en caso de contingencia, así como realizar los procedimientos de visitas de inspección, operativos de seguridad, poda de árboles que representen peligro para la comunidad así como control de plagas. En general realizar todos los trabajos relacionados con la unidad de protección civil en la cabecera municipal y las comisarias que están en su jurisdicción.

Funciones Generales:

- Realizar todas las actividades de control de plagas que represente un peligro para la comunidad.
- Capacitación constante con relación a incendios forestales, primeros auxilios y otros temas relacionados para salvaguardar la integridad de los habitantes de la comunidad.
- Realizar apoyos de personal en distintas actividades planeadas por el departamento para reducir riesgos así como para salvaguardar la integridad de los habitantes.
- Llevar una agenda de actividades del día para la eficiencia del departamento.
- Organizar las actividades operativas del departamento.

Escolaridad que requiere el puesto.

Mínimo secundaria, bachillerato técnico o equivalente.



Experiencias y/o conocimientos que requiere el puesto.

- Planeación estratégicas, convencional y participativas en las actividades de la unidad.
- Técnicas de corte y podas de árboles.
- Técnicas de primeros auxilios.
- Técnicas de resolución de conflictos laborales y comunitarios.

Habilidades.

- Trabajar bajo presión.
- Toma de decisiones.
- Proactivo.
- Iniciativa y creatividad.
- Condición física buena.
- Actitud de servicio.
- Liderazgo.
- Tolerante y participativo.
- Conocimiento de leyes y reglamentos aplicables al sector.



Glosario de Términos

PROCIVY.- Protección Civil de Yucatán

PIPC.- Programa Interno de Protección Civil

PCM.- protección Civil Municipal

PIM.- Programa Interno Municipal.

SSY.- Secretaria de Salud de Yucatán

ANTROPOGÉNICO.- Perturbaciones causadas por el hombre

CONTINGENCIA.- Suceso que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

PERTURBACIÓN.- Alteración o trastorno que se produce en el orden o en las características permanentes que conforman una cosa o en el desarrollo normal de un proceso.



FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

REVISÓ

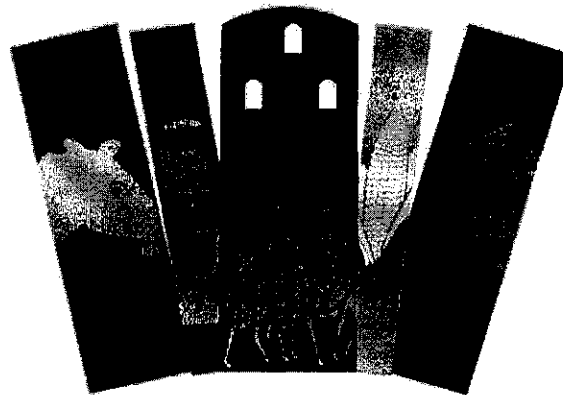
Lic. Manuel Jesús Arceo Rodríguez
Director de Protección Civil.

APROBÓ

Profa. Landy Margarita Polanco
Síndico Municipal



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL



Tizimín

H. Ayuntamiento 2018-2021

Entre todos se puede



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Contenido

Presentación Del Manual	3	
Objetivo del Manual.....	4	
Antecedentes Históricos.....	5	
Localización.....	5	
Extensión	5	
Hidrografía	6	
Principales Ecosistemas.....	6	
Marco Normativo.....	8	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	8	
Constitución Política del Estado de Yucatán	8	
Ley de Gobierno de los Municipios.....	8	
Fundamentación Jurídica	9	
Ley Federal.....	9	
Ley Estatal	9	
Ley Municipal	9	
Presentación.....	10	
Misión	10	
Visión	10	
Objetivo	10	
Estructura Orgánica.....	11	
Organigrama Maestro	11	
Organigrama Suplementario.....	13	
Objetivos y Funciones de Puestos.....	14	
Glosario de Términos.....	15	



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas del CEMENTERIO del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.

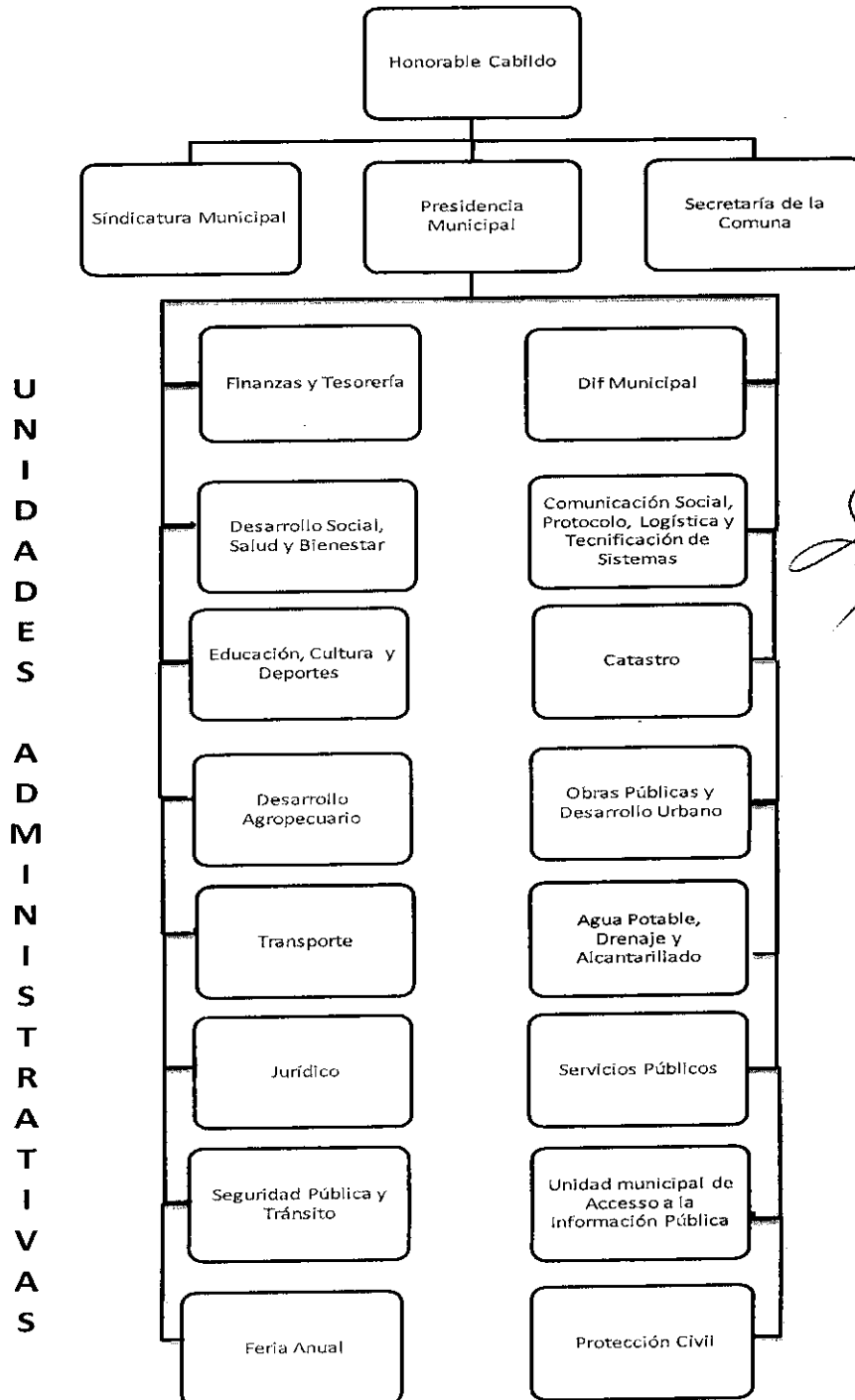


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.

Organigrama Maestro

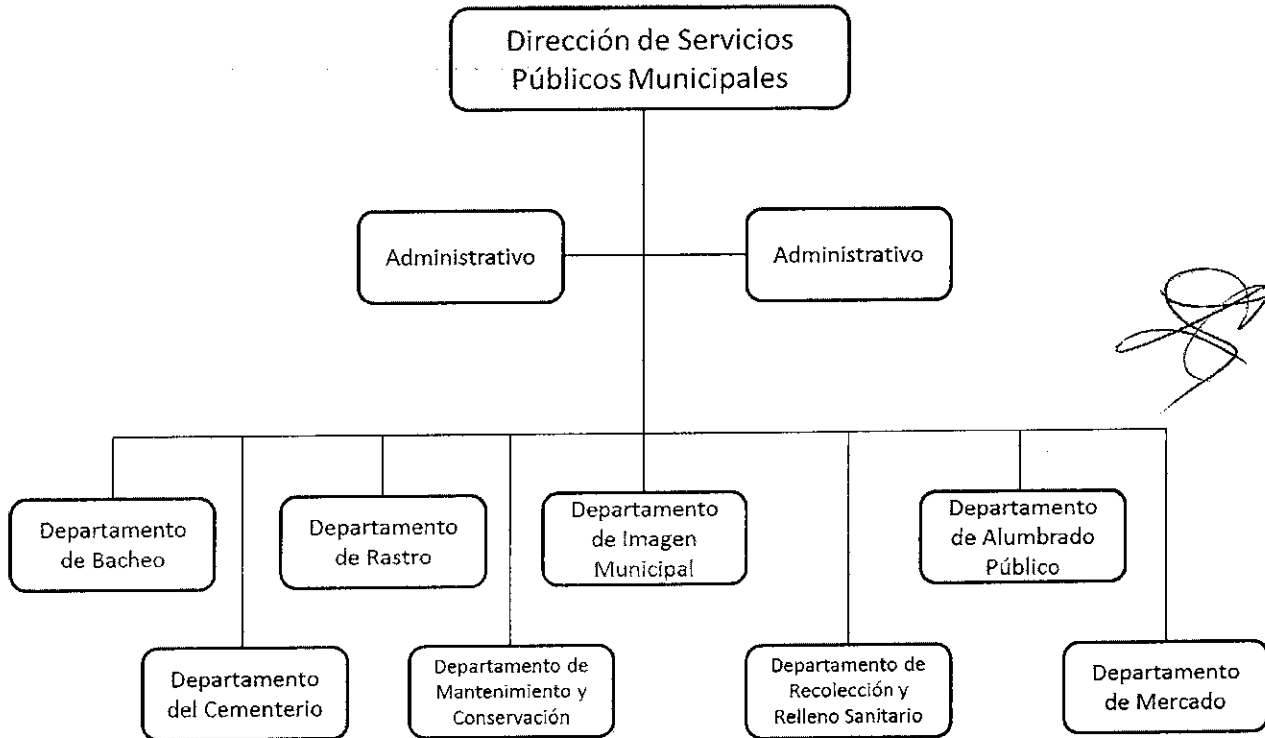




H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

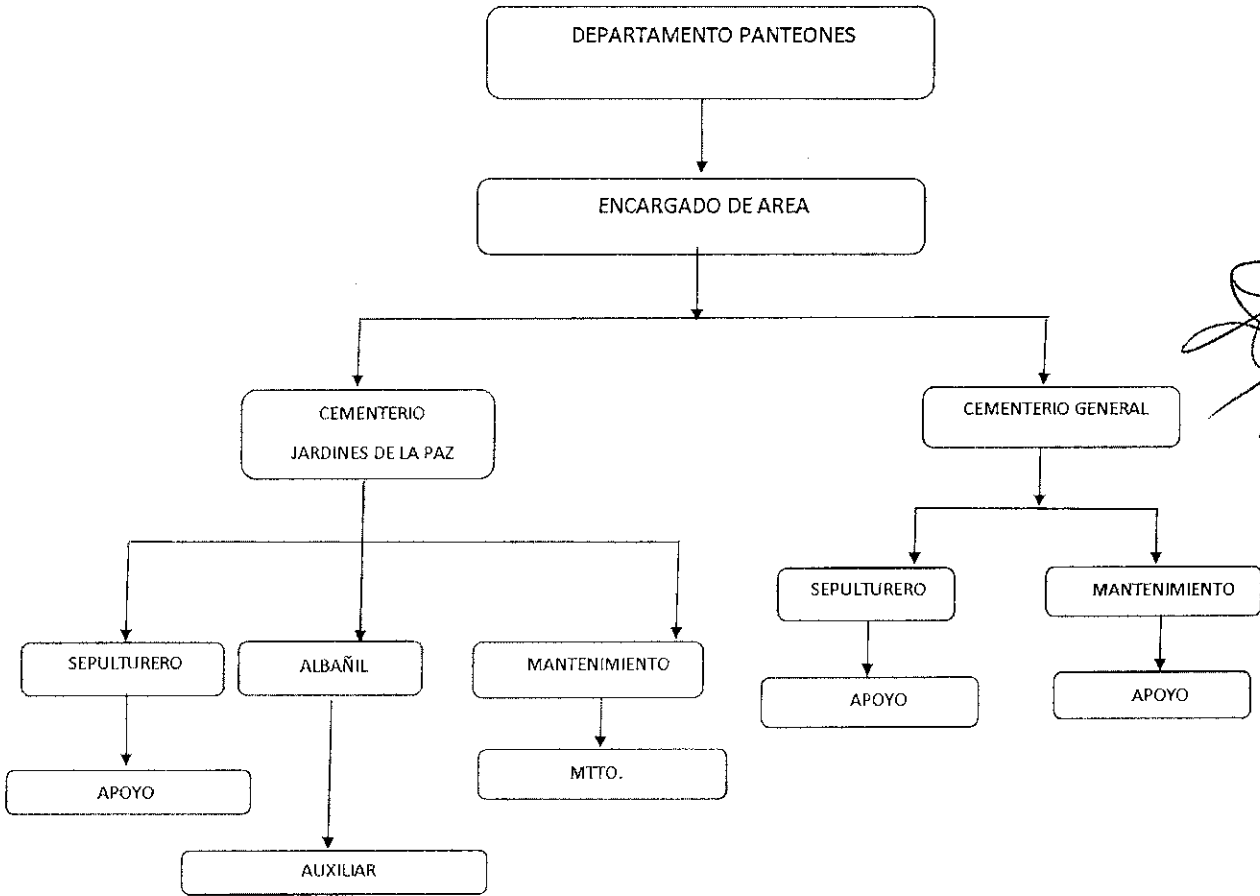


[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom right]



Organigrama Suplementario.





Objetivos y Funciones de Puestos.

OBJETIVOS

- Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumpla con las disposiciones reglamentarias.
- Ampliar los espacios destinados a la inhumación para satisfacen las demandas de una población en crecimiento.

FUNCIONES

ENCARGADO DE ÁREA

- Evaluar el desempeño del personal a su cargo
- Supervisar los horarios de entrada y salida del personal operativo
- Realizar un informe mensual de las actividades
- Vigilar y mantener el buen funcionamiento del cementerio.
- Reportar las irregularidades que suceden con los empleados a las autoridades correspondientes.
- Vigilar que no se ingiera bebidas alcohólicas ni drogas en el cementerio.
- Llevar el registro de los datos correspondientes a la fosa.
- Verificar la ubicación exacta donde se realizará las inhumaciones y exhumaciones.
- Coordinar cuadrillas para limpieza del cementerio y otras actividades.
- Tramitar la elaboración de fosas y osarios nuevos.

SEPULTURERO

- Atender el servicio de inhumación y exhumación que solicita la ciudadanía.
- Orientar y aclarar las dudas que la ciudadanía tenga cuando acuda al cementerio.

ALBAÑIL

- Elaborar fosas, tapas y osarios para mantener en existencia y en disponibilidad a los ciudadanos para cualquier momento.

MANTENIMIENTO

- Realizar la limpieza, deshierba y recoja de basura que se genere en el cementerio.



Glosario de Términos

Inhumación.- acción de enterrar a un cadáver en los sitios determinados para tales fines.

Exhumación.- acción de extraer un cadáver, su esqueleto o sus reliquias de su sepultura para llevarlas a otras partes.

Fosa.- Cavidad abierta en la tierra para enterrar cadáveres.

Osario.- Lugar de un cementerio donde se entierran los huesos que se sacan de las sepulturas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE IMAGEN MUNICIPAL.
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**



Contenido

Presentación Del Manual 3

Objetivo del Manual..... 4

Antecedentes Históricos..... 5

 Localización..... 5

 Extensión 5

 Hidrografía 6

 Principales Ecosistemas..... 6

Marco Normativo..... 8

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 8

 Constitución Política del Estado de Yucatán 8

 Ley de Gobierno de los Municipios..... 8

Fundamentación Jurídica..... 9

 Ley Federal..... 9

 Ley Estatal..... 9

 Ley Municipal 9

Presentación del Ayuntamiento..... 10

 Misión 10

 Visión..... 10

Objetivo 10

Estructura Orgánica..... 11

 Organigrama Maestro 12

 Organigrama Suplementario..... 13

Objetivos y Funciones de Puestos..... 14

Glosario de Términos..... 15



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas del Departamento de IMAGEN MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación del Ayuntamiento

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

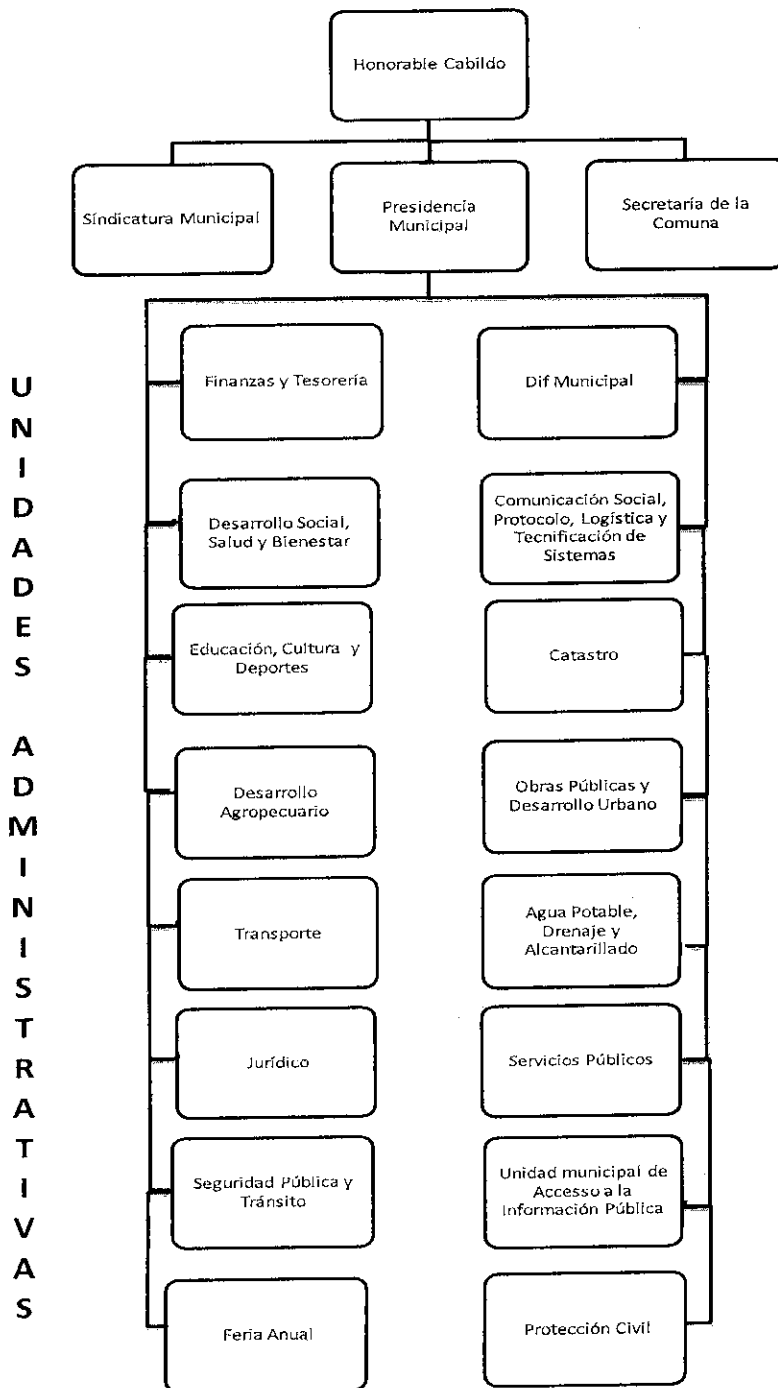
Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.



U
N
I
D
A
D
E
S

A
D
M
I
N
I
S
T
R
A
T
I
V
A
S



Organigrama Maestro



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

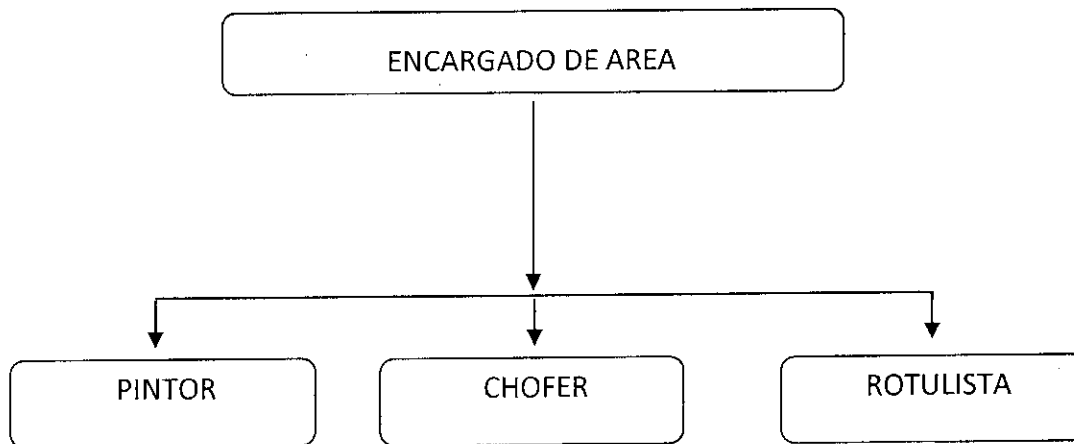
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Organigrama Suplementario.





Objetivos y Funciones de Puestos.

OBJETIVOS

- Mantener en buenas condiciones los edificios, parques y áreas públicas del municipio de Tizimín y comisarias.

FUNCIONES

COORDINADOR DEL ÁREA

- Supervisar el trabajo diario del personal operativo.
- Coordinar los horarios, descansos de la jornada laboral del personal operativo.
- Coordina los viajes a las comisarias que se les dará el mantenimiento a sus parques, comisarias.
- Solicita el material que necesitará para dar mantenimiento en la pintura ya sea para comisarias o en la cabecera.
- Informar las actividades realizadas durante el mes
- Elaborar y controlar el inventario de material y herramientas que se encuentra en la bodega.

PINTORES, CHOFER, ROTULISTAS

- Realizar las actividades que el encargado asignó, así como reportar las anomalías y pormenores que ocurran durante el día.
- Elaborar el mantenimiento de pintura en las comisarias, parques, así como rotular los nombres de las comisarias ya pintadas, los logos, etc.
- Apoyar en la pintura de los edificios de los comedores que atiende el DIF municipal.
- Utilizar los recursos materiales de manera eficiente y responsable, asignados para la realización de dichos trabajos.



Glosario de Términos



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO DE
CALLES
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Contenido

Presentación Del Manual	3
Objetivo del Manual.....	4
Antecedentes Históricos.....	5
Localización	5
Extensión	5
Hidrografía	6
Principales Ecosistemas.....	6
Marco Normativo.	8
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	8
Constitución Política del Estado de Yucatán	8
Ley de Gobierno de los Municipios.....	8
Fundamentación Jurídica	9
Ley Federal.....	9
Ley Estatal.....	9
Ley Municipal	9
Presentación.....	10
Misión	10
Visión.....	10
Objetivo	10
Estructura Orgánica.	11
Organigrama Maestro	11
Organigrama Suplementario.....	13
Objetivos y Funciones de Puestos.	14
FUNCIONES DE LOS PUESTOS	14
Glosario de Términos.....	16



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas de MANTENIMIENTO DE CALLES del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2015-2018.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.

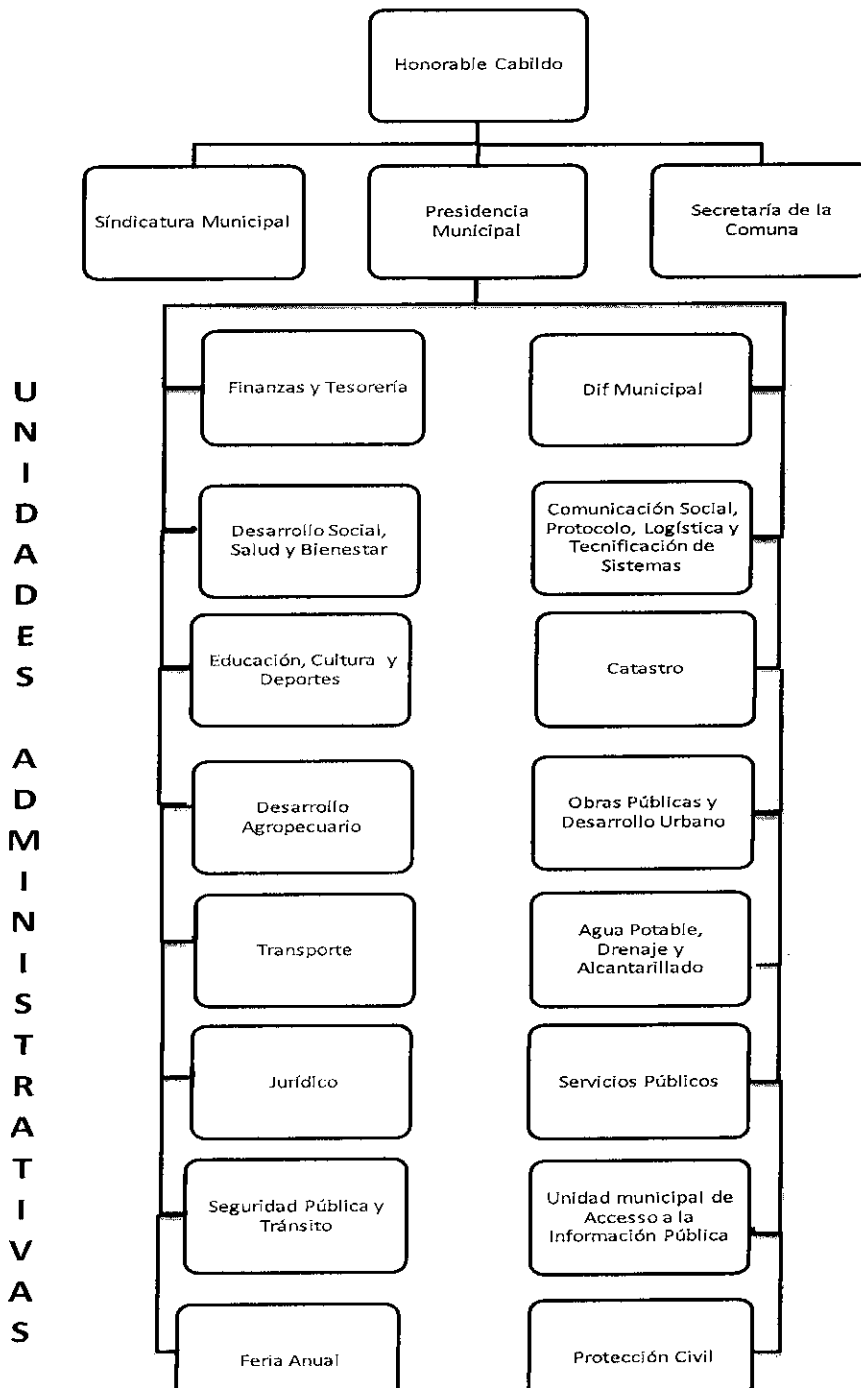


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.

Organigrama Maestro



Fecha de Actualiza

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

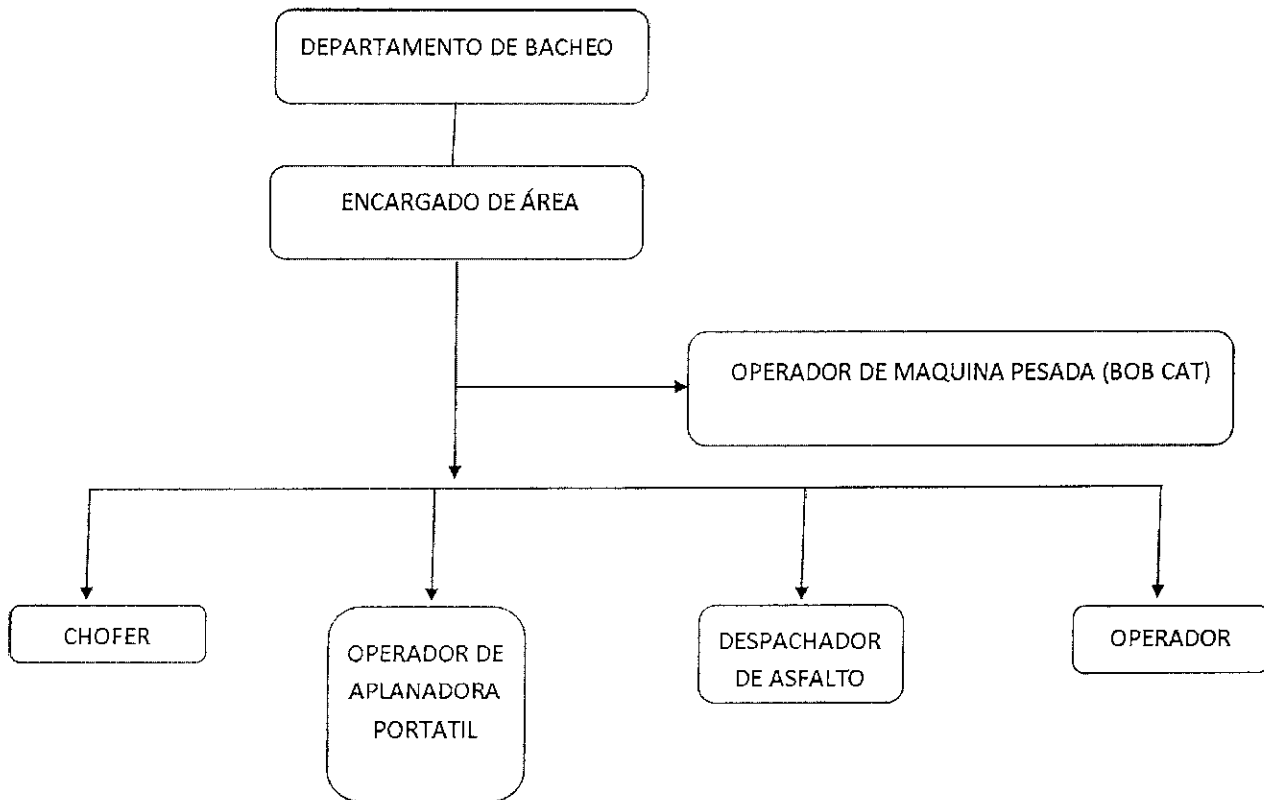
ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.





[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Organigrama Suplementario.





Objetivos y Funciones de Puestos.

Mantener en las mejores condiciones posibles la operación las calles y avenidas de la ciudad ampliando los mantenimientos preventivos y correctivos de las mismas. Así como también realizar los diagnósticos necesarios de todas las calles de la cabecera municipal y de sus comisarias para poder así de acuerdo a ese diagnóstico formular un calendario operativo de reparación de calles dando prioridad a las arterias principales del primer cuadro de la ciudad y de acuerdo al deterioro mayor o menor de las calles, también podemos considerar la selección adecuada de los diferentes tipos de materiales (mezclas asfálticas en frío o caliente, emulsiones asfálticas de rompimiento lento o rompimiento rápido, gravillas premezcladas) que se pueden adquirir para la reparación óptima tomando en cuenta la calidad, el costo y la época del año en que se van aplicar.

FUNCIONES DE LOS PUESTOS

ENCARGADO DE ÁREA.-

Supervisa los trabajos realizados por las cuadrillas de bacheo.

Realiza el reporte de consumo de material y los avances de trabajo.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Solicita los insumos para la realización de los trabajos.

Elabora el informe mensual de todas las actividades realizadas en esta área durante el mes.

OPERADOR DE MAQUINARIA.-

Maneja la maquinaria (bob cat)

Dirige el trabajo del personal a su cargo.

Entrega los reportes solicitados de las tareas que se les asignan y de consumo de material.

CHOFER.-

Transporta los materiales que se le asignen llevando de su origen a su destino.

Realiza maniobra de carga y descarga de material.

Revisa minuciosamente que la entrega de materiales sea de acuerdo a lo requerido.

Transporta al personal a la base

Mantiene la limpieza de las unidades que se le asignan

Revisa las unidades de transporte para su buen acondicionamiento.

OPERADOR APLANADORA.-

Encargado de operar la maquinaria designada

Realiza el chequeo de los niveles y reportes de horas trabajadas.

DESPACHADOR DE ASFALTO.-

Encargado de manejar el asfalto

Vigila que el asfalto tenga la temperatura correspondiente para poder utilizarlo (no debe estar ni muy frio, ni muy caliente)

Extiende sobre el pavimento el asfalto para poder sellar los baches ya reparados.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

OPERADORES.-

Personal encargado de realizar las tareas de mantenimiento de calles.

Limpian los lugares a reparar.

Pican las piedras para tapar los hoyancos y poder ponerle el asfalto.

Glosario de Términos

ASFALTO.- Mezcla de este mineral con cal, arena y otras sustancias que se emplea principalmente en la pavimentación de las vías públicas de circulación.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE RECOLECCION DE
BASURA Y RELLENO SANITARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**

1



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Contenido

Presentación Del Manual	3
Objetivo del Manual.....	4
Antecedentes Históricos.....	5
Localización.....	5
Extensión	5
Hidrografía.....	6
Principales Ecosistemas.....	6
Marco Normativo.....	8
Fundamentación Jurídica.....	9
Presentación del Ayuntamiento.....	10
Misión	10
Visión.....	10
Valores	10
Estructura Orgánica.....	11
Organigrama Maestro.....	12
Organigrama Suplementario.....	13
Objetivos y Funciones de Puestos.....	14
FUNCIONES DE PUESTOS.....	14
Glosario de Términos.....	16



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas de RECOLECCION DE BASURA Y RELLENO SANITARIO del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboracion de este manual participaron todas y cada una de las areas que integran la estructura organica de esta unidad, aportaron informacion necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes historicos del municipio, el marco normativo, la mision y vision del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administracion 2015-2018.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.

4



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: t'i'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación del Ayuntamiento

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.

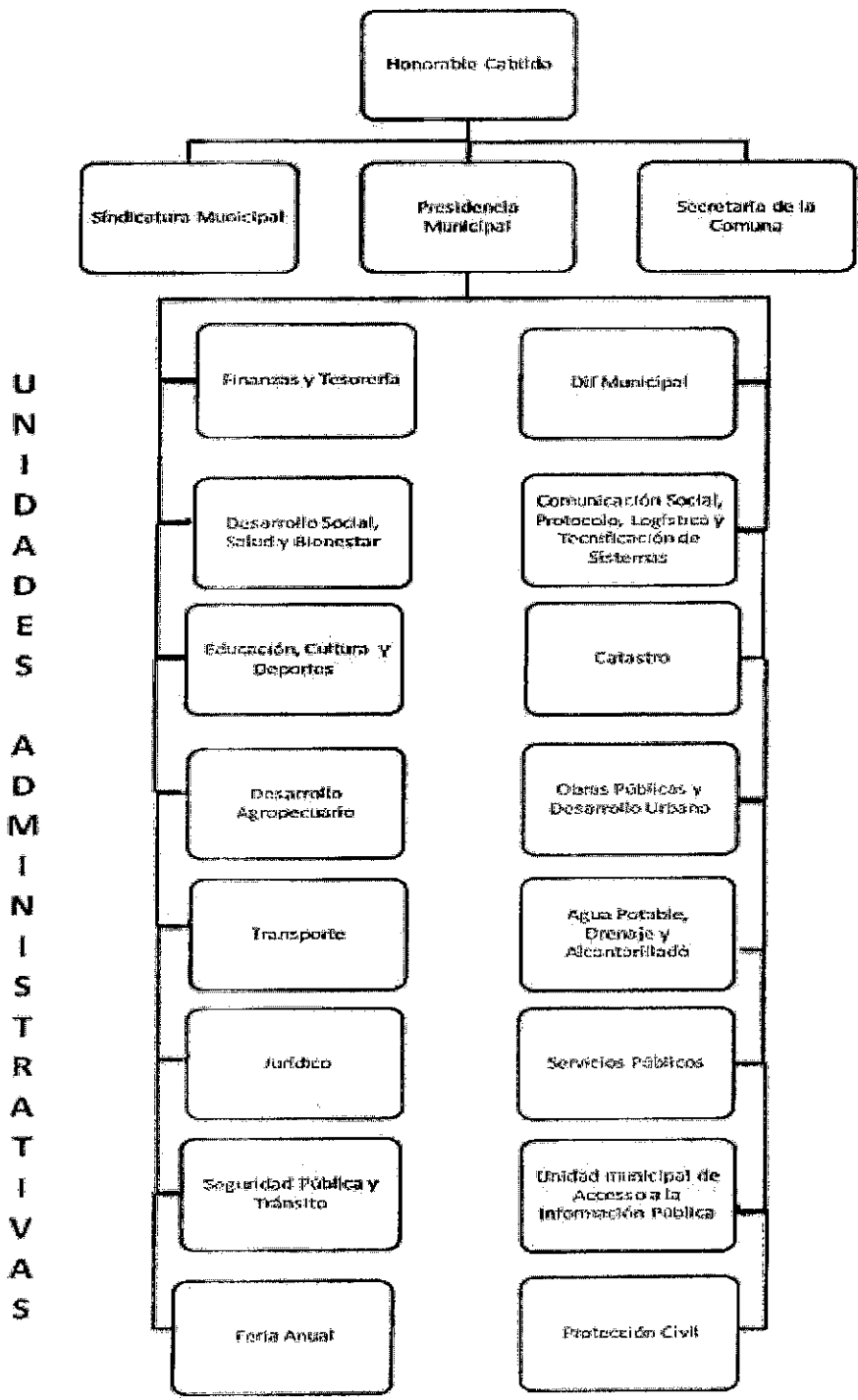


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.

Organigrama Maestro



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

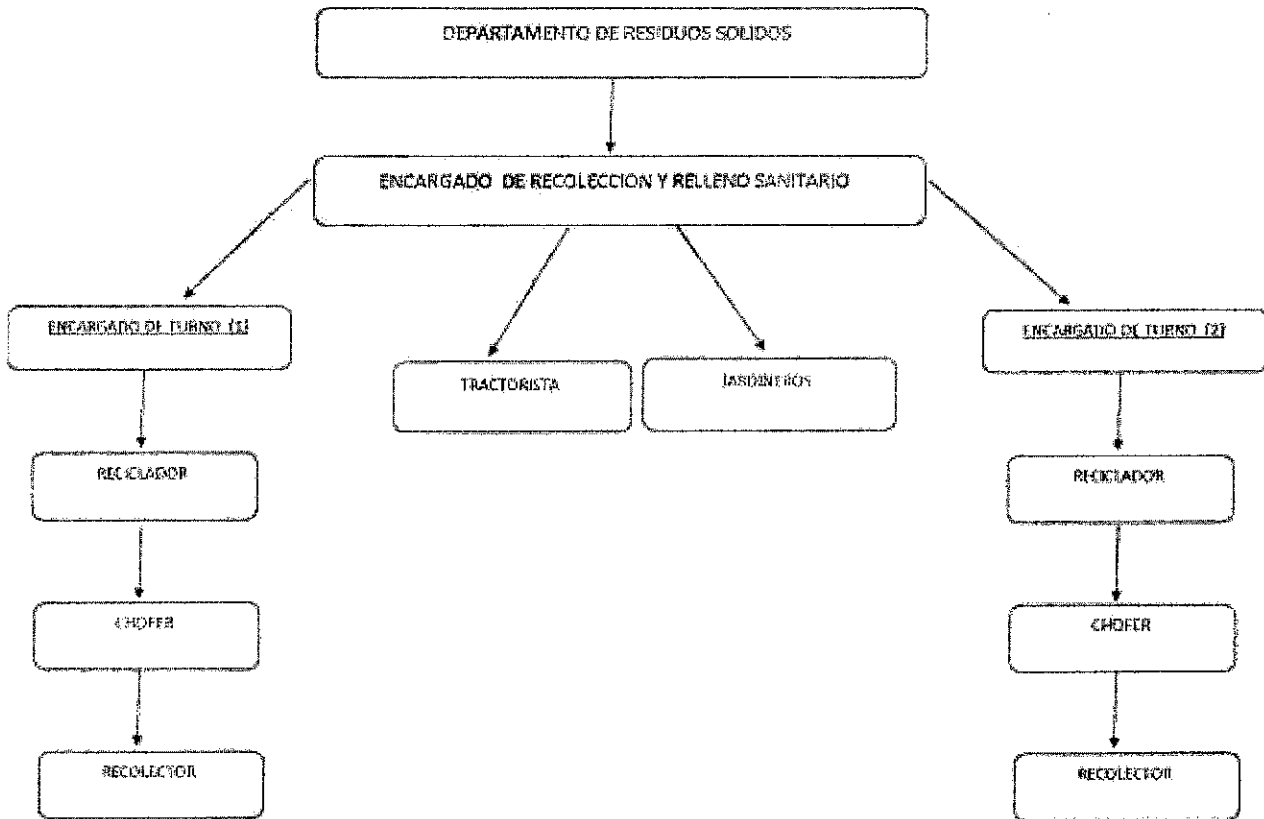
ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Organigrama Suplementario.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Objetivos y Funciones de Puestos.

Brindar el servicio a la ciudadanía y mantener un municipio limpio de basura y animales muertos.

Tener al personal amable para el servicio de recolección de basura así mismo en el relleno sanitario e invitar a la ciudadanía a separar su basura ya que se cuenta con un depósito correspondiente de separación de residuos sólidos.

Concientizar a la ciudadanía que no tiren basura y no quemen la basura, porque se contamina el medio ambiente y también por disposición de SEDUMA Y SEMARNAP.

FUNCIONES DE PUESTOS

JEFE DE PUESTO.- Supervisar la entrada de los grupos (matutino y vespertino) de trabajo de recolectores y recicladores.

Coordinar y dirigir las rutas correspondiente al día de la semana con la limpieza y recoja de la basura.

Solicitar al director de SPM alguna pieza o mantenimiento de los vehículos averiados.

Realizar el informe mensual.

Reportar al director cualquier problema o anomalía que se presente en este departamento.

ENCARGADOS DE TURNO.- Personal encargado de apoyar al jefe de puesto para supervisar las rutas de recolección.

También se encargan de señalar en el Relleno Sanitario el lugar designado en las celdas donde corresponde poner los residuos sólidos por los choferes y por los usuarios que llegan a depositar su basura.

RECICLADORES.- Se encargan de separar la basura que llega al relleno sanitario para depositarlo en las celdas correspondientes, así como separar todo el material en PET, CARTON, PLASTICO Y ARCHIVOS.

CHOFERES.- Se encargan de manejar los vehículos recolectores de basura en las rutas designadas en los días de la semana correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Se encargan de estar al pendiente con el mantenimiento de los vehículos que están a su cargo.

RECOLECTORES.- son los que se encargan de pasar a recolectar la basura junto con los camiones recolectores en los domicilios y posteriormente llevarlos al relleno sanitario para su reciclaje.

TRACTORISTA.- Persona que se encarga de manejar el tractor que se encuentra en el relleno sanitario, realiza las maniobras en las celdas de composta para tapar con material blanco la basura ya seleccionada para su degradación y evitar la contaminación ambiental.

JARDINEROS.- Son las personas encargadas de mantener limpio y en orden el jardín y áreas verdes que se encuentran en el Relleno Sanitario.



Glosario de Términos

CELDAS.- Sección de tierra donde se va depositando la basura para posteriormente tapanla con material blanco.

COMPOSTA.- Basura orgánica que se junta para hacer abono natural.

DEGRADACION.- Deterioro grave en el estado de una cosa por disminución o pérdida de alguna de sus cualidades.

PET.- Siglas en ingles de tereftalato de polietileno, politerftalato de etileno, polietilentereftalato o polietileno tereftalato.

RESIDUOS SOLIDOS.- Los **residuos sólidos**, constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico. Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo

RECICLAR.- Accion de separar los residuos valorizables de los demás, a nivel doméstico, es posible reciclar los restos de verduras y frutas para producir abono, el cual puede usarse, a su vez para la creación de huertas urbanas.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Contenido

Presentación Del Manual	3
Objetivo del Manual.....	4
Antecedentes Históricos.....	4
Localización	5
Extensión	5
Hidrografía	5
Principales Ecosistemas.....	6
Marco Normativo.	8
Fundamentación Jurídica.....	8
Presentación del Ayuntamiento.....	9
Misión	9
Visión.....	9
Valores	9
Estructura Orgánica.	10
Organigrama Maestro	11
Organigrama Suplementario.....	12
Objetivos y Funciones de Puestos.	15
.....	20
Glosario de Términos.....	21

Handwritten signatures and initials are present in the right margin, corresponding to various sections of the table of contents. These include a large signature at the top right, several smaller signatures and initials in the middle, and more signatures at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Presentación Del Manual

El presente manual de organización del Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este Honorable Ayuntamiento, aportaron información necesaria de sus respectivas unidades administrativas.

De igual manera, se incluye los antecedentes históricos como municipio, el marco normativo, la misión y visión, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta institución.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.

Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Rió Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol,



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Marco Normativo.

El H. Ayuntamiento de Tizimín se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico normativo:

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Yucatán.

Fundamentación Jurídica.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Presentación del Ayuntamiento

Misión

El gobierno municipal trabaja para el desarrollo, ofreciendo liderazgo, avance económico, progreso social y mejora de la calidad de vida, capaz de prestar un servicio público, eficiente, eficaz y sobre todo de calidad a la población del municipio de Tizimín que con el apoyo de la sociedad y el trabajo comprometido del personal de las diferentes direcciones municipales habrá de cumplir en tiempo y forma.

Visión

Ser un municipio que cuente con una administración moderna actualizada, con impulso a la participación social de la comunidad, a través de la promoción, gestión y canalización de programas y proyectos que operan los diferentes departamentos, tanto federales, estatales y municipales en el ámbito de su competencia impactando en el nivel de vida de la población y de los municipios circunvecinos, logrando satisfacer las necesidades de la población en su conjunto, implementando acciones sostenibles y sustentables, siendo congruente con su creamiento.

Valores

Responsabilidad

Profesionalismo

Sensibilidad

Conciliación

Energía, dinamismo y firmeza

Honestidad

Eficacia

Armonía

Innovación



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

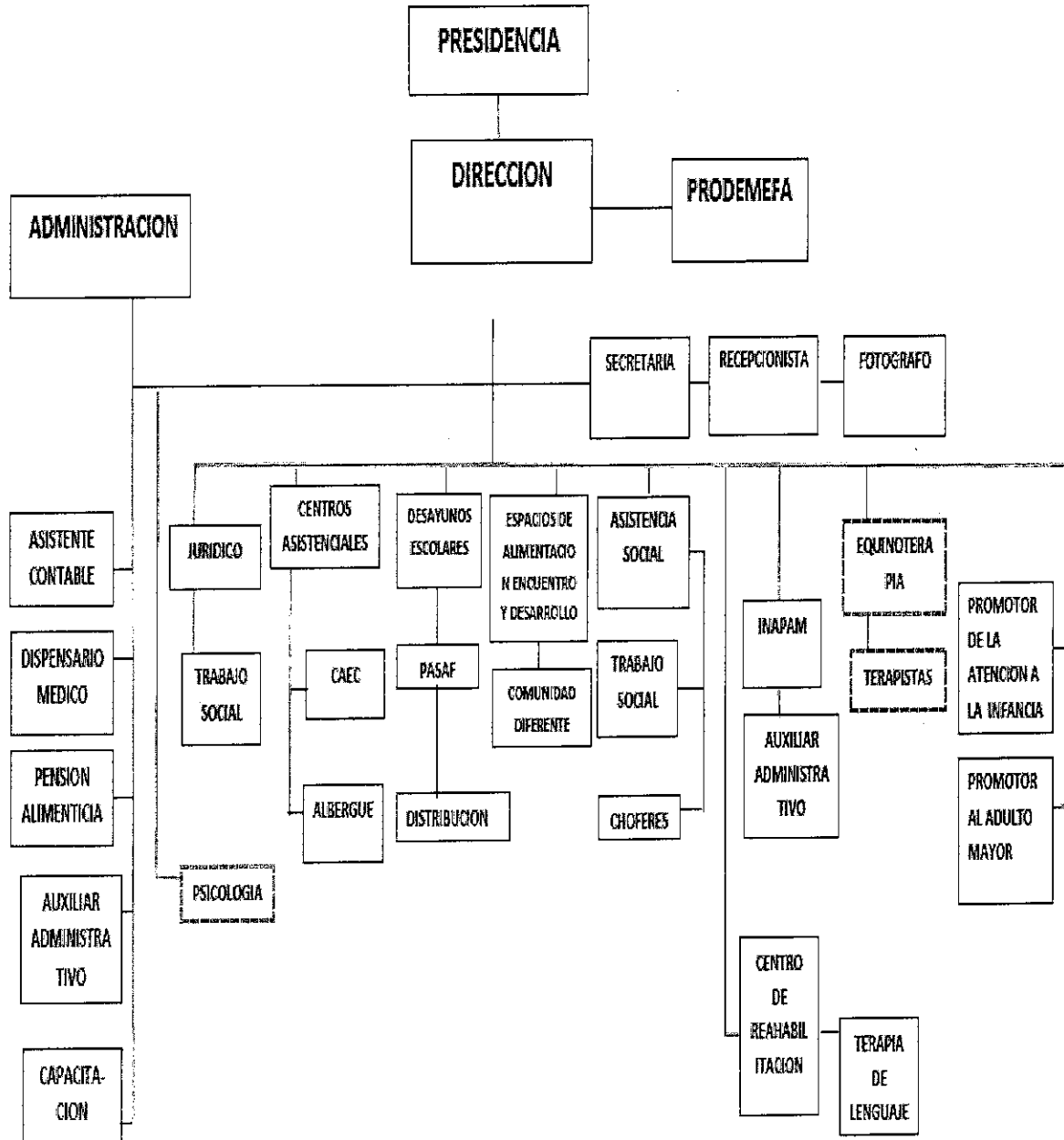
Estructura Orgánica.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Organigrama Maestro



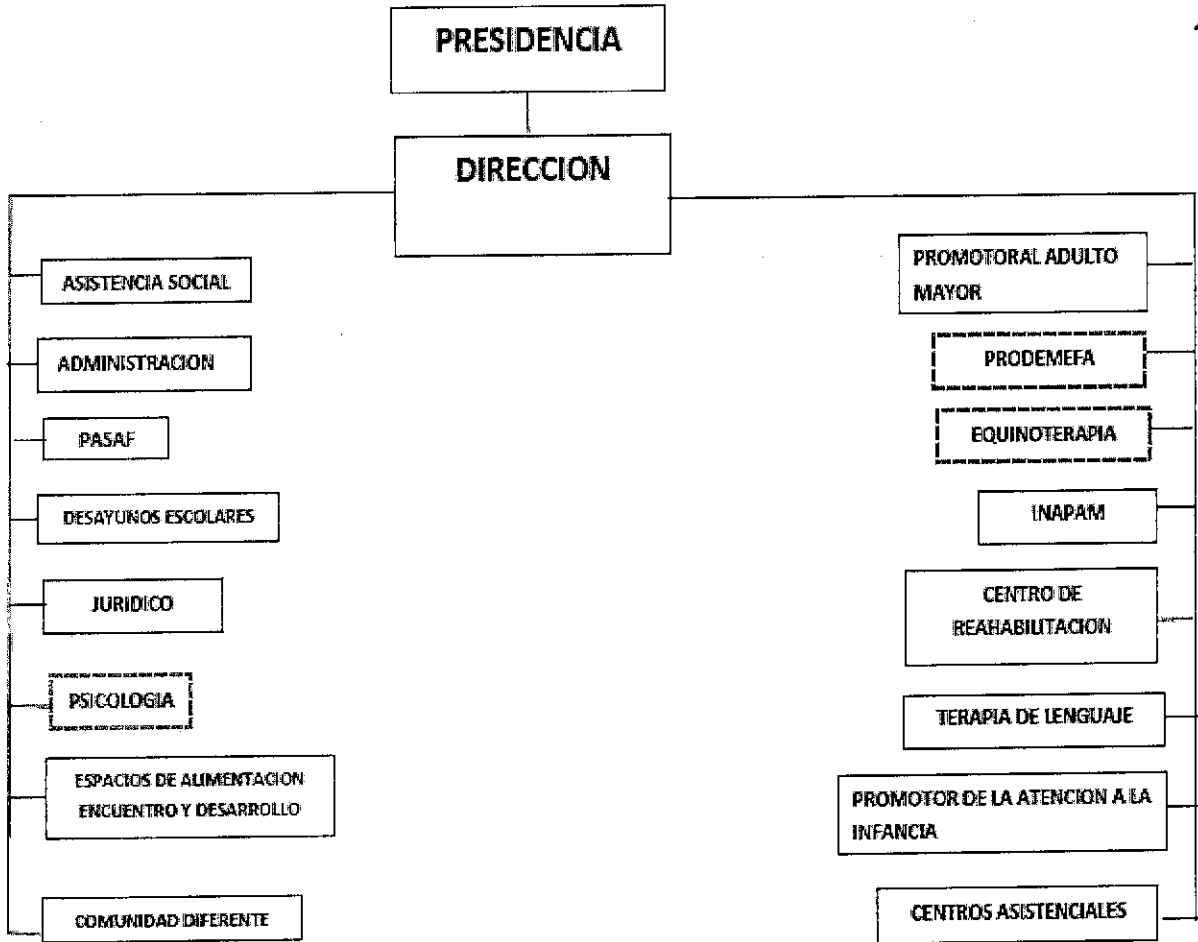
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Organigrama Suplementario.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019



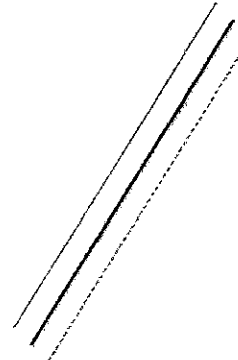
XIV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

LAS LINEAS DE CONEXIÓN

Indican los diferentes tipos de relaciones existentes entre las unidades que integran la estructura orgánica del organismo.

Estas líneas deberán utilizarse en un trazo más grueso que las líneas de los rectángulos del organigrama y no deben adelgazarse a medida que descienda a los niveles inferiores.

Debe evitarse el cruce de líneas, por lo que se recomienda estudiar el diseño





H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019



INDERM

Instituto de Desarrollo Regional y Municipal
Congruencia con la Simulacra
2012-2016

XIV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

NOMBRE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Es de vital importancia que el nombre de las unidades administrativas u orgánicas aparezca sin abreviaturas y que ésta corresponda principalmente al proceso de trabajo que realiza dicha unidad en forma breve y concisa, de tal manera que no surjan dudas en la comprensión, análisis o diseño de los organigramas.

Correcto	Incorrecto
Departamento de Auditoría	Jefe de Departamento de Auditoría
Dirección de Planeación	Director de Planeación

La nomenclatura debe reflejar el proceso principal de trabajo, no el nombre del puesto del servidor público

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Objetivos y Funciones de Puestos.

	OBJETIVOS	FUNCIONES
PRESIDENCIA	Procurar acciones a través de programas que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en vulnerabilidad	Asegurar la atención permanente a la población con vulnerabilidad, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para proporcionales mejores condiciones de vida.
DIRECCION	Integrar, coordinar, dirigir, cumplir los programas y proyectos municipales y estatales a todas las familias y los grupos en vulnerabilidad.	Dirigir el funcionamiento y todos los servicios que proporciona el sistema municipal y estatal, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la presidencia, Realizar inventarios, supervisar al personal, plantear, ejecutar y controlar los presupuestos anuales, implementar nuevos proyectos, rendir informes y cuentas a la tesorería, realizar convenios, contratos y actos jurídicos, reportar a presidencia
ASISTENCIA SOCIAL	Cumplir con todos los programas dirigidos a la sociedad para proporcionar el apoyo y la protección a la población vulnerable.	Apoyar a la comunidad en caso de siniestros naturales en coordinación con otras autoridades, Coordinar para recaudación de fondos, Apoyar las acciones dirigidas a las familias en situación de riesgo y vulnerabilidad, Constatar que los programas de apoyo a los grupos vulnerables se lleven a cabo cumpliendo con lo establecido.
PRODEMEFA	Atender a todas las personas de violencia intrafamiliar, Promover la igualdad entre géneros, implementar una cultura a la no violencia, prevenir la violencia intrafamiliar	Tramitar pensiones alimentarias, tramites de divorcios, Asesorar en tramites legales a las familias y grupos vulnerables, recuperar menores de edad en estado de abandono o violencia, información extensiva de personas extraviadas, asesorar para realizar adopciones, tramites de custodia de menores.
PSICOLOGIA	Proporcionar atención psicológica a las personas en situación de vulnerabilidad de forma individual o grupal.	Detección de violencia intrafamiliar, realización de entrevistas psicológicas, aplicación de psicoterapias, proporcionar atención y asesoría psicológica, impartición de talleres preventivos contra la violencia familiar



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

DESAYUNOS ESCOLARES // PASAF	Atender a la población vulnerable en su necesidad de alimentación de los programas, así como orientar su forma alimentaria	verificar que los programas establecidos por el sistema estatal se cumpla siguiendo los lineamientos, elaborar el proyecto de inversión de las coutas de recuperacion en los programas de asistencia alimentaria a sujetos en grupos de vulnerabilidad y los desayunos escolares, realizar reuniones, actas de comites, toma de peso y talla, levantamientos de padrones. reportar en tiempo y forma
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (CREE) // TERAPIAS DE LENGUAJE	Servir a las personas con capacidades diferentes y a la poblacion en general, a traves de la rehabilitación integral que propicie su desarrollo e integración a la sociedad y vida cotidiana, garantizando pleno respeto a sus derechos humanos, favoreciendo la unidad y la fuerza de la familia	Impartir diferentes tipos de terapias según el diagnostico medico de cada persona, asistir directamente a los grupos en situaciones de riesgo y vulnerabilidad
TRABAJO SOCIAL	Investigar con calidad y eficiencia la situacion socioeconomica de las personas con problemas de salud mental y fisica, captar la violencia intrafamiliar para la transformacion en las familias y en las personas en situaciones de riesgo	Canalizar a las personas a diferentes hospitales, albergues, apoyar en los medicamentos controlados, gestionar atencion juridica y/o psicologica, dar seguimiento a cada uno de los casos hasta su conclusion, realizar visitas domiciliarias, entrega de citatorios,
CENTROS ASISTENCIALES	Gestionar los servicios de asistencia integral en los centros que funcionan a traves del sistema integral de la familia	Promover en los centros asistenciales los valores, las responsabilidades, los principios concientizando sus fines humanitarios, Revisar los reglamentos, cumplir con los programas y las políticas, proponer sistemas de capacitacion al personal para mejorar la atencion, solicitar visitas periodicas de supervision y vigilancia, mantener actualizado el padron de beneficiarios
ADULTO MAYOR	Propiciar a los adultos una cultura participativa y preventiva sustentada en el amor, unión y respeto, para compartir sus experiencias con inclusión familiar y social, que les permita asimilar los cambios y lograr una vida digna	Implementar talleres de manualidades, realizar platicas de valoracion de autoestima, apoyar con productos necesarios (despensas, cobijas, medicamentos, etc) desarrollar eventos para la comercializacion de sus productos elaborados, promover activacion fisica, realizar visitas domiciliarias
JURIDICO	Atender a todas las personas de violencia intra	Asesorias integrales, convenios de separacion y



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

familiar y a sujetos vulnerables en estado de riesgo

pension alimenticia, rectificaciones de actas de nacimientos y correcciones administrativas en la oficialia del registro civil, atención a personas con maltrato psicológico o físico para canalizarlos a las instancias correspondientes, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar ante la agencia del Ministerio Público

ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO

Contribuir a que las personas tengan acceso a una alimentación a bajo costo.

Realizar reuniones con los comites, recepcion y distribucion de las dotaciones de despensas, promocion y evaluacion del sistema estatal con los comites para el establecimiento de huertos familiares, inventarios en los espacios de alimentacion, invitacion y formacion a la ciudadanía para crear los espacios de alimentacion, informa de las altas y bajas de los espacios de alimentacion y sus integrantes, realiza estudios socioeconomicos para la integracion de su padron de beneficiarios, solicita capacitacion para las cocineras, supervision de los huertos.

COMUNIDAD DIFERENTE

Impulsar procesos de organización y participacion de las comunidades, desarrollar planes estrategicos comunitarios con vision integral de desarrollo

Planeación, operación, seguimiento, evaluación y continuidad del programa, realizar las convocatorias para invitar a la comunidad a participar en el programa Comunidad DIFerente, realizar el diagnóstico comunitario para detectar las necesidades y así poder poner en marcha las actividades, capacitaciones y demás programas., informar al sistema estatal los reportes de seguimiento de manera mensual para dar cuenta y avance de los proyectos productivos entregados a los grupos de desarrollo.

H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

XV. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS

- El objetivo constituye el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para que se proyecta y se debe realizar una determinada acción.
- La descripción de los objetivos se iniciará con un verbo en infinitivo, y se evitará el uso de adjetivos calificativos.
- Especificar la finalidad que pretende alcanzar el área a través del desarrollo de sus funciones, es decir el **QUÉ**, el **CÓMO** y el **PARA QUÉ**, debiendo ser congruente con el objetivo del área superior de la cual depende funcional y jerárquicamente

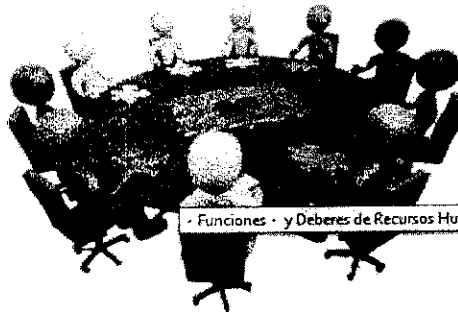


[Handwritten signatures and marks on the right margin]

XV. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Funciones

- Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el desarrollo de las atribuciones y objetivos planteados.
- Las funciones deberán ordenarse de acuerdo a la importancia y naturaleza del área que se trate.
- La descripción de las funciones deberán iniciarse con un verbo en infinitivo.



• Funciones • y Deberes de Recursos Humanos

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019



INDERM

Instituto de Desarrollo Regional y Municipal
Comprometidos con la Bienestar
2012 - 2018

XV. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL O EQUIVALENTE	DIRECCIÓN DE ÁREA	SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO
Autorizar	Autorizar	Aprobar	Actualizar
Coordinar	Coordinar	Controlar	Analizar
Dictaminar	Difundir	Informar	Apoyar
Dirigir	Emitir	Implantar	Atender
Emitir	Participar	Investigar	Auxiliar
Establecer	Promover	Orientar	Desarrollar
Evaluar	Proponer	Participar	Elaborar
Instruir	Regular	Proponer	Gestionar
Organizar	Supervisar	Reportar	Informar
Promover	Verificar	Sancionar	Integrar
Plantear	Vigilar	Supervisar	Investigar
		Tramitar	Proponer
		Vigilar	Proporcionar
			Recopilar

H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019



XV. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Ejemplo:

Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.

Objetivos:

- Integrar, consolidar y dar congruencia al contexto del esquema programático de las unidades administrativas que integran el Ayuntamiento.
- Optimizar el ejercicio del presupuesto, verificando y controlando su ámbito operativo por lo que respecta a la aplicación de los recursos asignados.

Funciones

- Determinar las normas y directrices técnicas del proceso de programación, organización y presupuestación del Ayuntamiento.
- Coordinar la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento y una vez autorizado, ejercerlo y controlarlo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Administrar el presupuesto de cada una de las unidades administrativas, a fin de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados al Ayuntamiento, así como proporcionarles información periódica sobre su presupuesto asignado y ejercido.
- Desarrollar los programas de modernización y desconcentración administrativa del Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones legales y lineamientos establecidos.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

Glosario de Términos



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 19/09/2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 24/02/2017

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN 2018-2021

SINDICATURA MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL



Contenido

Presentación Del Manual 4

Objetivo del Manual de Procedimientos de la Sindicatura..... 5

Antecedentes Históricos..... 5

Marco Normativo. 6

Presentación de la Sindicatur 6

 Misión 6

 Visión 6

 Valores 6

Estructura Orgánica 7

 Organigrama Maestro 7

 7

Sindicatura Municipal 8

 Organigrama Suplementario I..... 8

 Objetivo del Síndico Municipal 8

 Funciones del Síndico Municipal..... 9

Funciones de Secretaria Administrativa H..... 10

Funciones del Auxiliar Administrativo G..... 11

Funciones de la Secretaria A..... 12

Funciones Auxiliar L 13

Funciones Diligenciero 13



Presentación Del Manual

El presente manual de organización fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara, concisa, objetiva la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman a la sindicatura Municipal.

Contiene una breve síntesis histórica del significado de la sindicatura; la Misión y la Visión de ésta Unidad Administrativa, el Fundamento Jurídico, el Organigrama y las Áreas que la integran.

Aunado, se encuentra la descripción de manera ordenada de las funciones y responsabilidades que corresponden a cada puesto.



Objetivo del Manual de Procedimientos de la Sindicatura

El presente manual tiene el firme propósito de contribuir al logro de los objetivos de la sindicatura Municipal al proporcionar información referente a la estructura orgánica y las funciones administrativas, de este modo, se evita la duplicidad de funciones y permite al trabajador conocer mejor sus responsabilidades.

Antecedentes Históricos

La palabra Síndico, proviene de las raíces griegas Syn (con) y Dike (justicia). Algunos autores atribuyen su origen al francés medieval Syndicus que significa "delegado de una ciudad". Esta figura nace bajo el Imperio Romano, con el perfil de defensor "Civitatis", cuya misión original era velar por los intereses municipales y los derechos de los ciudadanos.

De acuerdo con Arestegui, el Síndico en general "está facultado para salvaguardar la legalidad, honradez y eficiencia del servicio público que brinden los empleados del Municipio, y es el responsable de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en los que fuere parte".

La figura de Síndico aparece por primera vez en un documento normativo como parte integrante del Ayuntamiento en el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que menciona que "cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine".

Periodo	Síndicos Municipales
Septiembre 2010-Agosto 2012	MTRA. Gelmy Pérez Alamilla
Septiembre 2012- Agosto 2015	MTRA. Genny Leonor Chab López
Septiembre 2015- Octubre 2015	MVZ. Wilberth Cáceres Vergara
Noviembre 2015- Agosto 2018	T.P Gregorio Sandoval Araujo
Septiembre 2018 - Agosto 2021	PROFRA. Landy Margarita Polanco Alcocer

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



Marco Normativo.

LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATAN

Presentación de la Sindicatur

Misión

Vigilar y supervisar el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento para el logro de los objetivos institucionales así como vigilar la correcta distribución de todos los recursos en apego a la normativa vigente.

Visión

Ser una sindicatura que proporcione legalidad y certeza a la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tizimín.

Valores

- ❖ Honestidad
- ❖ Eficiencia
- ❖ Legalidad
- ❖ Austeridad
- ❖ Humildad
- ❖ Trabajo en equipo
- ❖ Respeto
- ❖ Transparencia
- ❖ Innovación
- ❖ Equidad
- ❖ Tolerancia

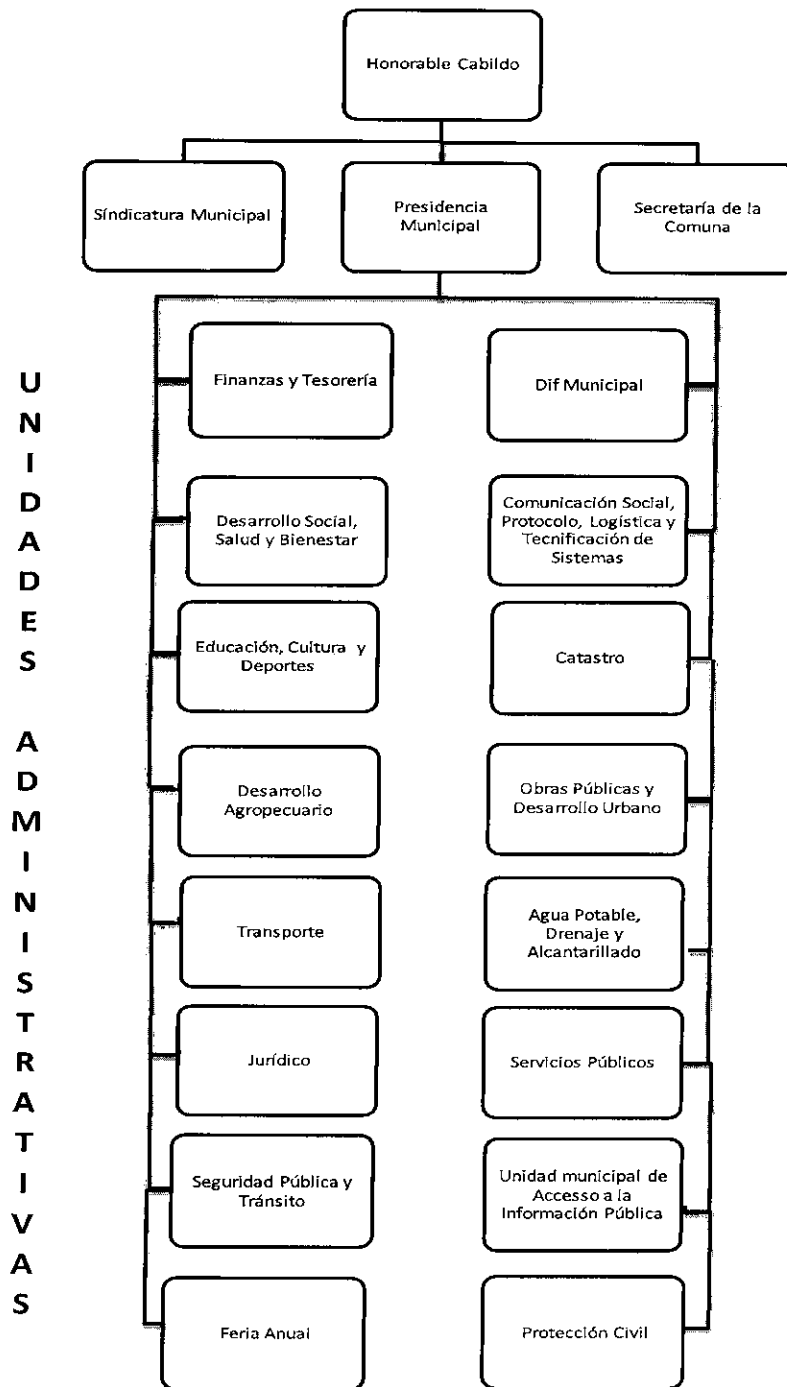


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 24/02/2017

Estructura Orgánica.

Organigrama Maestro

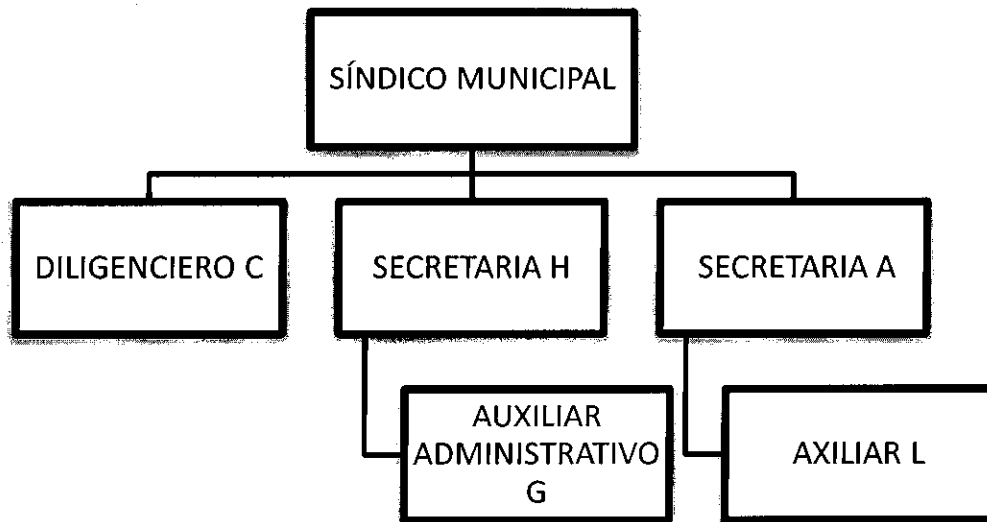


[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Sindicatura Municipal.

Organigrama Suplementario I



Objetivo del Síndico Municipal

El síndico es un integrante del Ayuntamiento, encargado de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal y vigilar el manejo y gestión correcta de la Hacienda Municipal. Además, participara en forma colegiada con los demás integrantes del ayuntamiento (presidente(a) municipal, Regidores(as), entre otros).

Procurar y defender de los derechos e intereses del Municipio, así como salvaguardar los bienes que conforman su patrimonio. De igual manera normar, coordinar, ejecutar y controlar la alta y baja de bienes, enajenación y transmisión de los mismos, así también controlar con certeza jurídica el alta y baja de los bienes inmuebles ya sea por enajenación, donación o transmisión de dichos bienes.

Además de representar legalmente al Municipio; procurar y defender los derechos e intereses del mismo.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Funciones del Síndico Municipal

- Asistir puntualmente a las sesiones del cabildo y participar en las discusiones con voz y voto;
- Vigilar el funcionamiento de la hacienda pública y la administración municipal;
- Representar al Ayuntamiento conjunta o separadamente con el Presidente Municipal, en su caso, cuando se trate de cuestiones fiscales y hacendarias;
- Solicitar y obtener del tesorero, la información relativa a la hacienda municipal y demás documentos de la administración, que sea necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones;
- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes y tratándose de los inmuebles, vigilar su regularización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán;
- Supervisar el proceso de entrega-recepción;
- Vigilar la difusión y transparencia de la cuenta pública, del presupuesto de egresos y el informe que rinda el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública;
- Coadyuvar con el Presidente Municipal en la vigilancia de la cuenta pública, para su remisión en forma oportuna, al Congreso de Estado;
- Coordinarse con el Órgano Técnico de Fiscalización dependiente del Congreso del Estado para el debido cumplimiento de la solventación de las observaciones de la cuenta pública;
- Estar presente en las visitas de inspección a la Tesorería Municipal, que realicen las autoridades hacendarias y fiscalizadoras;
- En el ámbito de su competencia llevará el registro de la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos obligados;
- En el ámbito de su competencia podrá solicitar una copia de la declaración del impuesto sobre la renta del año que corresponda si estos estuvieran obligados a presentarla;
- Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control interno del H. Ayuntamiento de Tizimín.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 24/02/2017

- Consultar el registro de servidores públicos inhabilitados que lleve la contraloría del estado previo nombramiento, designación o contratación de quienes pretendan ingresar al H. Ayuntamiento de Tizimín.
- Recepcionar las declaraciones de situación patrimonial y conflicto de interés de los servidores públicos obligados así como realizar la verificación de la veracidad de las mismas.
- Vigilar el cumplimiento del Código de ética y conducta de los servidores públicos del municipio de Tizimín.
- Implementar la Evaluación Municipal a nivel gestión y desempeño en coordinación con el comité de control y desempeño institucional.
- Actualizar y publicar la información correspondiente a las fracciones V, VI, XII, XVIII, XXXVI del artículo 70 de la Ley General De Transparencia en el sistema de portales de obligaciones de transparencia.
- Asistir puntualmente a las sesiones del comité de transparencia y participar en las decisiones con voz y voto.
- Asistir puntualmente a las sesiones del comité de control interno y participar en las decisiones con voz y voto.
- Asistir puntualmente a las sesiones del comité de administración de riesgos y participar en las decisiones con voz y voto.
- Asistir puntualmente a las sesiones del comité de control y desempeño institucional y participar en las decisiones con voz y voto.
- Asistir puntualmente a las sesiones del comité de ética y prevención de conflictos de interés y participar en las decisiones con voz y voto.

Funciones de Secretaria Administrativa H

1. Orientar al público que solicite los servicios de la sindicatura de una manera cortés y amable para que la información sea más fluida y clara.
2. Elaborar convenios de pagos a los usuarios que lo soliciten por concepto de adeudo de los servicios de agua, basura y fosas.
3. Recibir y redactar la correspondencia de la Sindicatura.
4. Responder correos electrónicos.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 24/02/2017

5. Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones y eventos relacionados con el programa Guía Consultiva Para el Desempeño Municipal.
6. Proporcionar a cada área los indicadores de la Guía Consultiva Para el Desempeño Municipal que le correspondan, determinando el esquema de trabajo.
7. Guiar a las diferentes unidades administrativas en la preparación y presentación de las carpetas de evidencias que sustenten los resultados reportados en el autodiagnóstico del programa Guía Consultiva Para el Desempeño Municipal, a fin de que sean revisadas por las instancias verificadoras.
8. Actualizar y publicar los formatos correspondientes al síndico en la plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) según la tabla de aplicabilidad de obligaciones de Transparencia.
9. Elaborar la documentación correspondiente a las actas y resoluciones de inexistencia, modificación o clasificación de información según dictamine el comité de transparencia.
10. Publicar las resoluciones y actas del comité de transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Yucatán. (<http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/InfomexYucatan/>)
11. Invitar a los servidores públicos obligados a presentar su declaración patrimonial durante el mes de mayo.
12. Participar en los actos de entrega - recepción de administración pública municipal.

Funciones del Auxiliar Administrativo G

1. Recibir y atender al público que solicite los servicios de una manera cordial, amigable y profesional.
2. Controlar la entrada y salida de los ciudadanos que solicitan audiencia con la síndico.
3. Recibir la correspondencia de la sindicatura referente a circulares, oficios y declaraciones patrimoniales, etc.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 24/02/2017

4. Reportar oportunamente los comunicados y circulares al síndico municipal
5. Entregar la correspondencia emitida por la sindicatura.
6. Atender llamadas telefónicas de la oficina.
7. Llevar a cabo tareas de apoyo administrativo y manejar información confidencial.
8. Apoyar en la elaboración de convenios de pagos por concepto de compra de fosas del cementerio Municipal, adeudo de basura y agua potable.
9. Llevar el registro de los descuentos de Agua Potable, basura y fosas efectuadas por el Síndico.
10. Integrar el archivo físico y digital correspondiente de la sindicatura municipal
11. Supervisar la correcta administración de los materiales dentro de la oficina.
12. Solicitar los materiales de limpieza y papelería para un adecuado funcionamiento de la sindicatura.
13. Registrar la hora de entrada y salida del personal de la sindicatura.
14. Participar y apoyar en los actos de entrega - recepción de administración pública municipal.

Funciones de la Secretaria A

1. Inventariar, controlar y vigilar los bienes del municipio, incluyendo aquellos que siendo de su propiedad tengan contenido histórico y/o artístico, de uso común del municipio.
2. Realizar el levantamiento físico del inventario dos veces al año con el fin de cotejar con el departamento de contabilidad al cierre contable anual de Activos.
3. Solicitar un reporte mensual a los departamentos de proveeduría y contabilidad la relación de adquisiciones que se hagan a favor del municipio de Tizimín Yucatán.
4. Dar de alta o baja según el caso el mobiliario e inmobiliario municipal, así como los bienes públicos de uso común
5. Participar en los actos de entrega - recepción de administración pública municipal.
6. Concentrar y verificar la información relativa a los movimientos de alta, baja y transferencia de bienes muebles e inmuebles, así como integrar los inventarios y catálogos respectivos.
7. Mantener informado y a disposición de la Sindicatura Municipal el inventario de los bienes muebles que disponga en las bodegas a su control, a efecto de evitar las compras innecesarias de otros bienes de la misma especie.
8. Informar al Síndico Municipal de cualquier daño, pérdida, o robo de los bienes muebles que formen parte del Patrimonio Municipal, para los efectos legales que procedan.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 24/02/2017

9. Vigilar que se encuentren en buen estado los bienes destinados a un servicio público, que hayan sido otorgados en concesión para su uso o custodia a los empleados y funcionarios municipales
10. Llevar el control del Catálogo Patrimonial, los Resguardos, el control de Usuarios e Inventarios en forma detallada, descriptiva y valorizada de todos los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad del Municipio.
11. Inventariar los vehículos del Municipio, archivar las copias de las facturas de los mismos así como los resguardos de las personas que adquieran el activo para los efectos legales que se requieran.
12. Generar y entregar al departamento de contabilidad un reporte mensual de depreciación emitido por el Sistema de Control de Activos del H. Ayuntamiento de Tizimín.
13. Actualizar y publicar los formatos correspondientes a patrimonio en la plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) según la tabla de aplicabilidad de obligaciones de Transparencia.
14. Atención telefónica y personalizada al público.

Funciones Auxiliar L

1. Apoyar en Inventariar y Controlar vigilar los bienes del municipio, incluyendo aquellos que siendo de su propiedad tengan contenido histórico o artístico.
2. Realizar el levantamiento físico del inventario dos veces al año con el fin de cotejar con el departamento de contabilidad al cierre contable anual de Activos.
3. Participar en los actos de entrega - recepción de administración pública municipal.
4. Mantener informado y a disposición de la Sindicatura Municipal el inventario de los bienes muebles que disponga en las bodegas a su control, a efecto de evitar las compras innecesarias de otros bienes de la misma especie.
5. Validar de cualquier daño, pérdida, o robo de los bienes muebles que formen parte del Patrimonio Municipal, para los efectos legales que procedan.
6. Atender y orientar al público que solicite los servicios de una manera cortés y amable para que la información sea más fluida y clara.
7. Atención telefónica y personalizada al público.
8. Formular y registrar los vales de resguardo de los activos del municipio.
9. Apoyar en el proceso entrega-recepción.

Funciones Diligenciero



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 24/02/2017

1. Transportar al Síndico Municipal, a los eventos, diligencias o comisiones en las que participe.
2. Realizar la entrega de oficios y/o correspondencia en general.
3. Realizar la compra de insumos que el síndico municipal necesite para el cumplimiento de sus atribuciones.
4. Las demás funciones similares y complementarias que le asigne el síndico municipal.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DEL MERCADO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**

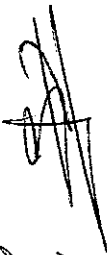




[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Contenido

Presentación Del Manual	3	
Objetivo del Manual.....	4	
Antecedentes Históricos.....	5	
Localización.....	5	
Extensión.....	5	
Hidrografía.....	6	
Principales Ecosistemas.....	6	
Marco Normativo.....	8	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	8	
Constitución Política del Estado de Yucatán.....	8	
Ley de Gobierno de los Municipios.....	8	
Fundamentación Jurídica.....	9	
Ley Federal.....	9	
Ley Estatal.....	9	
Ley Municipal.....	9	
Presentación del Ayuntamiento.....	10	
Misión.....	10	
Visión.....	10	
Objetivo.....	10	
Estructura Orgánica.....	11	
Organigrama Maestro.....	11	
Organigrama Suplementario.....	13	
Objetivos y Funciones de Puestos.....	14	
Glosario de Términos.....	16	





Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas del MERCADO MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación del Ayuntamiento

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.

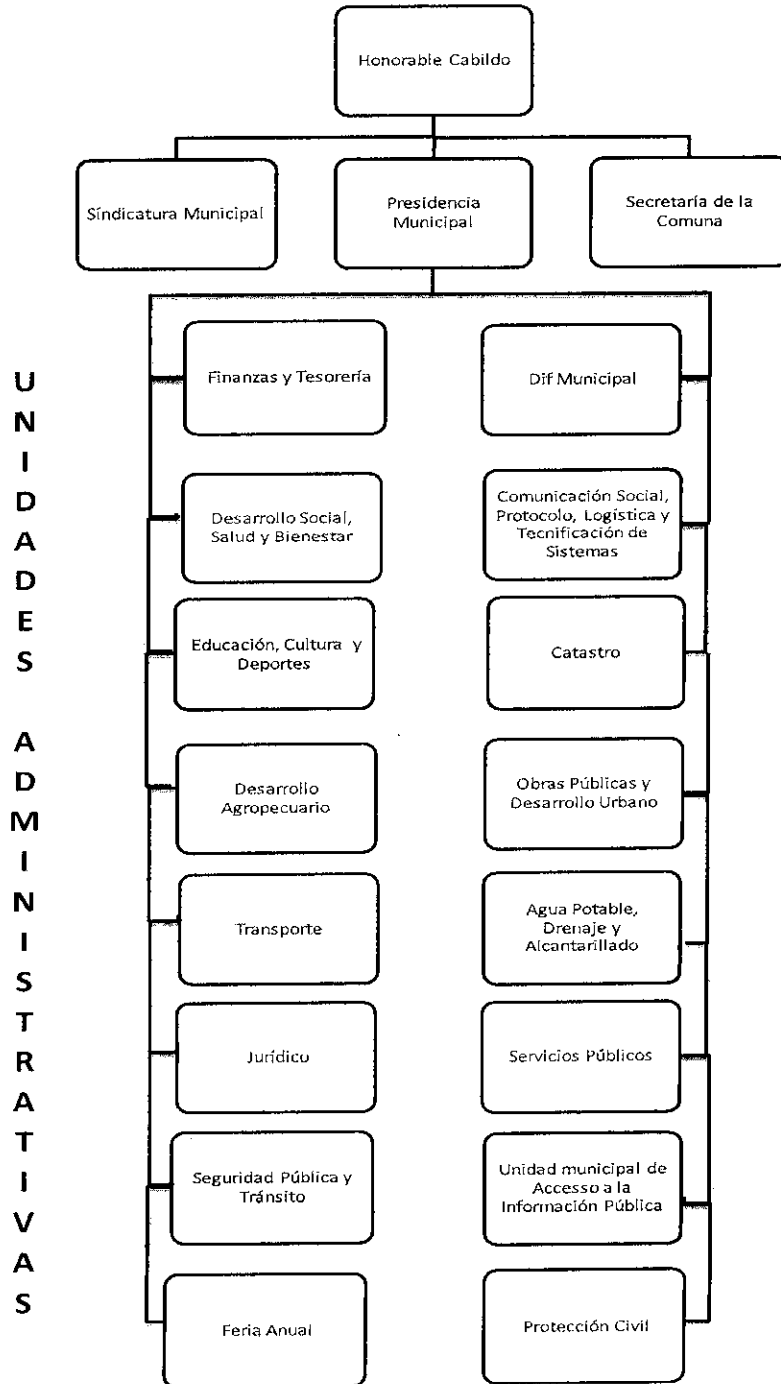


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.

Organigrama Maestro



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

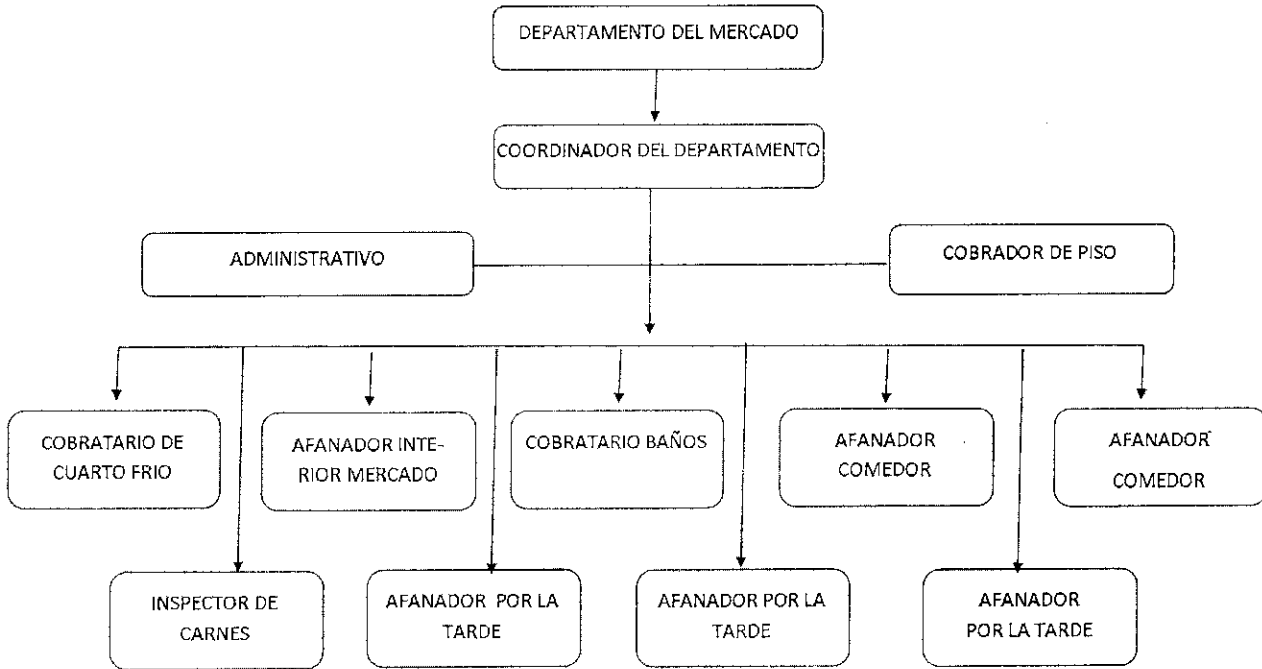
Fecha de elaboración 03/11/2016

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.





Organigrama Suplementario.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Objetivos y Funciones de Puestos.

OBJETIVOS

- Lograr un mercado rentable mediante un uso eficiente y eficaz del espacio que se dispone, fundamentado en los valores que el municipio establece.
- Brindar servicio de calidad a usuarios, expendedores y consumidores.

FUNCIONES DE PUESTOS

COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO

- Coordinar e inspeccionar las labores de los empleados, asignar a cada empleado las funciones a realizar
- Gestionar lo necesario para el funcionamiento del mercado, como lo es: material de limpieza, papelería, servicios de fumigación, desagüe y mantenimiento del cuarto frío.
- Atender los reportes e inconformidades de los locatarios como de usuarios para resolverlos eficientemente.
- Realizar un informe mensual del departamento.

ADMINISTRATIVO

- Realizar el corte diario, efectuar la liquidación con cada uno de los empleados que manejan ingresos.
- Mantener en orden la documentación
- Controlar y gestionar el material que se requiera para el buen funcionamiento del mercado.
- Apoyar en lo que se requiera al coordinador del departamento.

COBRATARIO DE PISO

- Cobrar a todos los locatarios del mercado, todos los días.

COBRATARIO DE CUARTO FRIO

- Registrar y cobrar las cajas y bolsas de verduras que ingresan al cuarto frío y a lo largo del día.
- Mantener limpio su área de trabajo



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

INSPECTOR DE CARNES

- Supervisar que toda la carne que se comercializa en el mercado sea de calidad y provenga del Rastro municipal o de algún establecimiento certificado, con el fin de evitar las llamadas chachalacas, se requiere hasta que la última carnicería y el cuarto frío haya cerrado, para evitar que se venda o ingrese carne de mala calidad al cuarto frío.

COBRATARIO DE BAÑOS

- Cobrar el acceso a los baños.
- Mantener en condición higiénica los baños del mercado municipal.

AFANADOR

- Lavar y barrer todo el mercado.
- Realizar reparaciones sobre plomería y drenaje.

AFANADOR NOCTURNO

- Lavar tambos de basura y el cuarto de basura.
- Barrer todo el mercado para que en las mañanas se encuentren limpias las instalaciones.
- Apoyar en lo que se requiera y cubrir al personal que solicite permiso.

AFANADOR COMEDOR

- Limpiar el comedor a lo largo del día, todos los días, para brindar un buen servicio a los tizimileños, que acuden al mercado por sus alimentos.



Glosario de Términos



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DEL RASTRO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Contenido

Presentación Del Manual 3

Objetivo del Manual..... 4

Antecedentes Históricos..... 5

 Localización 5

 Extensión 5

 Hidrografía 6

 Principales Ecosistemas..... 6

Marco Normativo 8

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 8

 Constitución Política del Estado de Yucatán 8

 Ley de Gobierno de los Municipios..... 8

Fundamentación Jurídica..... 9

 Ley Federal..... 9

 Ley Estatal 9

 Ley Municipal 9

Presentación..... 10

 Misión 10

 Visión 10

Objetivo 10

Estructura Orgánica 11

 Organigrama Maestro 12

 Organigrama Suplementario..... 13

Objetivos y Funciones de Puestos. 14

Glosario de Términos..... 16



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas del RASTRO MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

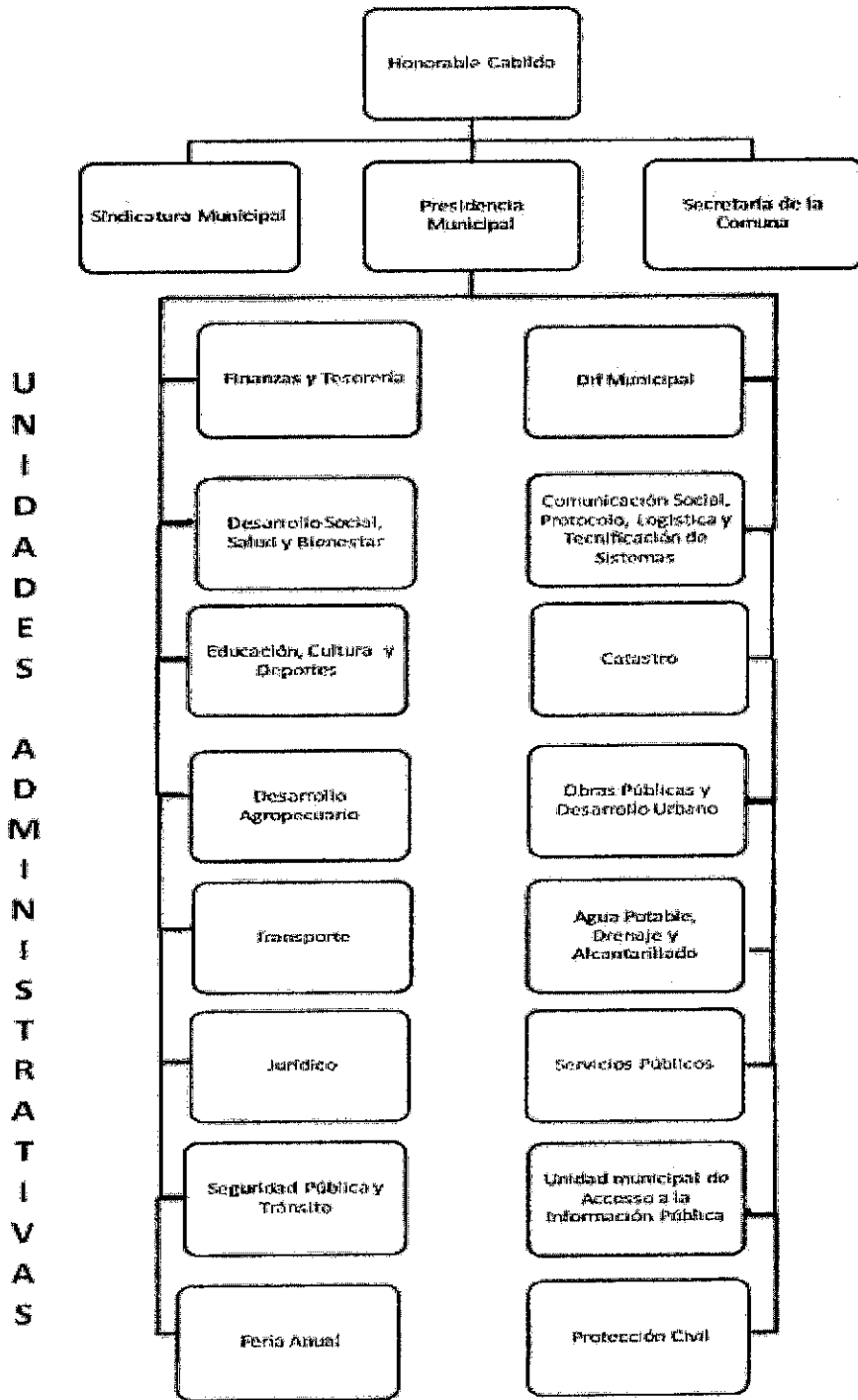
Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Organigrama Maestro



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

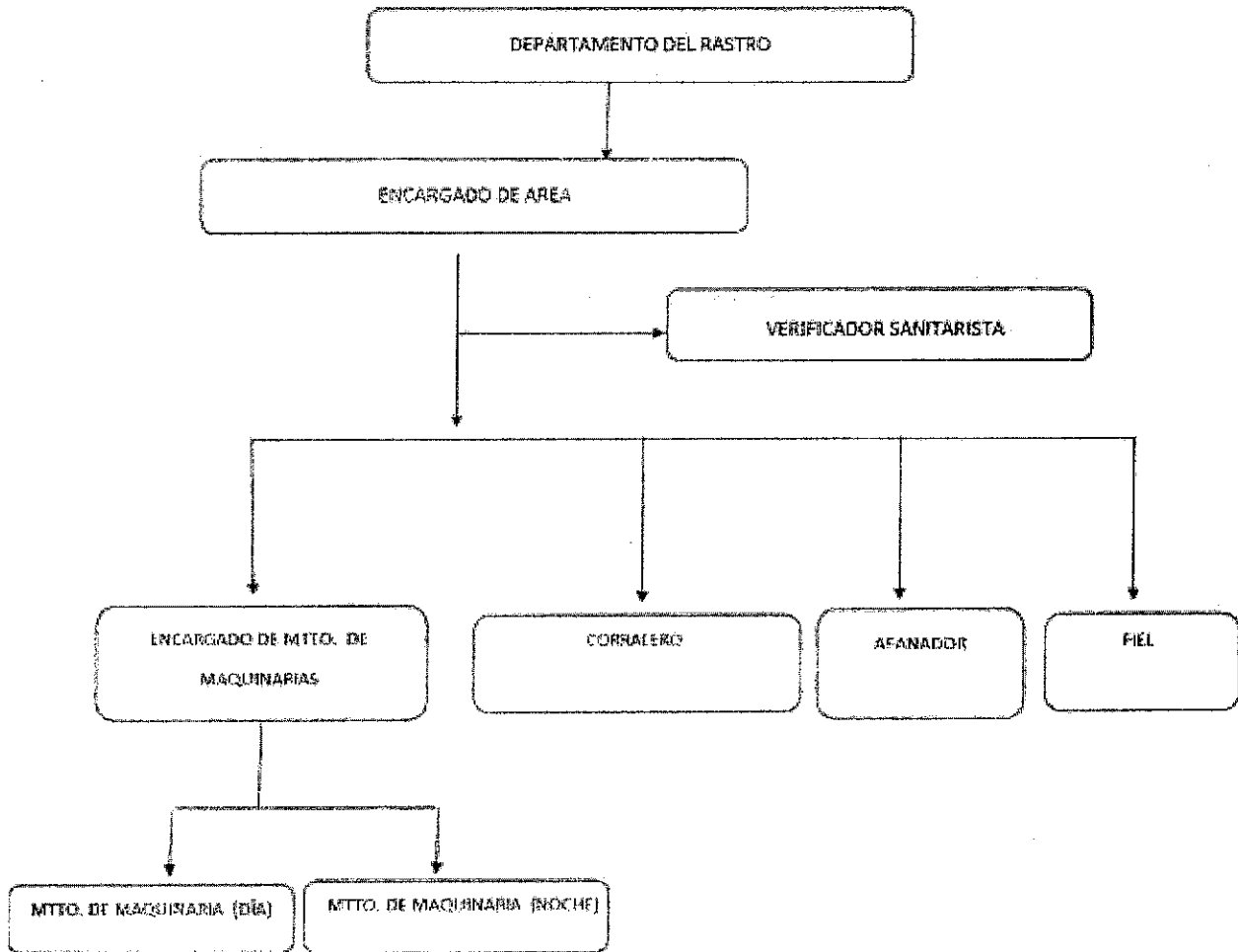
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Organigrama Suplementario.





Objetivos y Funciones de Puestos.

OBJETIVO:

Proporcionar a la población un buen servicio en calidad e higiene en la realización de la matanza de los animales y reúnan las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.

FUNCIONES DE PUESTOS

ENCARGADO DE ÁREA

- Coordinar e inspeccionar las labores de los empleados, asignar a cada empleado las funciones a realizar
- Gestionar lo necesario para el funcionamiento del rastro municipal.
- Atender los reportes e inconformidades de los abastecedores y de los usuarios para resolverlos eficientemente.
- Realizar un informe mensual del departamento.
- Realizar el informe mensual para SAGARPA de los animales sacrificados.
- Realizar el informe mensual para el INEGI de los animales sacrificados.

VERIFICADOR SANITARISTA

- Verificar que los animales que entran al rastro para su sacrificio se encuentren en buen estado de salud.
- Inspeccionar los canales de los animales sacrificados.
- Sacar muestreos de sangre para enviar al laboratorio.
- Certificar los canales.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA.

- Coordinar el mantenimiento preventivo de las máquinas y reparación de las mismas.
- Informar al encargado del material que se requiera para la reparación de las maquinarias.
- Entregar los canales a los abastecedores.
- Reparar maquinarias cuando fallan por la noche.

CORRALERO

- Auxiliar del verificador sanitario
- Realizar la limpieza diaria de los corrales.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

AFANADOR

- Realizar la limpieza de las instalaciones del área del sacrificio y todo el interior del rastro.

FIEL.

- Vigilar que a la hora del sacrificio los animales no sean estropeados.
- Vigilar que a la hora de la matanza no maltraten la maquinaria
- Coordinar que los canales sean marcados de acuerdo al abastecedor.



Glosario de Términos



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE PARQUES Y JARDINES.
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**

[Vertical column of handwritten signatures]



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas del Departamento de Parque y Jardines del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación del Ayuntamiento

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.



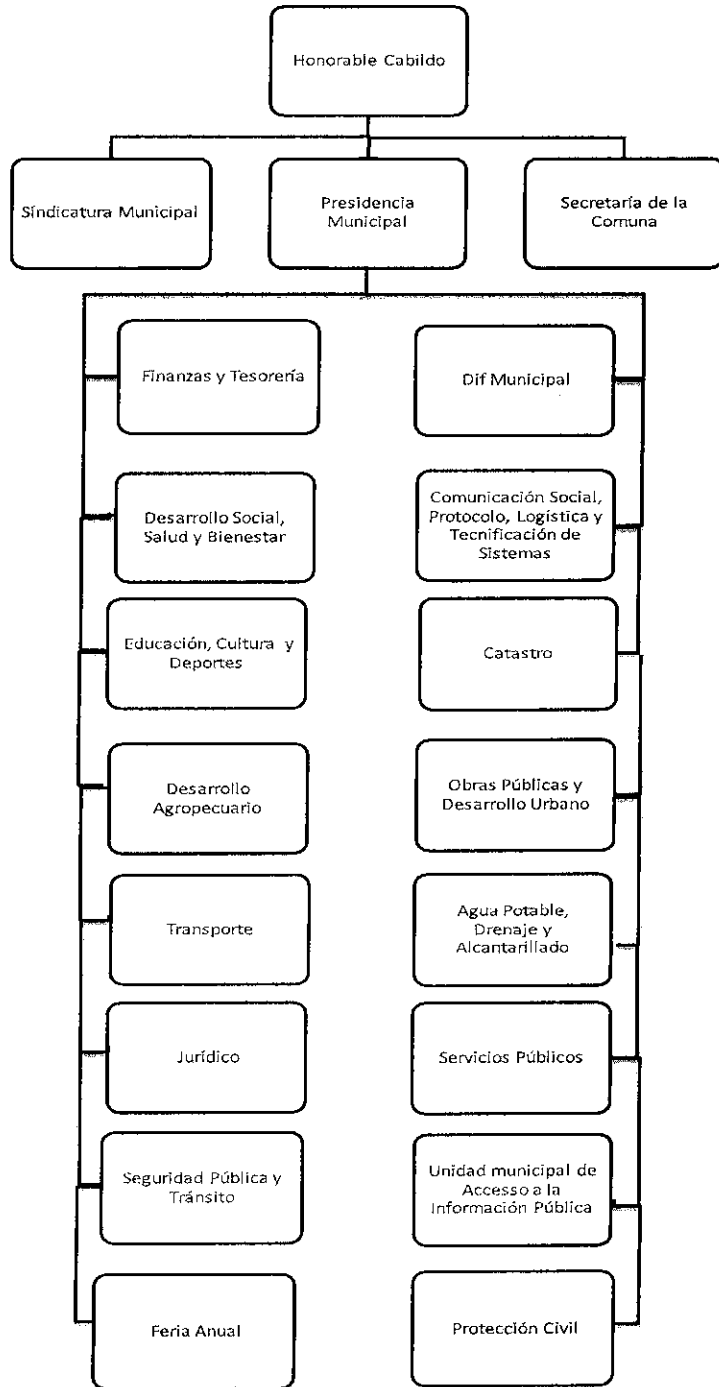
H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.

U
N
I
D
A
D
E
S

A
D
M
I
N
I
S
T
R
A
T
I
V
A
S



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Organigrama Maestro



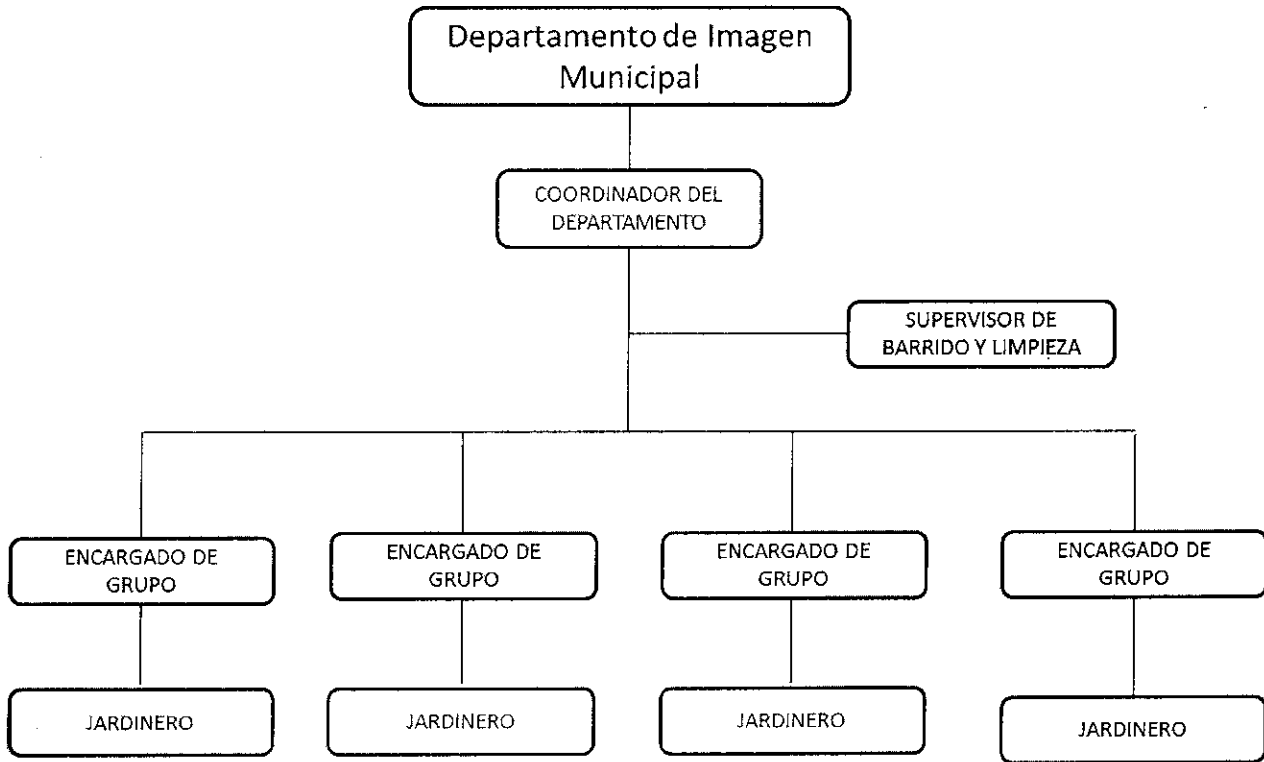
[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Organigrama Suplementario.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Objetivos y Funciones de Puestos.

OBJETIVOS

- Mejorar los servicios correspondientes a las necesidades básicas de la comunidad de manera uniforme y continua, respecto a parques y jardines de la ciudad de Tizimín.
- Mantener los parques de la ciudad en excelente estado para la recreación de las familias de Tizimín.

FUNCIONES

COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO

- Supervisar el trabajo diario del personal operativo.
- Coordinar los horarios, descansos de la jornada laboral del personal operativo.
- Informar las actividades realizadas durante el mes
- Elaborar y controlar el inventario de material y herramientas que se encuentra en la bodega.

SUPERVISOR DE BARRIDO Y LIMPIEZA

- Supervisar los grupos que tiene a su cargo tanto del turno matutino como el nocturno.
- Evaluar el desempeño del personal a su cargo.
- Supervisar los horarios de entrada y salida del personal operativo
- Realizar un informe mensual de las actividades para entregar al coordinador del departamento.
- Controlar el inventario de material y herramientas que se encuentra a su cargo.
- Solicitar el material que haga falta en la dirección de servicios públicos.



ENCARGADO DE GRUPO.

- Coordinar las actividades que se realizaran durante el día el grupo que se asignó a un área de limpieza.
- Promover la participación positiva y el respeto a la ciudadanía para realizar un trabajo de calidad que se lleva a cabo en los espacios públicos.
- Reportar las anomalías que existan durante el proceso del trabajo al coordinador del departamento.
- Participar en la limpieza, chapeo, lavado de piso, recolecta de basura, poda de árboles y césped, de los espacios públicos.
- Verificar y proporcionar que todos los colaboradores tengan su material y herramientas de trabajo.

JARDINERO

- Realizar las actividades que el encargado asignó, así como reportar las anomalías y pormenores que ocurran durante el día.
- Elaborar la limpieza, chapeo, lavado de piso, recolecta de basura, poda de árboles y césped, de los espacios públicos.
- Utilizar los recursos materiales de manera eficiente y responsable, asignados para la limpieza.



Glosario de Términos



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE LIMPIA (BARRIDO Y
LIMPIEZA) DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Contenido

Presentación Del Manual	3
Objetivo del Manual.....	4
Antecedentes Históricos.....	5
Localización.....	5
Extensión	5
Hidrografía	6
Principales Ecosistemas.....	6
Marco Normativo.	8
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	8
Constitución Política del Estado de Yucatán	8
Ley de Gobierno de los Municipios.....	8
Fundamentación Jurídica.....	9
Ley Federal.....	9
Ley Estatal	9
Ley Municipal	9
Presentación.....	10
Misión	10
Visión	10
Objetivo	10
Estructura Orgánica	11
Organigrama Maestro	11
Organigrama Suplementario.....	13
Objetivos y Funciones de Puestos.	14
Glosario de Términos.....	17



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas de LIMPIA (BARRIDO Y LIMPIEZA) del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).

3



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.

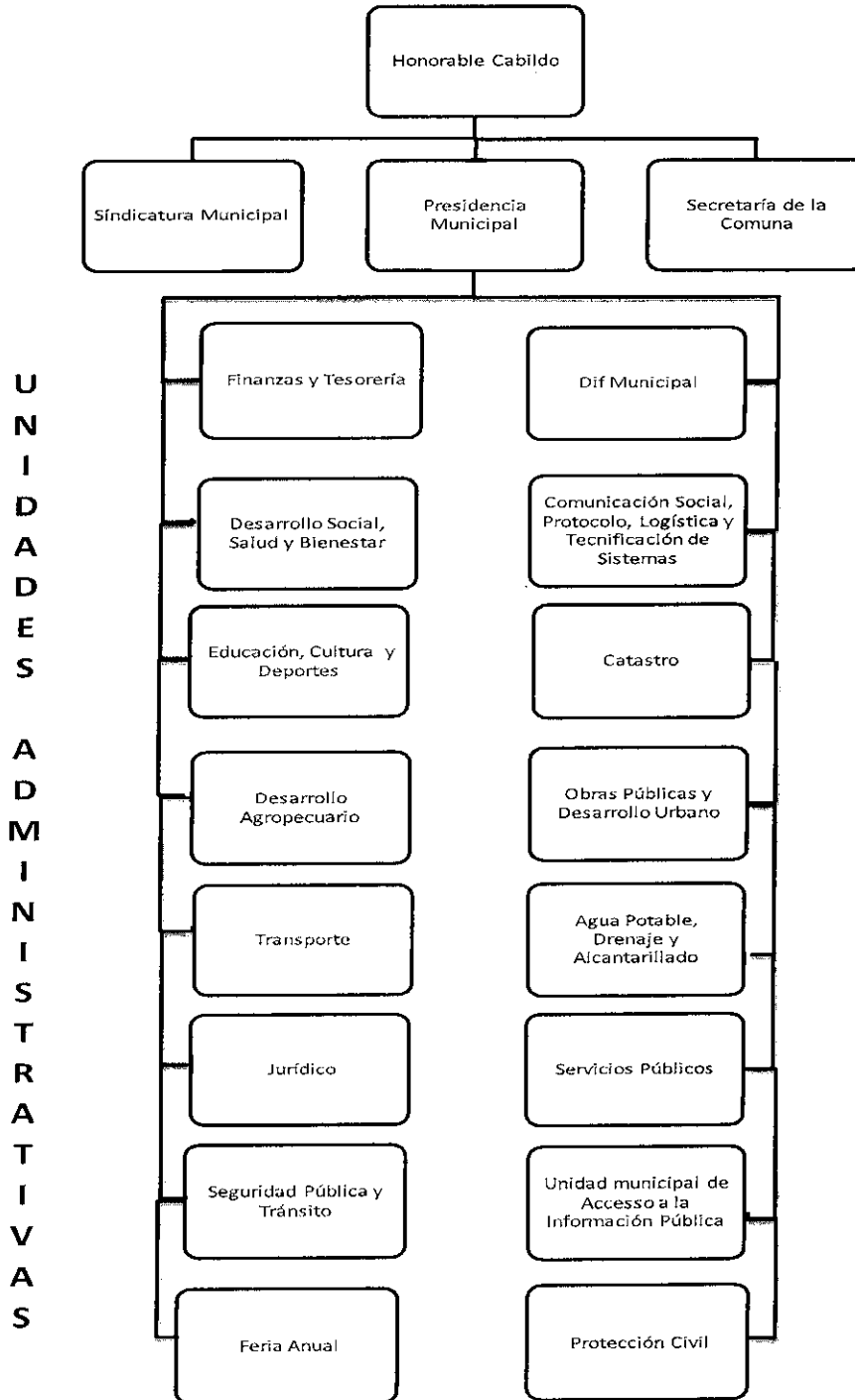


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.

Organigrama Maestro



U
N
I
D
A
D
E
S

A
D
M
I
N
I
S
T
R
A
T
I
V
A
S

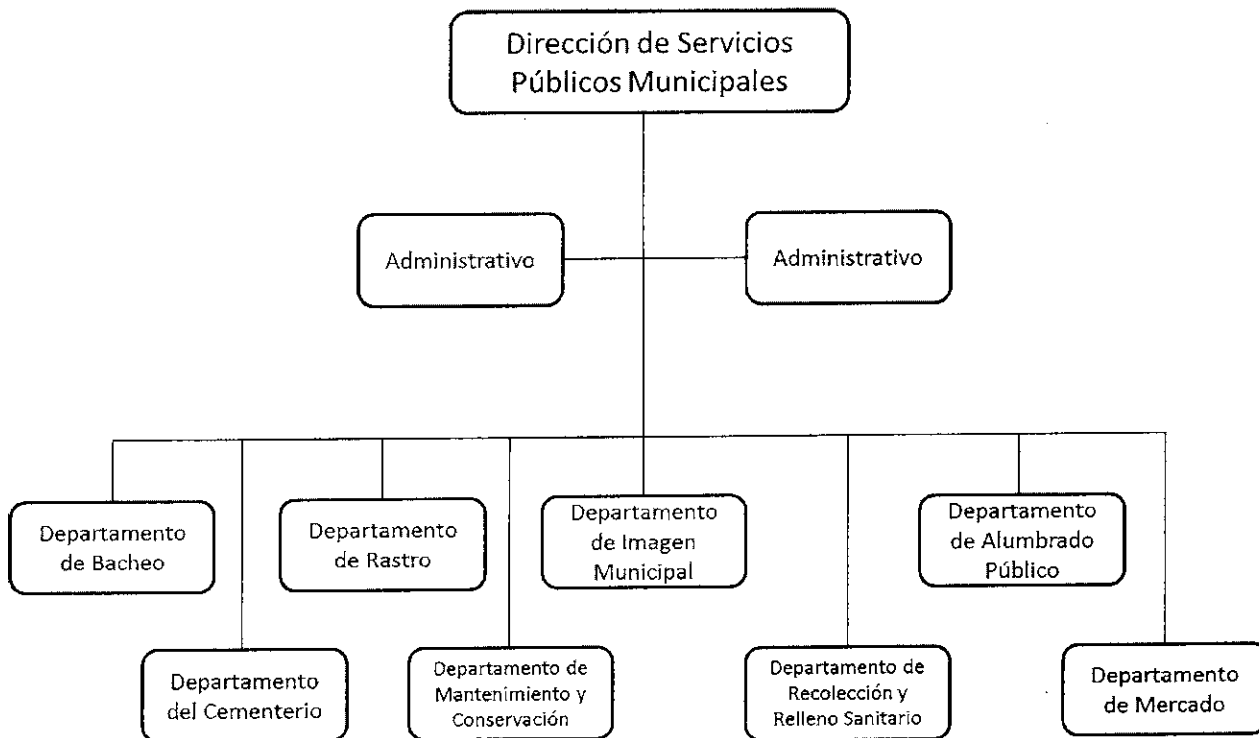
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.





Organigrama Suplementario.



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Objetivos y Funciones de Puestos.

- Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, y otros sitios públicos de la ciudad así como de las comisarías.
- Ampliar las rutas, para brindar mejor servicio a la ciudadanía en general.

FUNCIONES

COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO

- Supervisar el trabajo diario del personal operativo.
- Coordinar los horarios, descansos de la jornada laboral del personal operativo.
- Informar las actividades realizadas durante el mes
- Elaborar y controlar el inventario de material y herramientas que se encuentra en la bodega.

SUPERVISOR DE BARRIDO Y LIMPIEZA

- Supervisar los grupos que tiene a su cargo tanto del turno matutino como el nocturno.
- Evaluar el desempeño del personal a su cargo.
- Supervisar los horarios de entrada y salida del personal operativo
- Realizar un informe mensual de las actividades para entregar al coordinador del departamento.
- Controlar el inventario de material y herramientas que se encuentra a su cargo.
- Solicitar el material que haga falta en la dirección de servicios públicos.

ENCARGADO DE TURNO MATUTINO.

- Coordinar las actividades que se realizaran durante la jornada laboral del grupo que se asignó a un área de limpieza.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

- Promover la participación positiva y el respeto a la ciudadanía para realizar un trabajo de calidad que se lleva a cabo en los espacios públicos.
- Reportar las anomalías que existan durante el proceso del trabajo al coordinador del departamento.
- Participar en la deshierba y recolecta de basura, de los espacios públicos.
- Verificar y proporcionar que todos los colaboradores tengan su material y herramientas de trabajo.

MANTENIMIENTO MATUTINO

- Realizar las actividades que el encargado asignó, así como reportar las anomalías y pormenores que ocurran durante el día.
- Elaborar la deshierba y recolecta de basura, de los espacios públicos.
- Utilizar los recursos materiales de manera eficiente y responsable, asignados para la limpieza.

ENCARGADO DE TURNO NOCTURNO.

- Coordinar las actividades que se realizaran durante la jornada laboral del grupo que se asignó a un área de limpieza.
- Promover la participación positiva y el respeto a la ciudadanía para realizar un trabajo de calidad que se lleva a cabo en los espacios públicos.
- Reportar las anomalías que existan durante el proceso del trabajo al coordinador del departamento.
- Participar en el barrido, limpieza y recolecta de basura, de los espacios públicos.
- Verificar y proporcionar que todos los colaboradores tengan su material y herramientas de trabajo.



MANTENIMIENTO NOCTURNO

- Realizar las actividades que el encargado asignó, así como reportar las anomalías y pormenores que ocurran durante el día.
- Elaborar el barrido, limpieza y recolecta de basura, de los espacios públicos.
- Utilizar los recursos materiales de manera eficiente y responsable, asignados para la limpieza.



Glosario de Términos



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DEL ZOOLOGICO
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**



Contenido

Presentación Del Manual 3

Objetivo del Manual..... 4

Antecedentes Históricos..... 5

 Localización..... 5

 Extensión 5

 Hidrografía 6

 Principales Ecosistemas..... 6

Marco Normativo 8

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 8

 Constitución Política del Estado de Yucatán 8

 Ley de Gobierno de los Municipios..... 8

Fundamentación Jurídica 9

 Ley Federal..... 9

 Ley Estatal 9

 Ley Municipal 9

Presentación..... 10

 Misión 10

 Visión..... 10

Objetivo 10

Estructura Orgánica. 11

 Organigrama Maestro 11

 Organigrama Suplementario..... 13

Objetivos y Funciones de Puestos. 14

Glosario de Términos..... 16



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas del ZOOLOGICO del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

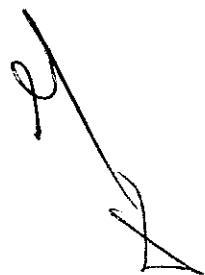
Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.





Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.

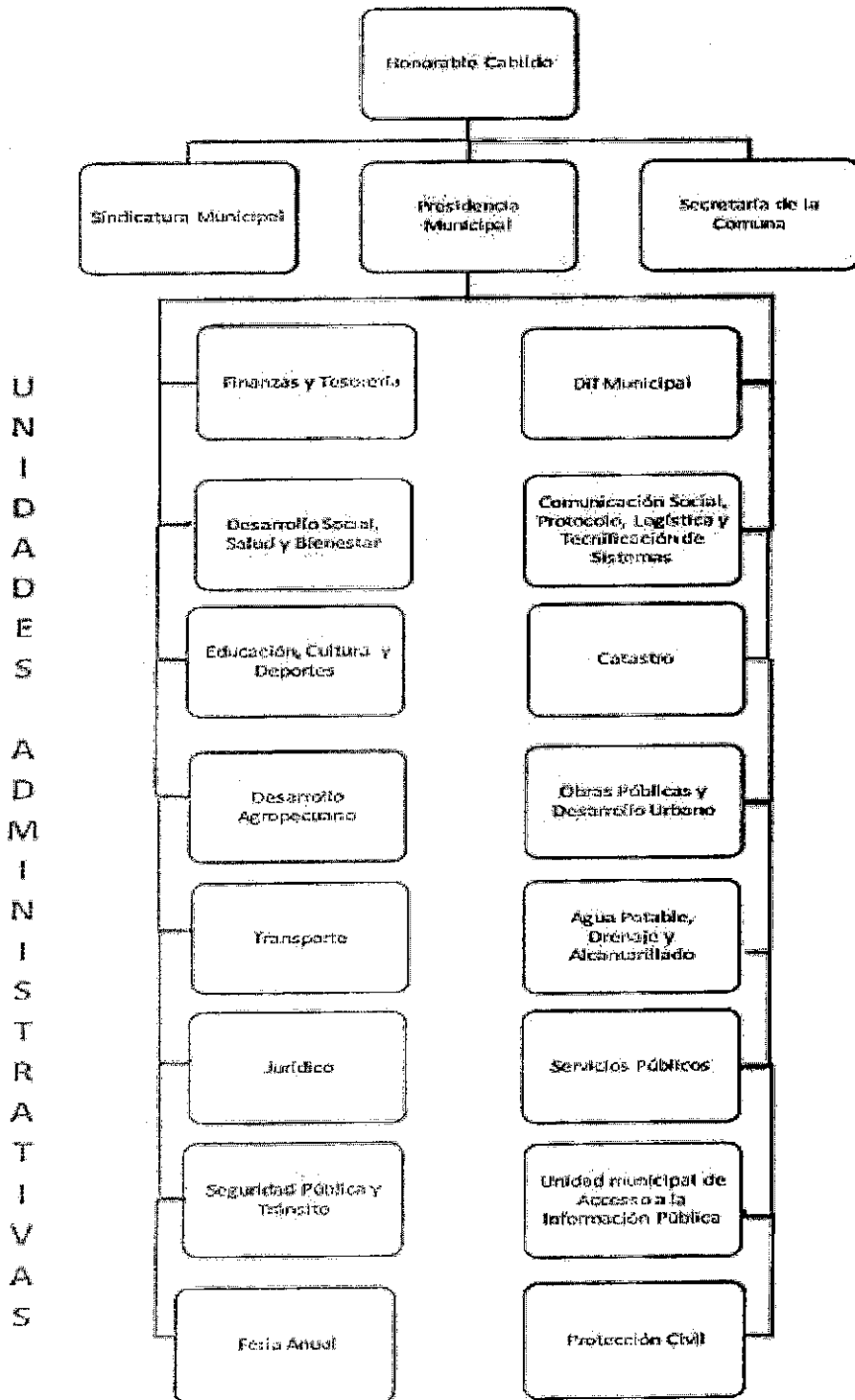


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Estructura Orgánica.

Organigrama Maestro

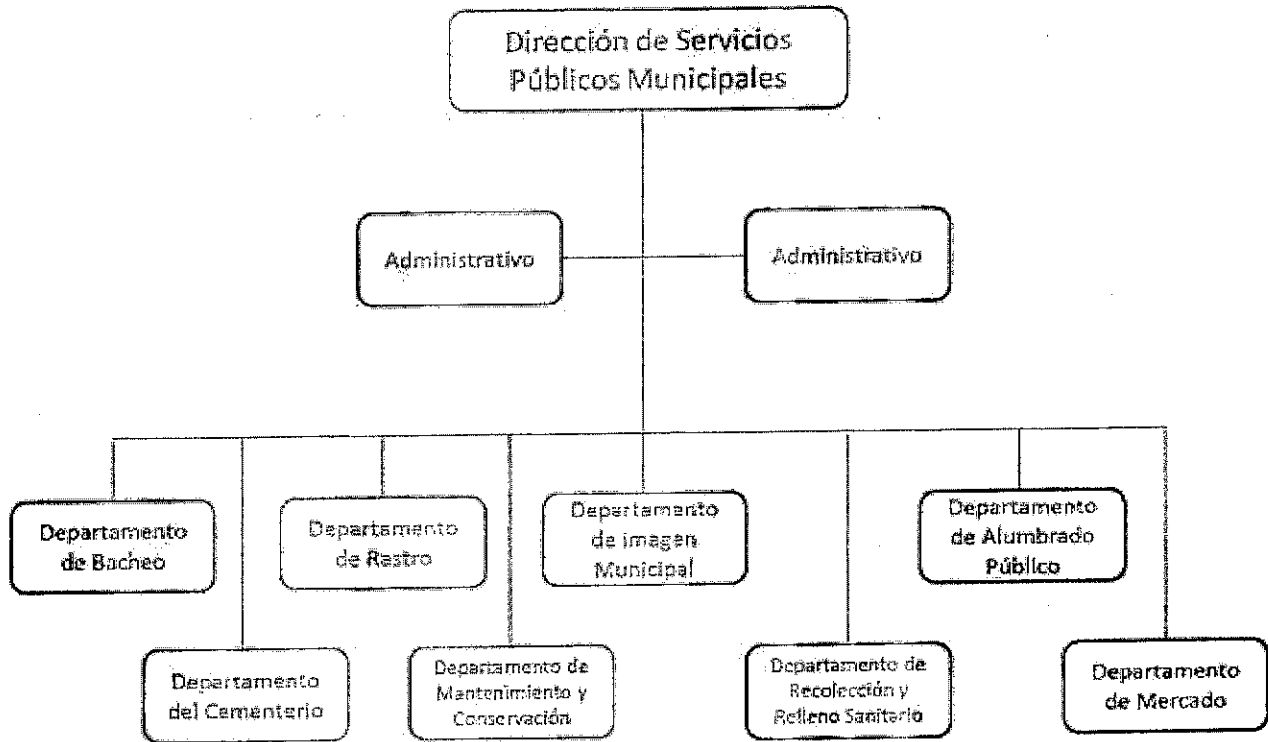




H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

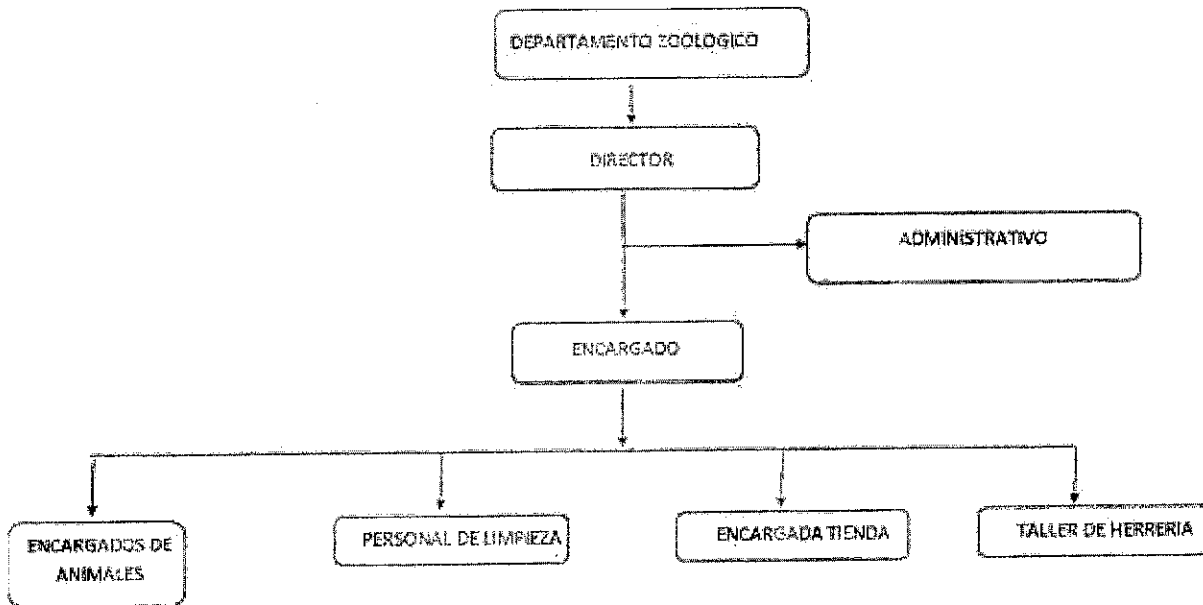
Fecha de elaboración 03/11/2016

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.





Organigrama Suplementario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Objetivos y Funciones de Puestos.

DIRECTOR

Revisar y determinar el estado de salud de todos los animales.

Dar atención médica cuando se le necesite por algún animal, vitamina y desparasitar.

Monitorear a los animales que se encuentran en nuestras instalaciones.

Delegar actividades a los trabajadores de este zoológico.

Mantener en un buen estado de salud a los animales y a las instalaciones de este parque.

Realizar el informe mensual de todas las actividades realizadas en este parque.

ADMINISTRATIVO

Brindar apoyo y seguimiento a las actividades delegadas por el M.V.Z.

Apoyar y/o ayudar al M.V.Z. en las actividades que realice y en actividades de oficina.

Monitorear a los animales.

Elaborar el informe mensual.

Reportar cualquier anomalía que se presente en el zoológico al director del mismo.

ENCARGADO

Mantener un orden entre las actividades que realizan los trabajadores.

Mantener en el mejor estado posible los encierros e instalaciones de este parque zoológico.

Organizar el trabajo del personal de limpieza (jardineros).

Verificar y componer las instalaciones que lo ameriten de este parque, como son encierros, bodegas, etc.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

PERSONAL ENCARGADO DE LOS ANIMALES

Atender a todos los animales.

Mantener limpias las jaulas donde se exhiben los animales.

Monitorear a los animales.

PERSONAL DE LIMPIEZA

Mantener limpias las instalaciones

Limpiar y barrer cada área del zoológico.

Podar todas las áreas verdes.

Lavar los estanques

TALLER DE HERRERIA

Mantener en el mejor estado posible los encierros e instalaciones de este parque zoológico.

Realizar las reparaciones y/o construcciones de estructuras de herrería de los encierros.

Hacer trabajos de herrería, electricidad, plomería y albañilería en las instalaciones del parque.

ENCARGADA DE LA TIENDA

Mantener limpios los baños del parque.

Atender la tienda y mantenerla surtida.



Glosario de Términos



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Contenido

Presentación Del Manual	3
Objetivo del Manual.....	4
Antecedentes Históricos.....	5
Localización	5
Extensión	5
Hidrografía	6
Principales Ecosistemas.....	6
Marco Normativo.	8
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	8
Constitución Política del Estado de Yucatán	8
Ley de Gobierno de los Municipios.....	8
Fundamentación Jurídica	9
Ley Federal.....	9
Ley Estatal	9
Ley Municipal	9
Presentación.....	10
Misión	10
Visión.....	10
Objetivo	10
Estructura Orgánica.	11
Organigrama Maestro	11
Organigrama Suplementario.....	12
Objetivos y Funciones de Puestos.	13
Glosario de Términos.....	17



Presentación Del Manual

El presente manual de organización de la unidad administrativas de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

De igual manera, en este documento se incluye los antecedentes históricos del municipio, el marco normativo, la misión y visión del H. ayuntamiento, el organigrama y los valores que rigen esta administración 2018-2021.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.

El presente manual se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones y disposiciones del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.

4



Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

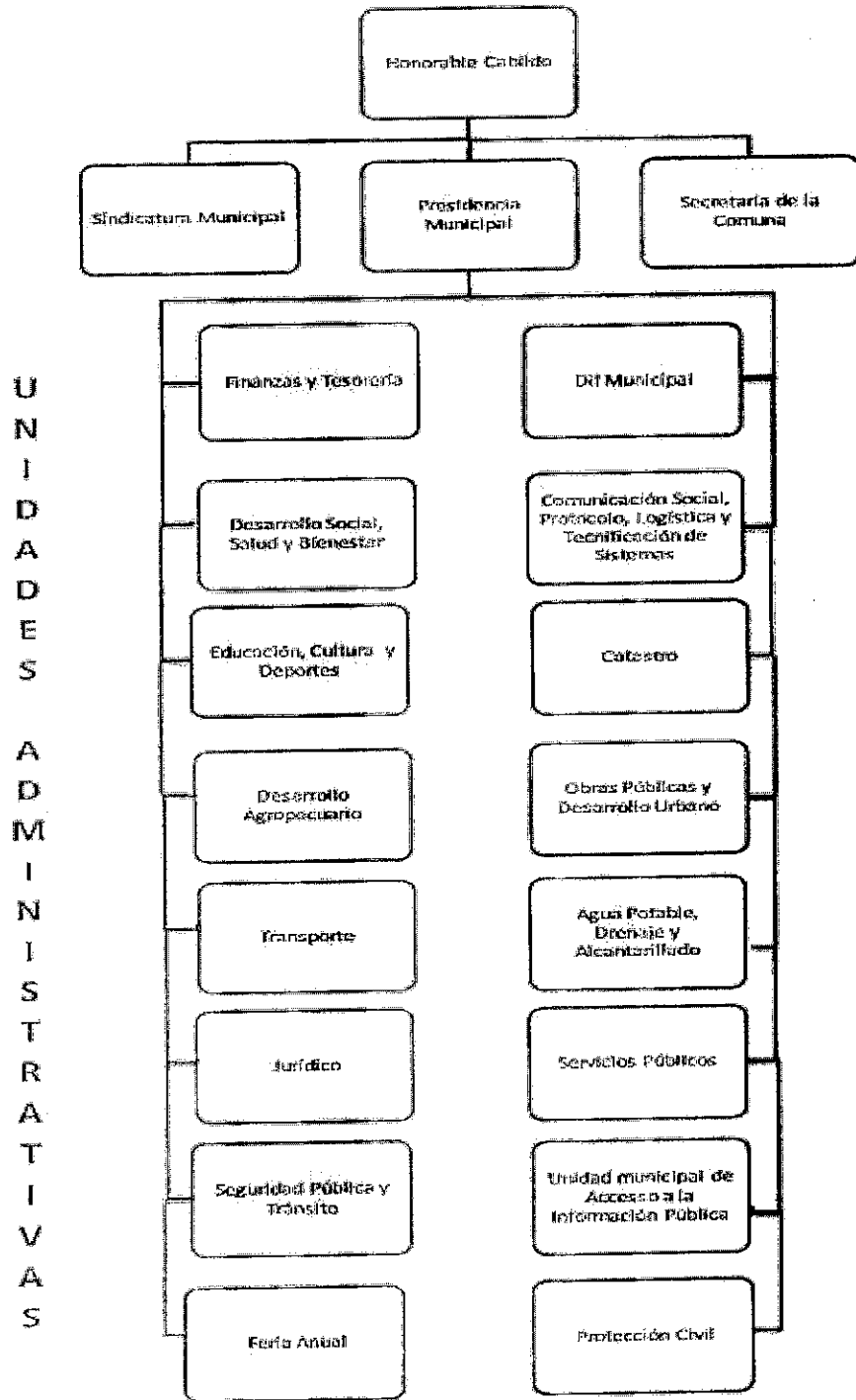
Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.



Estructura Orgánica.

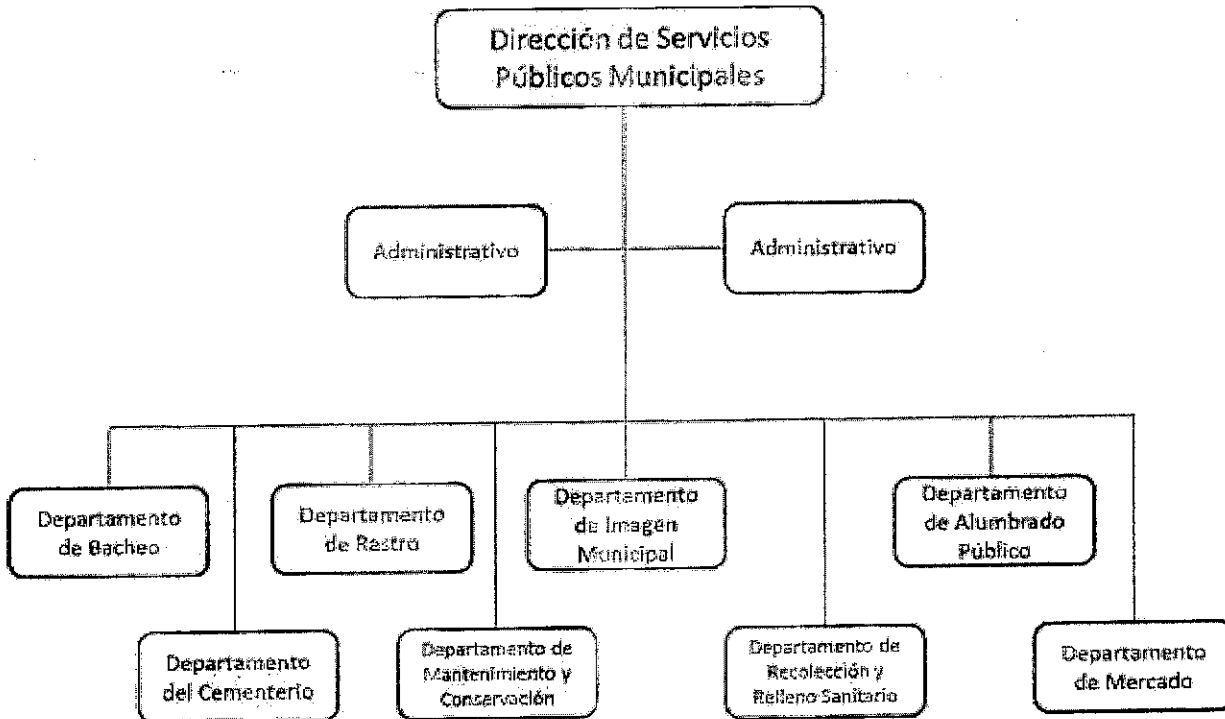
Organigrama Maestro



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Organigrama Suplementario.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page]



Objetivos y Funciones de Puestos.

OBJETIVOS.

Cumplir con eficacia y responsabilidad las distintas necesidades que existen en el municipio para el departamento de servicio público municipal.

Trabajar con honestidad y unión entre las distintas áreas para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.

FUNCIONES:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

- Gestionar con el presidente municipal, proyectos que se pretende desarrollar para la mejora del municipio de Tizimín
- Autorizar el material que se requiera para el buen funcionamiento del departamento.
- Realizar un informe mensual, que engloba todos los departamentos que se encuentra a su cargo.
- Supervisar que los departamentos realicen su trabajo correctamente.
- Aprobar la nómina quincenal y semanal de los empleados a su cargo.

ADMINISTRATIVO.

- Realizar las solicitudes de material que los departamentos necesiten
- Atender a la ciudadanía por las diferentes necesidades y dudas que tengan con respecto a los servicios que se brindan en la dirección de servicios públicos municipales.
- Auxiliar en trámites a los coordinadores de los departamentos, así como los informes mensuales.
- Archivar toda la documentación necesaria para la comprobación de todo movimiento que se realice dentro del departamento.
- Informar a los coordinadores sobre algún evento o actividad a realizar.

ÁREA DE BACHEO

- Realizar mantenimiento de calidad a las calles que se requieran, para mantener una buena imagen del municipio.
- Atender los reportes que se reciben en la oficina de servicios públicos municipales.



ÁREA DEL CEMENTERIO

- Brindar a la población servicio de inhumación de sus seres queridos que cumplan con las disposiciones reglamentarias.
- Mantener la imagen del cementerio en excelentes condiciones para las personas que acudan a ésta.
- Cumplir en tiempo y forma con la información necesaria para el servicio de inhumación extendida a las funerarias o familiares del fallecido.

ÁREA DEL RASTRO

- Recibir el ganado (porcino y bovino) destinado al sacrificio y guardarlo en los corrales de encierro por el tiempo reglamentario para su inspección sanitaria y comprobación de su legal procedencia.
- Realizar el sacrificio y evisceración del propio ganado
- Obtener los canales e inspección sanitaria de los animales.
- Transportar directa o indirectamente mediante concesión que otorga el H. Ayuntamiento los productos de la matanza, del rastro a los establecimientos o expendios correspondientes.

ÁREA DE IMAGEN MUNICIPAL

- Realizar trabajos de pintura, caleado para los espacios públicos que existen en el municipio.
- Coordinar el mantenimiento y pintura de los edificios públicos del municipio y comisarias.
- Pintura de pasos peatonales, así como los juegos infantiles que se encuentran en el municipio.
- Pintura de banquetas y áreas designadas tanto en la cabecera municipal como en comisarias.

ÁREA DE PARQUES Y JARDINES

- Mantener la imagen de Tizimín en visto bueno de la ciudadanía.
- Realizar trabajos de chapeo, poda de árboles, barrido y limpieza de los espacios públicos que existen en el municipio.
- Realizar trabajos de jardinería en los parques, jardines y avenidas de la ciudad.
- Recolectar la basura de los diversos parques y sitios públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN

Fecha de elaboración 03/11/2016

ÁREA DE LIMPIA (BARRIDO Y LIMPIEZA)

- En conjunto con el departamento de Parques y Jardines que es con el que se coordinan para la limpieza de las calles de la ciudad.
- Mantener la imagen de Tizimín con relación con sus calles principales limpias, tanto el grupo designado de día como el de noche.
- Realizar trabajos de chapeo en las calles principales de la ciudad.
- Recolectar la basura en las áreas designadas para ir al relleno sanitario para su destino final.

ÁREA DE RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO.

- Recolectar y recoger la basura de los domicilios y negocios que han contratado el servicio.
- Transportar los residuos sólidos en vehículos acondicionados para éste propósito, desde el lugar de su origen hasta el sitio de disposición final.
- Atender los reportes que se reciban en las oficinas de servicios públicos municipales.

ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Mantener la visibilidad nocturna, para la seguridad y comodidad de la población.
- Instalar luminarias en los sitios que no cuenten con este servicio, siempre y cuando se trate de áreas urbanizadas.
- Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias de servicio público en todo el municipio.
- Reemplazar las lámparas que se encuentren dañadas.
- Realizar la poda de árboles que obstruyan la iluminación, en conjunto con la CFE.

ÁREA DEL MERCADO.

- Mantener las instalaciones del mercado municipal en un buen estado, para brindar un servicio de calidad e higiene que satisfaga las necesidades de los usuarios.
- Controlar el número de locales que se encuentran en el mercado.
- Mantener en buenas condiciones todo el mercado para su buen funcionamiento.
- Verificar que los usuarios cumplan con sus pagos correspondientes.




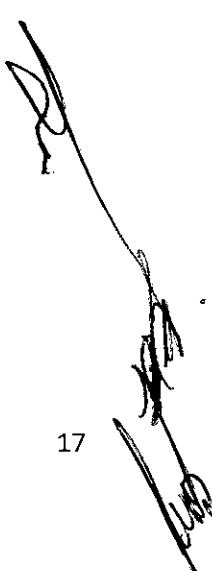


ÁREA DEL ZOOLOGICO.

- Solicitar los alimentos que se requieran para los diversos animales que se encuentran en el zoológico.
- Revisar, determinar y darle seguimiento al estado de salud de todos los animales.
- Mantener en buen estado las instalaciones del zoológico.
- Reportar cualquier anomalía que se presente en el zoológico al director o al encargado del área.
- Organizar el trabajo del personal de limpieza tanto de los jardines como dentro de las jaulas.
- Atender a los animales (agua, comida, Mtto. De las jaulas, etc.)
- Lavar los estanques



Glosario de Términos



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTES.**



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

Contenido

Presentación Del Manual	4
Objetivo del Manual.....	5
Antecedentes Históricos.....	5
Marco Normativo	7
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	7
Constitución Política del Estado de Yucatán	7
Ley de Gobierno de los Municipios.....	7
Fundamentación Jurídica.....	8
Ley Federal.....	8
Ley Estatal.....	8
Ley Municipal	8
Presentación de la Unidad Administrativa de Educación, Cultura y Deportes.....	9
Misión	9
Visión.....	9
Valores	9
Estructura Orgánica del H Ayuntamiento de Tizimín.....	10
Organigrama Maestro	10
Objetivos y Funciones de los puestos.....	2
1. Objetivo general de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes.....	2
1.1 Funciones Generales de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes.....	2
2. Objetivo de la Coordinación de Educación.....	2
2.1 Funciones de la Coordinación de Educación.....	3
3. Objetivo de la Coordinación de Bibliotecas	4
3.1 Funciones de la Coordinación de Bibliotecas.....	4
4. Objetivo de la Coordinación de Cultura.....	4
4.1 Funciones de la Coordinación de Cultura.....	4
5. Objetivo de la Coordinación de Deportes.....	5

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

5.1 Funciones de la Coordinación de Deportes.....	5
5.2 Funciones de la Secretaria 1.....	5
5.3 Funciones de la Secretaria 2.....	6
6. Objetivo de la Coordinación de Turismo.....	6
6.1 Funciones de la Coordinación de Turismo.....	6
7. Personal Administrativo.....	6
7.1 Funciones del Auxiliar Administrativo.....	6
7.2 Funciones de la Secretaria Matutina.....	7
7.3 Funciones de la Secretaria Vespertina.....	7
7.4 Funciones del Diligenciero.....	8
7.5 Funciones del velador 1.....	8
7.6 Funciones del Velador 2.....	8
Glosario de Términos.....	9
FIRMAS DE AUTORIZACIÓN.....	10



Presentación Del Manual

El presente documento tiene el propósito de ser una guía de la estructura, líneas de mando, funciones y comunicación de esta unidad administrativa. Es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todos los departamentos que conforman la Dirección de Educación, Cultura y Deportes. Está dirigido al personal que trabaja en esta Dirección, con la finalidad de coadyuvar a su integración, permitiendo conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su departamento y área.

Su importancia, radica, que al ser un documento de consulta, permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran ésta unidad, de este modo evitar la duplicidad de funciones.

Cabe mencionar, que al ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional de la unidad administrativa de Educación, Cultura y Deportes, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas áreas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración 2015-2018.

Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de Diciembre y principios de Enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 73,138, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

EDUCACION

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.5, frente al grado promedio de escolaridad de 8.2 en la entidad.

En 2010, el municipio contaba con 70 escuelas preescolares (5.5% del total estatal), 78 primarias (5.7% del total) y 32 secundarias (5.6%). Además, el municipio contaba con 12 bachilleratos (5%) y tres escuelas de formación para el trabajo (1.7%). El municipio también contaba con 18 primarias indígenas (10.3%).

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 33.8% de la población, lo que significa que 22,510 individuos presentaron esta carencia social.





H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

En la actualidad la ciudad cuenta con numerosas instituciones educativas públicas encargadas de la educación básica, media superior y superior, al igual que con instituciones privadas de los mismos niveles. La mayoría de estas escuelas pertenecen al gobierno federal. La ciudad cuenta con 14 preescolares, 16 primarias, 6 secundarias y 7 bachilleratos en los que se distribuyen 12 970 alumnos y 653 maestros; además hay un total de 3 universidades.

CULTURA

Tizimín cuenta con varios equipamientos culturales, entre los cuales se encuentran 2 bibliotecas municipales. La Biblioteca Pública Municipal Dr. Juan Rivero Gutiérrez cuenta con servicios de sala general, sala de consulta, sala infantil, módulo de servicios digitales, sala de cómputo, Internet y videoteca. La Biblioteca Pública Municipal Adolfo López Mateos cuenta con servicios de sala general, sala de consulta y sala infantil.

Anualmente se lleva a cabo la fiesta de los Reyes magos, ésta es la celebración más importante y representativa de la ciudad. Sus orígenes se remontan a tiempos prehispánicos cuando eran adorados los dioses mayas de la lluvia, el campo y el aire. Después de la conquista, durante la época colonial, los frailes franciscanos construyeron en 1666 la parroquia de los Santos Reyes, en torno a la cual se festejaban las fiestas religiosas relativas al nacimiento de Cristo, que con el tiempo se fueron popularizando y ampliando hasta convertirse en tradición.

Simultáneamente a la festividad religiosa en honor a los Reyes Magos se ha ido instalando, a manera de fiesta regional, la Fiesta de los Reyes Magos de Tizimín que se desarrolla como exposición agrícola, ganadera, industrial y artesanal y se lleva a cabo del 29 de diciembre al 6 de enero. La feria se realizaba en el centro de la ciudad, hasta enero de 2006, cuando fue trasladada al recién construido Recinto Ferial.

DEPORTE

Tizimín ha sido cuna de una gran cantidad de deportistas de diferentes áreas y algunos de ellos son reconocidos en otros países por su buen desempeño. Durante la Olimpiada Nacional de 2008 la ciudad aportó deportistas que obtuvieron un total de 6 medallas para el estado; Yucatán fue sede del mismo torneo en 2011 y obtuvo múltiples medallas, dos de ellas obtenidas en luchas asociadas por jóvenes originarios de Tizimín.

La ciudad ha producido medallas en el tiro con arco en múltiple niveles de competición, incluyendo en Juegos Panamericanos, por lo que es un importante polo de desarrollo de este deporte en Yucatán.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

Presentación de la Unidad Administrativa de Educación, Cultura y Deportes.

Misión

Promover y difundir las actividades Educativas, Culturales y Deportivas en el municipio de Tizimín proporcionando los espacios, la gestión y organización para el desarrollo cultural de la población, buscando la preservación y fomento de los valores cívicos, de las costumbres, y de la cultura física, así como la práctica del deporte y el disfrute de la cultura y el arte, de manera responsable para fortalecer la identidad cultural, la salud y la calidad de vida.

Visión

Ser reconocidos como la dirección que promueva la cultura física, artística, de manera pluralista equitativa en el municipio y las comisarias, contribuyendo para que todos sus habitantes cuenten con los mejores niveles de salud practicando alguna disciplina deportiva o de recreación.

Valores

- ✦ Responsabilidad
- ✦ Profesionalismo
- ✦ Sensibilidad
- ✦ Conciliación
- ✦ Energía, dinamismo y firmeza
- ✦ Honestidad
- ✦ Eficacia
- ✦ Armonía
- ✦ Innovación

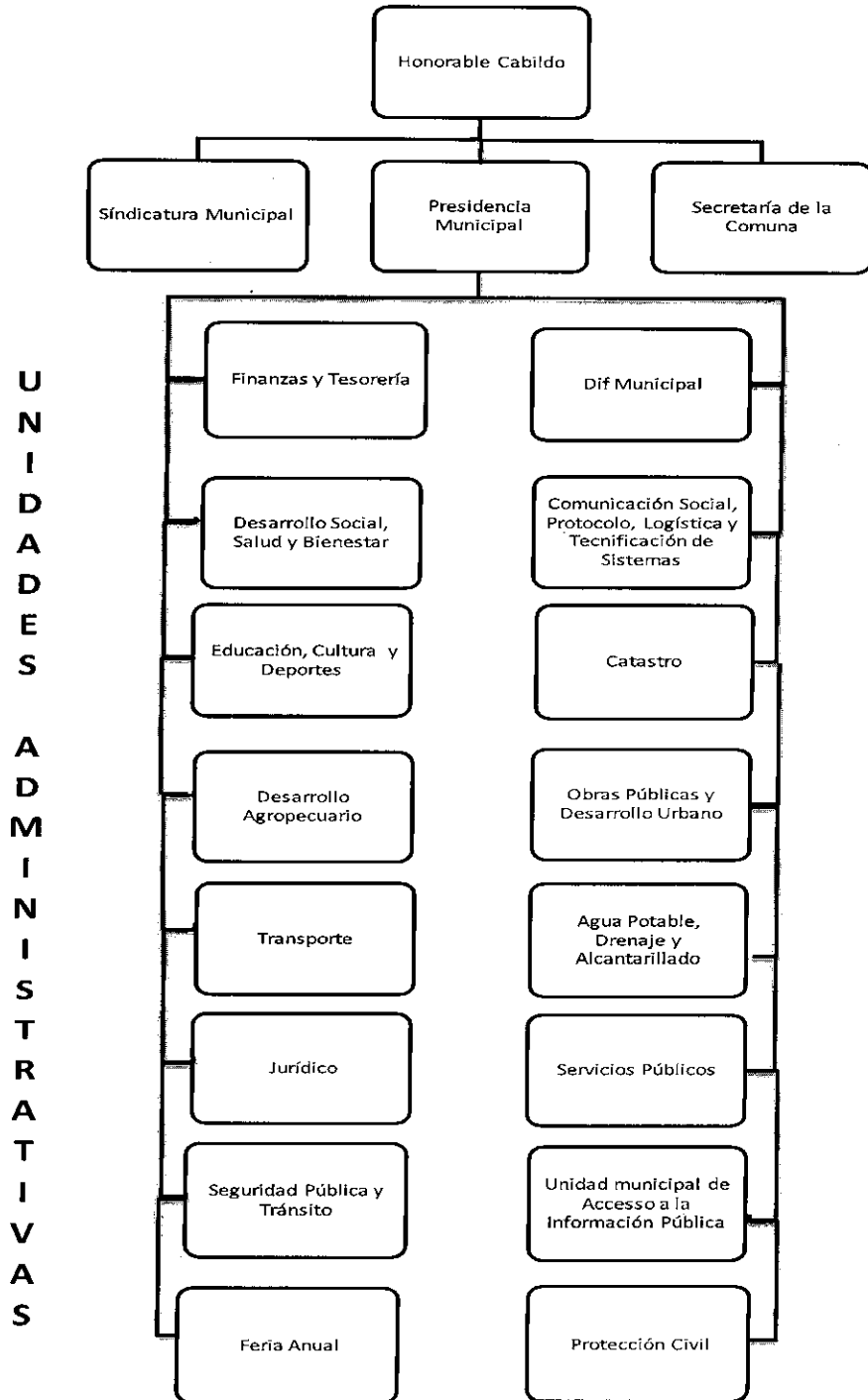


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

Estructura Orgánica del H Ayuntamiento de Tizimín.

Organigrama Maestro



[Firmas manuscritas]

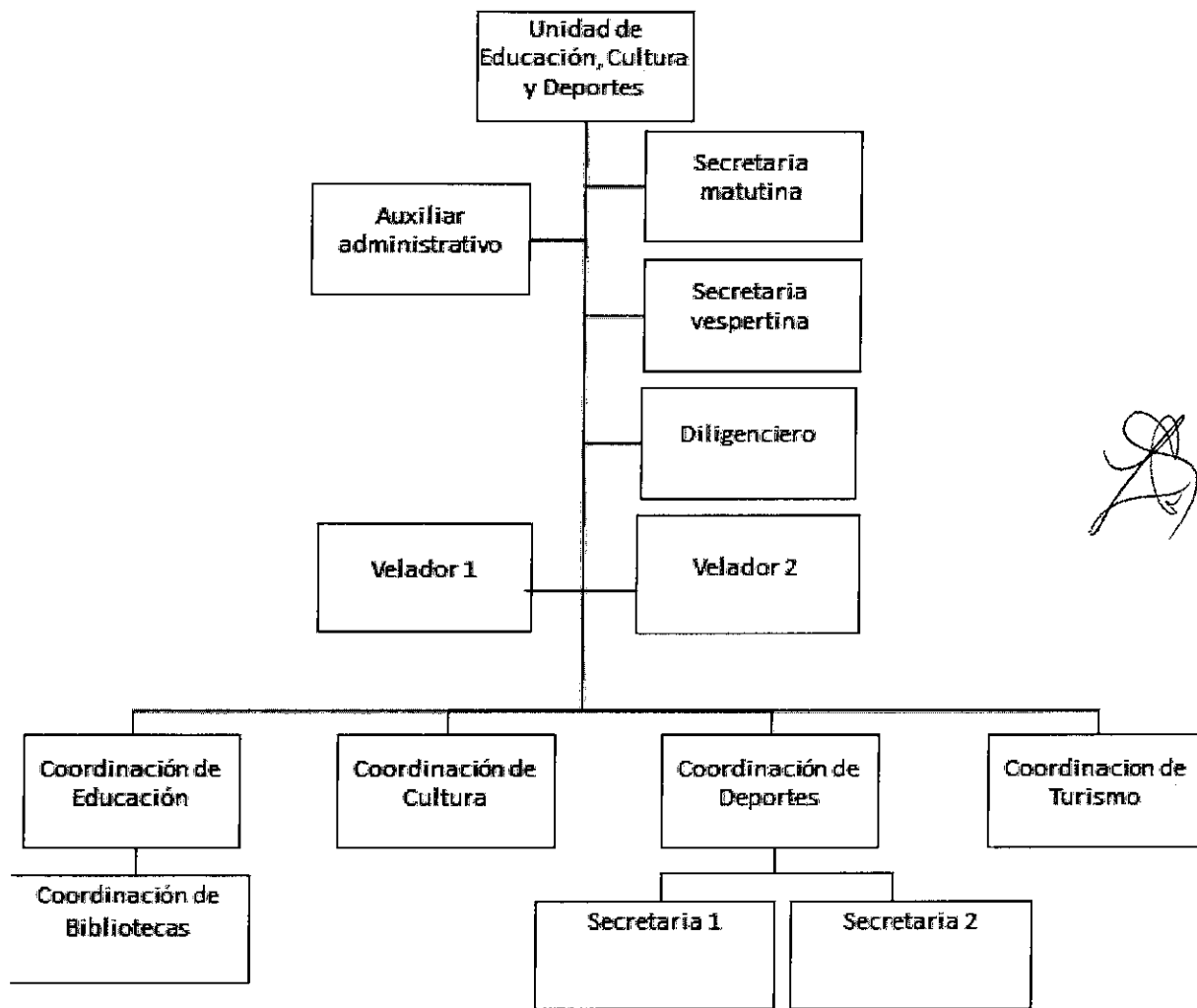


H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

Unidad de Educación, Cultura y Deportes.

Organigrama Suplementario





H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN

Fecha de elaboración 06/03/2018

Objetivos y Funciones de los puestos.

1. Objetivo general de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes.

- Promover y difundir las actividades educativas, culturales y deportivas en el municipio de Tizimín proporcionando los espacios, la gestión y organización para el desarrollo cultural de la población, buscando la preservación y fomento de los valores cívicos, de las costumbres, y de la cultura física, así como la práctica del deporte y el disfrute de la cultura y el arte, de manera responsable para fortalecer la identidad cultural, la salud y la calidad de vida.

1.1 Funciones Generales de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes.

- Fomentar, planear, propiciar, realizar y vigilar las actividades educativas, culturales y deportivas en el municipio.
- Propiciar la difusión de las actividades de educación, deportivas y culturales del Gobierno Municipal a través de los medios masivos de comunicación.
- Promover, coordinar y vigilar programas de apoyo a escuelas.
- Asesorar y tramitar para los estudiantes de escasos recursos económicos, becas que apoyen su educación y superación.
- Dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas, museos y centros culturales del Gobierno Municipal, promoviendo la asistencia de la población de los mismos.
- Organizar exposiciones artísticas, ferias, certámenes, concursos, audiciones musicales, representaciones teatrales y exhibiciones de interés cultural.
- Determinar y organizar la participación del Gobierno Municipal en competencias deportivas intermunicipales y estatales y toda clase de eventos deportivos.

2. Objetivo de la Coordinación de Educación.

- Disminuir el rezago educativo promoviendo servicios que aumenten la alfabetización, impulsando la educación como elemento de mejoramiento del nivel de vida de las personas.
- Impulsar la educación como elemento de mejoramiento del nivel de vida de las personas a través de diversas estrategias que se establecen en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN

Fecha de elaboración 06/03/2018

2.1 Funciones de la Coordinación de Educación.

- Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública resultados y seguimientos de mejora y aprovechamiento, en el caso de becas de Nivel Básico, Medio Superior y Superior.
- Coordinar con las escuelas, según el nivel, actividades cívicas y artísticas mediante programas que permitan la formación integral de los participantes.
- Convocar, gestionar y coordinar actividades educativas y culturales, como los desfiles cívicos, paradas cívicas, fechas célebres, carnaval en las escuelas, día del maestro, etc.
- Propiciar los medios y estrategias de motivación para las actividades de recreación intelectual, cívica y moral.
- Convocar a las escuelas para la elaboración del periódico mural que se exhibe cada mes en los bajos del palacio municipal para rememorar la historia de nuestro país así como hechos que han marcado al mundo a través del tiempo.
- Preparar y programar actividades destinadas a la motivación y el desarrollo de habilidades como concursos; de oratoria, poesía, lectura, pintura y demás destrezas.
- Llevar a cabo reuniones con directores y/o maestros de escuelas de todos los niveles para tomar acuerdos de las actividades a realizar: educativos, lúdicas socio culturales, etc.
- Organizar y ordenar la información que llega o sale de la dirección
- Coordinar con la biblioteca central la entrega de los libros en las bibliotecas modelo.
- Presentar un informe mensual de las actividades a realizar en cada una de las áreas.
- Coordinar con la prepa abierta la gestión de la solicitud de exámenes en diferentes periodos y fases de acuerdo a los avances del alumno.
- Expedir constancias de servicio social que realizan los estudiantes en esta área como parte de su formación y servicio a la comunidad.
- Presentar y preservar en cada una de las actividades los valores culturales democráticos, cívicos y morales.
- Participar y apoyar en los proyectos de SEDESOL, CDI, INAH, CONACULTA prestando instalaciones que pertenecen a la Dirección.
- Fomentar la consulta, investigación o lectura en una biblioteca.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado la entrega de computadoras a los jóvenes de educación media.
 - Coordinar las asesorías que se imparten en la "casa de la cultura" como son: Matemáticas, español e Inglés.
 - Promover la obtención de un certificado de educación básica para todos los habitantes a través del IEAEY.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

3. Objetivo de la Coordinación de Bibliotecas

- Garantizar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de una biblioteca, planificando, coordinando, dirigiendo y controlando las mismas, administrando eficientemente los recursos financieros, con el fin de brindar un óptimo servicio a los usuarios.

3.1 Funciones de la Coordinación de Bibliotecas

- Organizar y administrar las bibliotecas de propiedad municipal.
- Llevar a cabo las acciones para fomentar el acervo bibliográfico con que cuenta el Municipio.
- Las demás que le encomiende el Director de Educación, Cultura y Deportes y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

4. Objetivo de la Coordinación de Cultura.

- Promover y preservar ante todo las tradiciones y costumbres que le han dado y le dan al municipio su identidad cultural.

4.1 Funciones de la Coordinación de Cultura

- Participar y coordinar en los intercambios culturales que se llevan a cabo con otros municipios.
- Coordinar las actividades de los domingos culturales en las que participan talentos locales, el ballet folklórico infantil y juvenil y la banda de música del ayuntamiento.
- Efectuar eventos culturales en la ciudad y en las comisarías.
- Participar en la coordinación y gestión de los eventos dentro del marco del otoño cultural que se desarrolla en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.
- Coordinar la exhibición de altares en los bajos del palacio Municipal.
- Apoyar en la organización de las paradas cívicas que se realizan en la conmemoración de fechas especiales.
- Participar en la coordinación del concurso para elegir a la reina de la tradicional feria en honor a los tres santos reyes.
- Llevar a cabo los concursos para elegir a la señorita Independencia en el mes de Septiembre y a la señorita Revolución en el mes de Noviembre.
- Promover eventos culturales en coordinación con el ISSSTE cultura de Yucatán y con el Instituto de cultura de Yucatán.
- Participar en la coordinación del carnaval de Tizimín.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN

Fecha de elaboración 06/03/2018

- Coordinar los talleres que se imparten en la “casa de la cultura” como son: folklore, zumba, iniciación musical y teatro.

5. Objetivo de la Coordinación de Deportes

- Mejorar progresivamente el desarrollo físico e intelectual de los habitantes, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizada, de las actividades deportivas y la recreación sana, que complementen las acciones gubernamentales en materia educativa y de capacitación laboral.

5.1 Funciones de la Coordinación de Deportes

- Establecer programas que promuevan el desarrollo del deporte en el municipio y sus comisarías.
- Apoyar y fortalecer a los deportistas que más se han destacado, así mismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio.
- Firmar convenios de colaboración con las autoridades y órganos correspondientes.
- Coordinar actividades deportivas a nivel municipal, contando con disciplinas como: lucha olímpica, box, tenis de mesa, tiro con arco, softbol, béisbol, fútbol, atletismo, ajedrez, voleibol.
- Propiciar el entrenamiento de niños y jóvenes en las diferentes disciplinas deportivas.
- Difundir las actividades deportivas del Gobierno Municipal a través de los medios masivos de comunicación.
- Organizar la participación del Gobierno Municipal en competencias deportivas intermunicipales y estatales y toda clase de eventos deportivos.
- Integrar grupos deportivos para representar al municipio en competencias municipales, estatales y regionales.

5.2 Funciones de la Secretaria 1

- Redactar correspondencia, oficios, actas, memorándum, circulares, anuncios y otros documentos.
- Recibir y enviar oficios.
- Responder, registrar y devolver las llamadas de teléfono así como de proporcionar la información básica si es necesaria.
- Recibir a los visitantes.
- Elaborar el informe mensual de esta coordinación.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

5.3 Funciones de la Secretaria 2

- Redactar correspondencia, oficios, actas, memorándum, circulares, anuncios y otros documentos.
- Recibir y enviar oficios.
- Responder, registrar y devolver las llamadas de teléfono así como de proporcionar la información básica si es necesaria.
- Recibir a los visitantes.
- Elaborar el informe mensual de esta coordinación.

6. Objetivo de la Coordinación de Turismo

- Impulsar, coordinar, promover y fomentar las actividades turísticas en el municipio.

6.1 Funciones de la Coordinación de Turismo

- Establecer planes, programas y acciones de promoción, difusión, atención e impulso al turismo.
- Coordinar el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos del municipio.
- Promover y difundir estatal y nacionalmente los lugares turísticos del municipio, en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- Gestionar convenios de colaboración con otras dependencias públicas y entidades y con los sectores social y privado para la prestación de servicio turístico.
- Participar coordinadamente con la Secretaría de Turismo (SECTUR) y con la Secretaría de Turismo del Estado.
- La organización de eventos y brindar apoyo a los actos y eventos oficiales y protocolarios en que participe directamente el ayuntamiento y el Presidente Municipal.

7. Personal Administrativo

7.1 Funciones del Auxiliar Administrativo

- Vigilar el adecuado cumplimiento de los criterios emitidos por el director que permitan la coordinación con el resto de la organización
- Asesorar y tramitar para los estudiantes de escasos recursos económicos, becas que apoyen su educación y superación.
- Apoyar al departamento de difusión en la logística para la realización de eventos.
- Supervisar la elaboración de informes presupuestales y su entrega a la dirección.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN

Fecha de elaboración 06/03/2018

- Auxiliar al director en la elaboración anual del proyecto de presupuesto.
- Determinar y organizar la participación del Gobierno Municipal en competencias deportivas intermunicipales y estatales y toda clase de eventos deportivos.
- Integrar y elaborar la carpeta de Evidencias correspondiente al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.
- Controlar la hora de entrada del personal administrativo, y del personal docente así como la asistencia de los mismos.

7.2 Funciones de la Secretaria Matutina

- Redactar correspondencia, oficios, actas, memorándum, circulares, anuncios y otros documentos.
- Recibir y enviar oficios.
- Proporcionar todo tipo de información y asistencia a los padres de familia y estudiantes a cerca de los talleres, clases y asesorías que se imparten en la casa de la cultura
- Recibir la documentación necesaria para la inscripción a los talleres, clases y asesorías.
- Archivar y actualizar los oficios y documentos de la Dirección.
- Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones y eventos.
- Convocar a reuniones de la dirección.
- Solicitar los materiales de oficina, papelería y limpieza de la dirección, bibliotecas, casa de la cultura y prepa abierta.
- Apoyar con el cuidado de las instalaciones de la casa de la cultura.
- Recibir a los visitantes, saludándolos, dándoles la bienvenida, y anunciándolos de forma adecuada.
- Responder, registrar y devolver las llamadas de teléfono así como de proporcionar la información básica si es necesaria.
- Monitorizar a las personas que entran y atraviesan las puertas de la recepción y reportar de actividad sospechosa en caso de ser detectada al velador.
- Mantener el área de recepción limpia y ordenada.

7.3 Funciones de la Secretaria Vespertina

- Redactar correspondencia, oficios, actas, memorándum, circulares, anuncios y otros documentos.
- Recibir y enviar oficios.
- Proporcionar todo tipo de información y asistencia a los padres de familia y estudiantes a cerca de los talleres, clases y asesorías que se imparten en la casa de la cultura

Fecha de Actualización 06/03/2018

versión: 01



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

- Recibir la documentación necesaria para la inscripción a los talleres, clases y asesorías.
- Archivar y actualizar los oficios y documentos de la Dirección.
- Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones y eventos.
- Convocar a reuniones de la dirección.
- Solicitar los materiales de oficina, papelería y limpieza de la dirección, bibliotecas, casa de la cultura y prepa abierta.
- Apoyar con el cuidado de las instalaciones de la casa de la cultura.
- Recibir a los visitantes, saludándolos, dándoles la bienvenida, y anunciándolos de forma adecuada.
- Responder, registrar y devolver las llamadas de teléfono así como de proporcionar la información básica si es necesaria.
- Monitorizar a las personas que entran y atraviesan las puertas de la recepción y reportar de actividad sospechosa en caso de ser detectada al velador.
- Mantener el área de recepción limpia y ordenada.
- Apoyar en la vigilancia y supervisión de los menores que participan en las clases, asesorías y talleres de la casa de la cultura.
- Apoyar a los maestros de la casa de cultura.

7.4 Funciones del Diligenciero

- Colaborar en el reparto de oficios, circulares, invitaciones y demás documentos a las distintas instituciones que se le indiquen.
- Apoyar en las tareas y actividades que le asigne el director.
- Realizar otras tareas como son el fotocopiado, la impresión de documentos, etc.

7.5 Funciones del velador 1

- Mantener la seguridad de las instalaciones de la casa de la cultura
- Vigilar el cuidado y buen uso de las instalaciones de la casa de la cultura.
- Realizar labores de limpieza de las instalaciones, equipo y mobiliario de oficina.
- Colaborar con las labores de jardinería, mantenimiento y reparación del edificio.
- Apoyar en las tareas y actividades que le sean asignadas por el director.

7.6 Funciones del Velador 2

1. Mantener la seguridad de las instalaciones de la casa de la cultura
2. Vigilar el cuidado y buen uso de las instalaciones de la casa de la cultura.
3. Realizar labores de limpieza de las instalaciones, equipo y mobiliario de oficina.
4. Colaborar con las labores de jardinería, mantenimiento y reparación del edificio.
5. Apoyar en las tareas y actividades que le sean asignadas por el director.



Glosario de Términos

Cultura: Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.

Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social, a una época, etc.

Deporte: es toda aquella actividad que se caracteriza por tener un conjunto de reglas y costumbres, a menudo asociadas a la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requiere competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas.

Educación: Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

"la escuela se ocupa también de la educación en valores; cursos de educación para adultos; la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia"

Manual: documento oficial que describe claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada elemento de una organización, así como las tareas específicas y la autoridad asignada a cada miembro del organismo.

Organigrama maestro: Son aquellos que se limita únicamente a las unidades o procesos de mayor importancia.

Organigrama Suplementario: Son aquellos en los que se refleja un nivel más de desagregación de los procesos de trabajo.

Rezago educativo: Grupo de personas mayores de 14 años que no han terminado la educación constitucionalmente obligatoria

SECTUR: Secretaría de Turismo.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 06/03/2018

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ

LIC. GEIZI AZAEL CORTES AYALA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ

DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

APROBÓ

T.P GREGORIO SANDOVAL ARAUJO

SINDICO MUNICIPAL



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Contenido

Presentación Del Manual	3
Objetivo del Manual.....	4
Antecedentes Históricos.....	5
Localización.....	5
Extensión	5
Hidrografía.....	6
Principales Ecosistemas.....	6
Marco Normativo.....	8
Fundamentación Jurídica.....	9
Presentación del Ayuntamiento.....	10
Misión	10
Visión.....	10
Valores	10
Estructura Orgánica.....	11
Organigrama Maestro.....	11
Organigrama Suplementario.....	13
Objetivos y Funciones de Puestos.....	14
Glosario de Términos.....	16



Presentación Del Manual

El presente manual de organización del departamento de ALUMBRADO PÚBLICO del H. Ayuntamiento de Tizimín, fue elaborado con la finalidad de dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad, al ser un documento de consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran y evitar duplicidad de funciones; también permite conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Para la elaboración de este manual participaron todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta unidad, aportaron información necesaria de sus respectivas tareas.

Por ser un documento de consulta frecuente, es importante que este manual sea actualizado cada cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad.



Objetivo del Manual

Proporcionar la información a detalle de la estructura organizacional del Honorable ayuntamiento de Tizimín, señalando los puestos y la relación que existe entre ellos. Así como manifestar la jerarquía, los grados de responsabilidad, las funciones y actividades de todas las unidades administrativas que lo integran, con la finalidad de contribuir a alcanzar las metas de eficiencia y calidad de esta administración.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Antecedentes Históricos

Tizimín (en maya: ti'tsimín, 'lugar del tapir') es una ciudad ubicada en el municipio del mismo nombre, la cual se encuentra en la región noreste de Yucatán.

La ciudad tiene una altura promedio de 20 msnm y se localiza a una distancia de 1 492 km de la Ciudad de México, 197 km de Cancún, 167 km de la ciudad capital del estado, Mérida, 89 km de Chichén Itzá, 54 km de Río Lagartos y 50 km de Valladolid.

Tizimín es reconocida por su tradicional feria en honor a Los Tres Reyes Magos que es celebrada a finales de diciembre y principios de enero, por lo que lleva el mote de "Ciudad de Reyes". Si bien, esta celebración se remonta a tiempos de la colonización europea, es hasta 1847 que adquiere identidad propia y una organización oficial.

Es la tercera ciudad en importancia del estado y de acuerdo al censo de 2010, realizado por el INEGI, es la cuarta mayor ciudad por número de habitantes de todo el estado con un total de 46 971, solo después de Mérida, Kanasín y Valladolid.

Actualmente es el principal productor de carne bovina en el estado de Yucatán, y es el centro proveedor de servicios urbanos de la región noreste de la entidad. La zona circundante a la ciudad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Localización

El municipio de Tizimín se encuentra en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, con una extensión de 413,237 Has. Es el municipio más extenso del litoral del Golfo de México. Colinda con el estado de Quintana Roo por el Este. Se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita, Sucila; Panabá y Río Lagartos.

La situación Geográfica de la población desde la parroquia de Tizimín, es de 07°58' Latitud norte y de 88°09'04' Longitud Oeste.

Extensión

La cabecera Municipal es Tizimín con 42,283 habitantes y concentra el 60% del total de habitantes del municipio, que tiene 7 localidades mayores de 500 habitantes que concentran el 25% y el saldo se encuentra disperso. Tizimín ocupa el 11% del territorio yucateco.



Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

El clima es cálido y húmedo con temperaturas promedio de 25.8°C. Calman los calores las brisas marinas y los vientos del Sur y del Oeste.

De acuerdo con los datos de las estaciones termopluviométricas se indica que la precipitación anual, durante 8 años, tuvo como promedio en Tizimín 1084 milímetros cúbicos.

Las lluvias orientales caen en la época de junio a octubre y son aprovechadas por los campesinos, ya que ellas riegan sus milpas. Lo mismo, cuando soplan los nortes caen aguaceros y constantes lloviznas.

Principales Ecosistemas

Gran parte de los terrenos del municipio de Tizimín puede decirse que constituía la región boscosa del Estado.

Flora

En algunas partes todavía hay una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras de muy buena calidad para ser utilizados en la industria maderera. Posee tierras fértiles susceptibles de producir toda clase de frutos de tierra cálida.

Fauna

Su aspecto tropical, caliente y húmedo, fue malsano en épocas antiguas. En sus bosques todavía existen numerosos animales que están en vías de extinción, como son: la ardilla, el mono, el jabalí, el tigre, el tejón, la tuza, y numerosos reptiles y aves.

Entre los insectos es común encontrar la avispa mielera, el mosquito zancudo, el ábano y colonias enteras de la hormiga brava o arriera. En las costas del Cuyo hay abundancia de Flamencos y otras aves de mar. Hay un proyecto para llevar a cabo la instalación de un refugio de aves en la región.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

En el Municipio, los suelos se caracterizan en general por ser someros y muy pedregosos, de colores que van del rojo al negro, pasando por diversas tonalidades de café, con textura franca o de migajón arcilloso en el estrato más superficial.

Asimismo, estos suelos muestran, por lo general, un abundante contenido de fragmentos de roca desde 10 hasta 15 cm. de diámetro, tanto en la superficie como en el interior de su breve perfil, además de que regularmente están acompañados de grandes afloramientos de la típica coraza calcárea yucateca.

Por lo que respecta al Municipio cuenta con un suelo que presuntamente se constituyó en la era terciaria. En su mayor parte, el territorio, presenta suelos tipo litosol, combinados con rendzina y Luvisol de textura media y fina, ubicados en el oeste, este y centro de la microcuenca y Luvisol al Norte y Sur, de la misma.

Nombre Maya Principales características y Limitantes

K'ANKAB Suelo rojo-anaranjado, profundo (>1m) buen drenaje, compacto; grandes cantidades de hierro y aluminio. Arcilloso. Luvisol ródico o férrico. La mayor limitante que presenta es la baja disponibilidad de fósforo.

CHALTUN TZEK-EL Paisaje en extremo rocoso y pedregoso, con suelo fino restringido a las fisuras entre y debajo de la roca superficial. Piedra calcárea con capa de suelo localizada en las partes más altas y quebradas del terreno. Suelo susceptible a la erosión, por tener pendientes que en ocasiones rebasan el 5 %, su productividad es baja.



Marco Normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, Fracción II.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77 Base Quinta

El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 79

Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal,

Artículo 41

Inciso A, Fracción 3.

Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Inciso B Fracción 8.

Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fundamentación Jurídica.

Ley Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ley Federal)
- Constitución Política para el Estado de Yucatán (Ley Estatal)

Ley Estatal

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Yucatán

Ley Municipal

- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tizimín, Yucatán.
- Reglamentos Municipales del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán.
- Reglamento Municipal de Alumbrado Público.



Presentación

Misión

Ser el mejor departamento comprometido con la sociedad, trabajando en conjunto con las distintas áreas que conforman el Servicio Público Municipal.

Además de rendir cuentas e impulsar el desempeño laboral, de tal forma que se logre satisfacer la necesidad de los habitantes. Teniendo en primer lugar el orden y bienestar de Tizimín.

Visión

Lograr el bienestar de los habitantes del municipio de Tizimín, cumpliendo con la labor colectiva de este departamento, poniendo en práctica los valores y principios que deben tener los Servidores Públicos.

Ser pioneros en el constante mejoramiento del servicio, ofreciendo una mejor calidad, siendo eficaz en cada área que rige esta dirección.

Objetivo

Cumplir con disciplina, responsabilidad y respeto las distintas necesidades que hay en el Servicio Público Municipal.

Trabajar con honestidad e imparcialidad entre la sociedad y áreas que componen el Servicio Público Municipal para poder impulsar el desarrollo en el municipio de Tizimín.

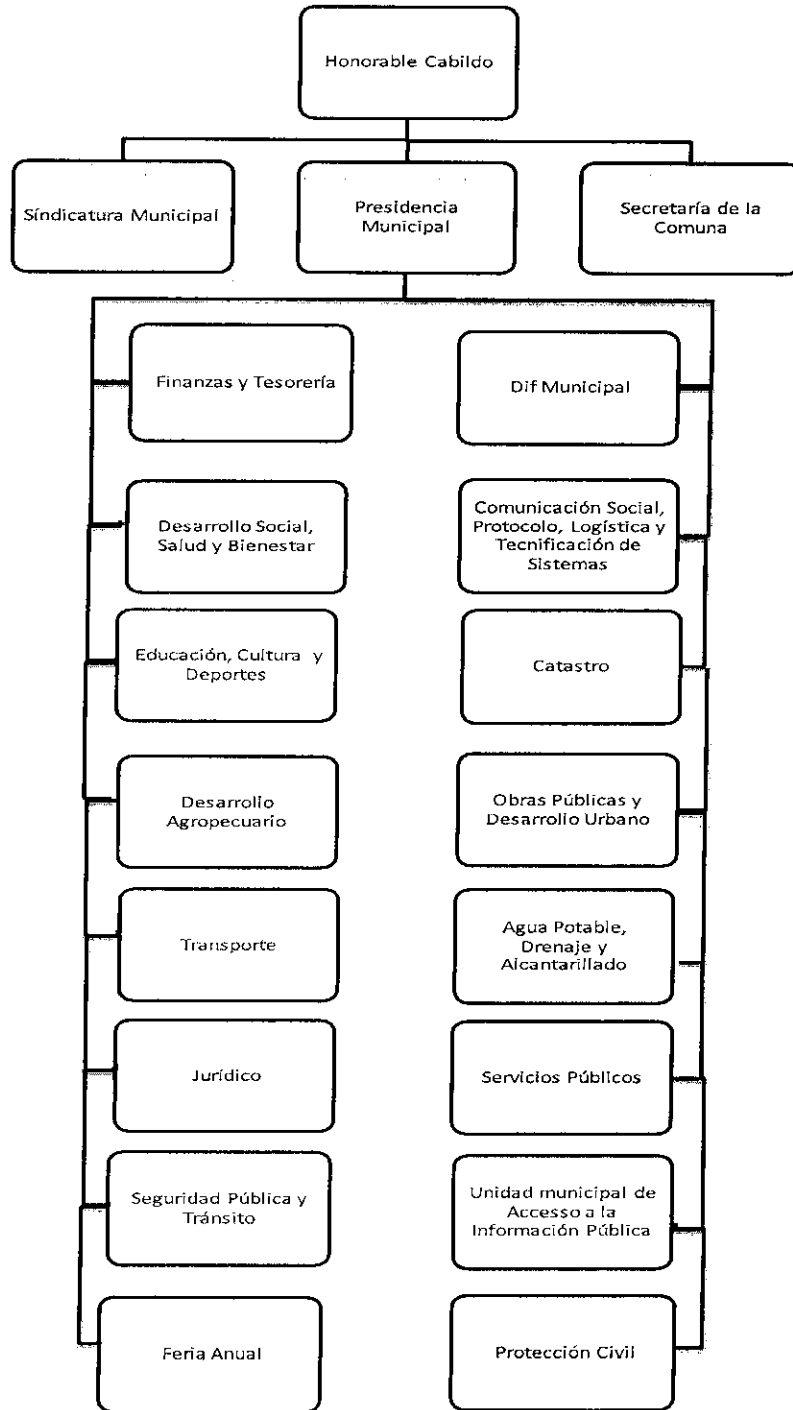


Estructura Orgánica.

Organigrama Maestro

U
N
I
D
A
D
E
S

A
D
M
I
N
I
S
T
R
A
T
I
V
A
S



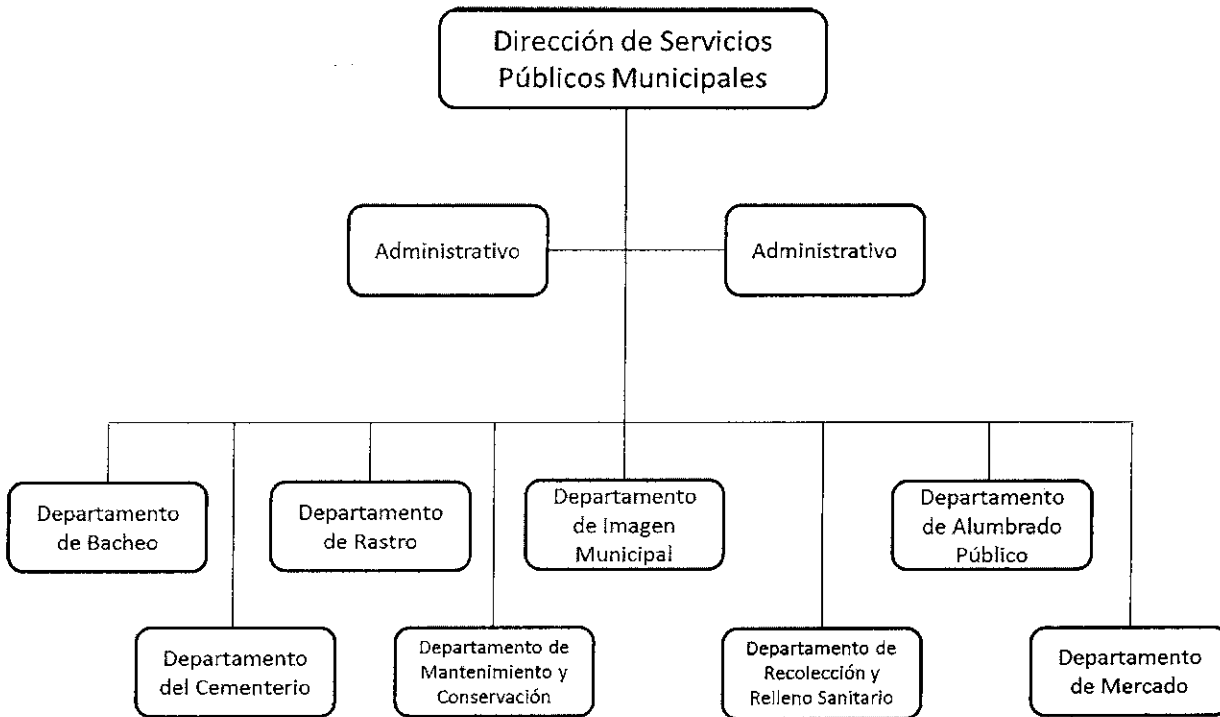
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

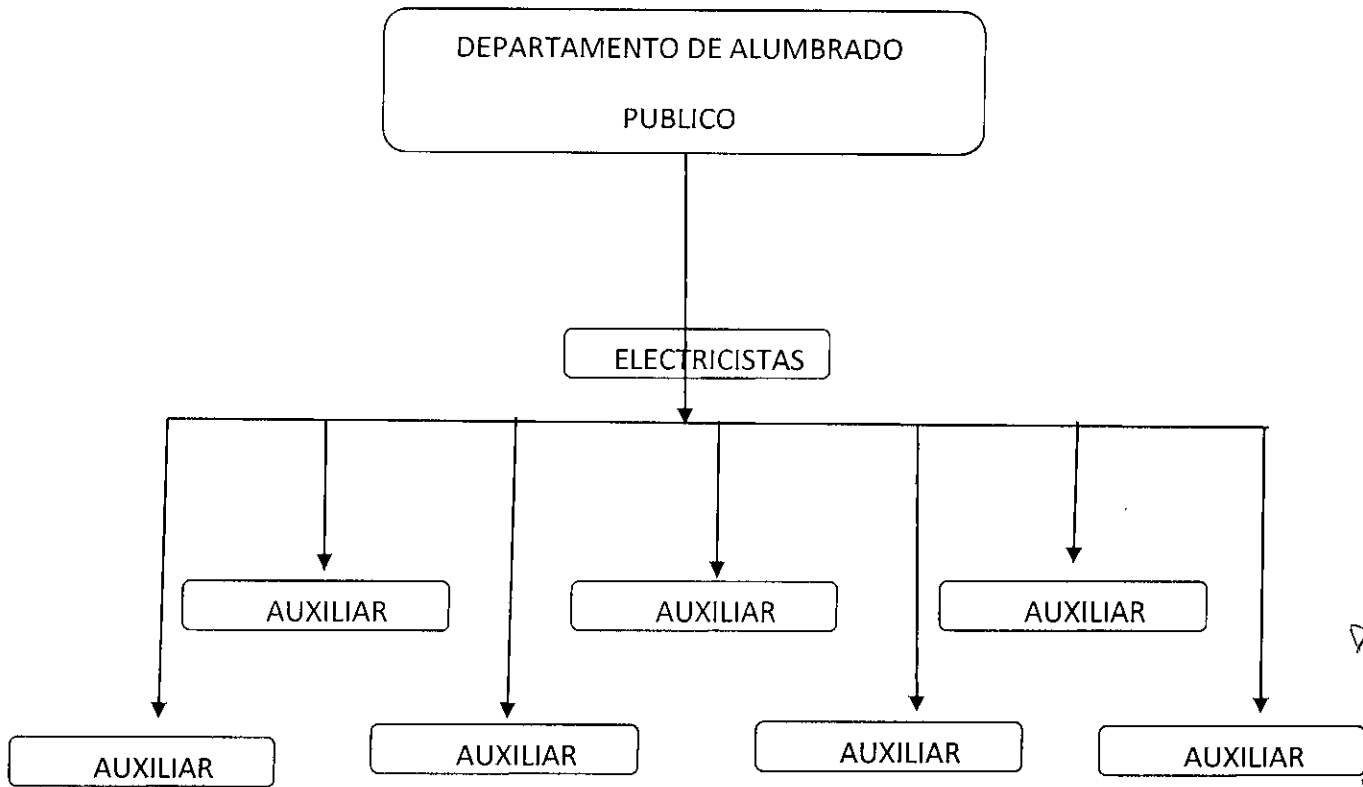
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Organigrama Suplementario.





Objetivos y Funciones de Puestos.

OBJETIVOS

Ampliar el servicio de alumbrado al mayor número posible de habitantes, en que ello resulte factible y justificado, social y productivamente.

Brindarle al municipio de Tizimín un servicio de Alumbrado Público adecuado y lograr un aprovechamiento racional de la energía eléctrica, así como incrementar la cobertura de este servicio.

FUNCIONES DE PUESTOS.

JEFE DE ÁREA

Se reporta en las oficinas de Servicios Públicos Municipales para que se le haga entrega de los reportes de alumbrado, ya sea en la ciudad o Comisarias para posteriormente coordinarse con los electricistas y darles las rutas a trabajar.

Se encarga de supervisar la entrada de los grupos matutinos de trabajo.

Coordina, dirige las rutas a verificar con el grupo de alumbrado ya sea en la ciudad o en comisarias.

Firmar la orden de salida de material a utilizar en cada ruta.

Realizar el informe mensual.

Reportar al Director de SPM cualquier problema o anomalía que se presente y darle una solución.

Realizar el informe correspondiente al mes realizadas al jefe de área diurno para elaborar el informe mensual.

Electricistas (Auxiliares)

Son 7 auxiliares que se encuentran en este grupo, los cuales se encargan de verificar los reportes de alumbrado que se les asigna por los jefes de área diurno o nocturno ya sea para la ciudad o comisarias.



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

Fecha de elaboración 03/11/2016

Informar al jefe de área de las lámparas que cambiaron durante su turno.

Cambiar los focos, fotoceldas, en donde se requiera, (ciudad, parques, comisarias, canchas, áreas recreativas, etc.)

Apoyar a al jefe de área en los eventos donde se requiera poner alumbrado.



Glosario de Términos

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]